



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Guadalupe Acosta Naranjo	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 21 de diciembre de 2011	Sesión No. 2

SUMARIO

ASISTENCIA.	15
ORDEN DEL DIA.	15
Desde sus curules realizan comentarios los legisladores:	
Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	18
El Presidente da respuesta.	19
Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	19
Diputado César Augusto Santiago Ramírez.	19
Diputado Arturo García Portillo.	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	20

SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

Invitación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del CXCVI aniversario luctuoso de José María Morelos y Pavón, que tendrá lugar el veintidós de diciembre. Se designa comisión de representación. **21**

SENADOR QUE SE REINCORPORA

Comunicación del senador David Jiménez Rumbo por el que informa la reincorporación a sus actividades legislativas por el estado de Guerrero. De enterado, comuníquese a la Cámara de Senadores. **21**

COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente, por el que se establecen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura. Aprobado, comuníquese. **22**

A discusión interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . **27**

El Presidente da respuesta. **28**

Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. **28**

Suficientemente discutido. **29**

Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, da lectura a propuestas de modificación. **29**

Desde su curul realizan comentarios los legisladores:

Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. **29**

Diputado Arturo García Portillo. **30**

Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. **30**

Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. **30**

Diputado César Augusto Santiago Ramírez. **31**

Sobre la reserva en relación con el artículo duodécimo, desde su curul la fundamenta, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. **31**

Se desecha la propuesta

Sobre la modificación propuesta en relación con el artículo décimoquinto, desde su curul la fundamenta, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . **31**

Se desecha la propuesta.	32
COMISIONES DE TRABAJO	
Acuerdo relativo a la integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente. Aprobado, comuníquese.	33
Interviene desde sus curules los legisladores:	
Senador Jesús Garibay García.	34
Senador Ericel Gómez Nucamendi.	34
Es aprobado el acuerdo.	34
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
Cuatro oficios con el que se remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de noviembre del presente año, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales, y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipymes; así como al titular de la Secretaría de Economía para que dé cuenta a la opinión pública acerca de los convenios celebrados con las entidades federativas y los municipios para la consecución de los objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de las siguientes instituciones:	
Del Congreso del estado de Guanajuato. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	35
Del gobierno del estado de Guanajuato. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	35
Del gobierno del estado de Querétaro. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	36
Del gobierno del estado de Zacatecas. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	37
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO	
Oficio del gobierno del Distrito Federal, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 4 de octubre del presente año, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a las de los municipios a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento..	38

LIBERTAD DE EXPRESION Y PROTECCION DE PERIODISTAS

Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la libertad de expresión y protección de periodistas. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. . . .

44

POLITICAS PUBLICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR
DISCRIMINACION Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Oficio del gobierno del estado de México, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de octubre del presente año, por el que se exhorta al Presidente de la República a implantar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en el país, así como a promover la igualdad de oportunidades y a las entidades federativas les exhorta a introducir en su texto constitucional la garantía de No Discriminación que coadyuve a una convivencia social justa y digna para todas y todos. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

44

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Oficio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de los derechohabientes. Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

45

INTRODUCCION DE ARMAS EN TERRITORIO NACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de noviembre del presente año, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía del estado que guarda la negociación del anunciado tratado de armas convencionales, y de las medidas tomadas por su gobierno para frenar la introducción de armas en el territorio nacional. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

46

IMPORTACIONES DE MEZCLILLA CHINA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de noviembre del presente año, por el que se exhorta al secretario de Economía a emitir la resolución definitiva de la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china protegiendo a la industria nacional, dentro de los plazos legales y con la imposición de una cuota compensatoria específica con precio de referencia. Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

47

SEGURIDAD BINACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 23 de noviembre del presente año, relativo a las operaciones realizadas en territorio mexicano en materia de seguridad binacional. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 48

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de noviembre del presente año, por el que se exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a mantener el abasto suficiente y oportuno de medicamentos para satisfacer la demanda de los derechohabientes de esta institución, particularmente en Baja California Sur y Colima. Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 49

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 10 de noviembre del presente año, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y a la titular de la Procuraduría General de la República, dependencias que conforman el Gabinete de Seguridad Nacional, realicen las valoraciones y acciones necesarias a efecto de ampliar el operativo coordinado denominado Guerrero Seguro, actualmente en aplicación en el municipio de Acapulco, al municipio de Zihuatanejo de Azueta y otras zonas del estado de Guerrero que pudieran resultar afectadas por actividades de la delincuencia organizada. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 51

SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 22 de septiembre del presente año, en relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 52

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de noviembre del presente año, por el que se exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a mantener el abasto su-

ficiente y oportuno de medicamentos para satisfacer la demanda de los derechohabientes de esta institución, particularmente en Baja California Sur y Colima. Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 53

TELEFONIA MOVIL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 8 de septiembre del presente año, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a adoptar medidas para atender los problemas de calidad en las redes de telefonía móvil. Se remite a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 55

CAMARA DE SENADORES

10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los siguientes puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, relativos a:

Los supuestos ilícitos por parte de servidores públicos de Petróleos Mexicanos en el arrendamiento con sobreprecio de 4 buques tanque. 57

Las autorizaciones emitidas en el proyecto Cabo Cortés. 57

Padrón de infractores de vida silvestre. 57

Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. 57

Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. 58

Otorgamiento de subsidios para créditos de viviendas situadas en zonas de alto riesgo. 58

Los trágicos acontecimientos causados por las intensas lluvias en la hermana República de El Salvador. 58

Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. 58

La trata de niños centroamericanos en la frontera sur. 59

Demandas de los productores agrícolas y ganaderos de las entidades federativas. 59

Se remiten a la Cámara de Senadores. 59

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo de enero-septiembre de 2011. Se remite a las Comisiones de Eco-

nomía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 59

SECRETARIA DE TURISMO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite Informe Final de la Evaluación, en materia de diseño, de los presupuestarios F003 e 1002, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas. Se remite a las Comisiones de Turismo de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 72

PROGRAMAS DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite Informe sobre los Programas de Campañas de Comunicación Social del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Se remite a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 73

III CUMBRE DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite Informe de resultados de la participación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en la III Cumbre de América Latina y El Caribe sobre integración y desarrollo, en la Republica Bolivariana de Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre de 2011. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 81

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Oficio del Consejo de la Judicatura Federal, con el que se remite Informe semestral del Instituto Federal de Concursos Mercantiles. Se remite a las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 87

ESTADO DE COAHUILA

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el que remite informe Especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila. Se remite a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Economía de la Cámara de Diputados y de Trabajo y Previsión Social y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 87

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social con el que remite Informe correspondiente al tercer trimestre de 2011 sobre la composición y situación financiera del instituto. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de

Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 88

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a noviembre de 2011 desagregada por tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 88

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Oficio del Servicio de Administración Tributaria con el que informa que a través de las autoridades aduaneras locales competentes únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al sistema, servicio de administración y enajenación de bienes. Se remite a las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 93

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe de la diputada Laura Felicitas García Dávila, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensiones. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para dictamen. 94

LEY DEL BANCO DE MEXICO

Se recibe del diputado Enrique Salomón Rosas Ramírez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, para regular las comisiones que cobran las instituciones de servicios financieros a los usuarios de los cajeros automáticos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 95

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, sobre la profesionalización de los servidores públicos. Se turna a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 99

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud,

del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, para fijar los precios máximos de venta de los medicamentos e insumos esenciales que conforman el cuadro básico de insumos y establecer el delito específico de venta con inmoderado lucro respecto a los medicamentos o materiales de curación susceptibles de comercio para los sectores público, social y privado. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. **105**

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para que en la defensa de cualquier indiciado se tenga acceso a las actuaciones íntegras de una averiguación previa por los delitos. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. **112**

VOLUMEN II

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en materia de derecho de seguros y la agravación esencial del riesgo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen. . . **119**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, en materia de delitos fiscales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen. **125**

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma del artículo 123, el párrafo primero del Apartado A; fracción XII, párrafo tercero; y la fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de establecer la seguridad social para trabajadores agropecuarios. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su dictamen. **129**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para establecer que para el registro de coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán acreditar que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno

de los partidos políticos coaligados con base en métodos y procesos democráticos transparentes para su aprobación. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 143

ARTICULO 13 CONSTITUCIONAL - CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 del Código de Justicia Militar, a fin de delimitar el ámbito de acción de los órganos de justicia castrense a delitos exclusivamente contra la disciplina militar, estableciendo la prohibición de que estos conozcan de delitos comunes o que impliquen graves violaciones a los derechos humanos o al derecho humanitario. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 145

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer el Fondo para la Sustentabilidad y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 147

ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a las reformas constitucionales y sus aprobaciones por parte de las Legislaturas locales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de diputados, para su dictamen. 149

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Arturo Zamora Jiménez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de diputados, para su dictamen. 151

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 338 Bis al Código Penal Federal, en materia del delito de abandono de menores. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su dictamen. 163

LEY GENERAL DE TURISMO

Se recibe de la diputada Lizbeth García Coronado, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Turismo, sobre el fomento y promoción turística. Se turna a la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados para su dictamen. 165

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada Adriana Sarur Torre, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, por la que se crea el tipo penal de fraude específico relacionado con las relaciones laborales. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su dictamen. 167

ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL

Se recibe del senador Carlos Jiménez Macías, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los derechos laborales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. 168

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 101 y 223 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, sobre el delito de peculado. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 170

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado César Francisco Burelo Burelo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sobre subsidios a las tarifas eléctricas. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación de la Cámara de Diputados para su dictamen. 174

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, respecto a licencia para la portación de armas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 179

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 265, 267 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, para videgrabar a petición de las partes los careos que se prac-

tiquen y en caso de recurrir el interesado a una segunda instancia el magistrado contará con la certeza documental de “cómo se practicaron los careos”, en caso de existir contradicciones y el interesado pueda contar con el elemento visual para su resolución. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 182

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 232 del Código Penal Federal, para que se finque responsabilidad a aquellos abogados que en virtud de su negligencia o incompetencia, propicie un daño para quienes representan al emitir la Autoridad una resolución contraria a los intereses que deba defender. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 183

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 8o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de petición. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. 186

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 390, del Código Penal Federal, para que se configure el delito de extorsión vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen. 191

PREVENCION DE ADICCIONES EN EL AMBITO ESCOLAR

Se recibe de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de la República, y al Consejo Nacional contra las Adicciones a coordinarse para elaborar e implantar una estrategia de prevención de adicciones en el ámbito escolar. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 193

CAJEROS AUTOMATICOS BANCARIOS

Se recibe del diputado Jorge Arana Arana, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a exigir a las instituciones de Banca Múltiple que incrementen las medidas de seguridad para clientes y usuarios de cajeros automáticos. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 195

ELECCIONES FEDERALES DE 2012

Se recibe del diputado Humberto Lepe Lepe, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral a emitir un acuerdo para que en las elecciones federales de 2012, así como en las concurrentes locales se reciban las credenciales para votar con fotografía denominadas "03". Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 198

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

Se recibe de los senadores Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación investigue el caso de corrupción en que están involucrados cuatro altos funcionarios de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 200

ESTADO DE CHIAPAS

Se recibe de los diputados Carlos Martínez Martínez y Sami David David, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que adicione a los municipios de Tapachula, Huitla, Tuzantán, Mazatán y Huehuetán, de Chiapas, con la modificación de la fracción III del artículo 2o. del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 201

SECRETARIA DE GOBERNACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Se recibe del diputado José Luis Jaime Correa, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Procuraduría General de la República; y de la Secretaría de Seguridad Pública, ante la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, para que expliquen la probable participación y subordinación existente entre ex trabajadores y trabajadores del gobierno federal con las agencias estadounidenses antidrogas, y de alcohol, tabaco y armas de fuego, así como del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 204

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Se recibe de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Comisión Federal de Electricidad ante el pleno de la Comisión Permanente, para que explique los pagos que la paraestatal ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 205

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se recibe de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante el pleno de la Comisión Permanente, para que explique la situación actual de la deuda pública federal y de los estados. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 208

ESTADO DE GUERRERO

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se crea un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011, en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Normal Rural Ayotzinapa. Se considera de urgente resolución. 211

A discusión intervienen los legisladores:

El diputado Armando Ríos Pítter. 213

Senador Felipe González González. 214

Diputado César Augusto Santiago Ramírez. 215

Diputado Alejandro del Mazo Maza. 216

Suficientemente discutida la proposición. 216

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo, realiza proposición de modificación. 217

Es aprobado con la propuesta de modificación, comuníquese. 217

CLAUSURA Y CITATORIO. 217

RESUMEN DE ACTIVIDADES. 219

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 221

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. 224

APENDICE

Acuerdo de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente, por el que se establecen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura. Aprobado. 227

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: (Pase de lista). Señor presidente, tenemos una asistencia de 37 legisladores; hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (11:26 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si autoriza se dispense la lectura del orden del día. Las legisladoras y legisladores que estén porque se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Sí se dispensa la lectura, presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer receso.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 21 de diciembre de 2011.

Lectura del acta de instalación.

Comunicaciones

Del Gobierno del Distrito Federal

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia conmemorativa, con motivo del 196 aniversario luctuoso de José María Morelos y Pavón, que tendrá lugar el 22 de Diciembre.

Del senador David Jiménez Rumbo.

Acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se establecen los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la integración de Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente.

Oficios del Congreso y Gobierno del Estado de Guanajuato, del Gobierno del Estado de Querétaro, y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipymes.

Oficio del Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la capacitación de los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género.

Oficio del Gobierno del Estado de Hidalgo

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la libertad de expresión y protección de periodistas.

Oficio del Gobierno del Estado de México

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la introducción en el texto constitucional de las Entidades Federativas, la garantía de No Discriminación.

Oficio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de los derechohabientes.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Ocho, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Diez, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Con el que remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo de enero-septiembre de 2011.

Con el que remite el Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño de los presupuestarios F003 e I002, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas.

Con el que remite el Informe sobre los Programas y Campañas de Comunicación Social del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Con el que remite el Informe de resultados de la Participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, en la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo en la República Bolivariana de Venezuela.

Oficio del Poder Judicial de la Federación

Con el que remite el Informe Semestral de labores del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, correspondiente al periodo del 1º de junio de 2010 al 15 de noviembre de 2011.

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el que remite el Informe Especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del Estado de Coahuila.

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el que remite el Informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2011, sobre la composición y situación financiera del Instituto.

Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de 2011, desagregada por tipo de fondo.

Por el que informa que en el mes de noviembre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. (SAE)

Iniciativas

Que reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Laura Felicitas García Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Enrique Salomón Rosas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 52 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la

Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 del Código de Justicia Militar, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 338 Bis al Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Reglamentaria del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Sen. Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 101 y 223 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 265, 267 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la PGR y al Consejo Nacional Contra las Adicciones, se coordinen para la elaboración e implementación de una estrategia de prevención de adicciones en el ámbito escolar; asimismo, fortalezcan la difusión tanto a los alumnos como a los padres de familia sobre los peligros que ocasiona el consumo de drogas y los mecanismos de prevención y detección, suscrito por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV, exijan a las instituciones de banca múltiple implementar mayores medidas de seguridad para clientes y usuarios de cajeros automáticos, suscrito por el diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del IFE, emita un acuerdo para que en las elecciones federales del 2012, así como en las concurrentes locales, se reciban las credenciales para votar con fotografía denominadas "03", suscrito por el diputado Humberto Lepe Lepe, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SFP y de la Sagarpa, investigue el caso de corrupción en el que están involucrados cuatro altos funcionarios del órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Aserca, asimismo se exhorta a simplificar y transparentar la entrega de recursos a los productores del campo y de tener más control en los servidores públicos de la dependencia y órganos desconcentrados, suscrito por los senadores Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que adicione a los municipios de Tapachula, Huitla, Tuzantán, Mazatán y Huehuetán, del estado de Chiapas, modificando la fracción III del artículo 2º del Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, suscrito por los diputados Carlos Martínez Martínez y Sami David David, de los Grupos Parlamentarios de los

Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Segob, de la PGR y de la SSP, ante la Primera Comisión de la Permanente, para que expliquen lo relacionado con la probable participación y subordinación que existe entre ex trabajadores y trabajadores del Gobierno Federal con las agencias estadounidenses de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas y la Agencia Antidrogas, suscrito por el diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo sobre los hechos ocurridos el 12 de diciembre en el Municipio de Ayotzinapa, en el que perdieron la vida estudiantes normalistas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la CFE ante el Pleno de la Comisión Permanente, para que explique los pagos que la Paraestatal ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP ante el Pleno de la Comisión Permanente, para que explique la situación actual de la deuda pública federal y de los estados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión).»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre el orden del día, diputado presidente. Se va a tocar en su momento, pero como no se ha aprobado el Reglamento, nosotros tenemos dos temas, que es el asunto de los normalistas, los jóvenes asesinados de Ayotzinapa y el tema de los ecologistas, también de Guerrero, que tienen también un tema de represión; entonces,

queremos que se incluyan los dos temas; en el orden del día no están incluidos los dos.

Les adelanto que cuando se abra la discusión sobre el Reglamento, nosotros estamos en absoluto desacuerdo con los usos y costumbres de la Permanente, particularmente del artículo décimo segundo, que nos reservaríamos para la discusión; entonces, no aceptamos el trato desigual o proporcional que nos quieren plantear, al Partido del Trabajo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Si está de acuerdo, cuando esté en el punto lo discutimos, el tema del Reglamento.

Sobre el orden del día, está incorporado el tema de los jóvenes de Ayotzinapa, Guerrero y no veo razón, se va a tratar el tema, está incorporado; le solicitaría que me dijera si lo quiere con punto de acuerdo o lo quiere para la agenda política, porque no recibimos por escrito, del PT, esta solicitud.

Por esa razón, a solicitud verbal de usted, acepté incorporar; lo tratamos en la Mesa, el tema de los jóvenes de Guerrero, y si me lo solicitan, no tenemos ningún inconveniente de que lo tratemos en la agenda política, el tema de los ecologistas de Guerrero que también ustedes decidan.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Si le dan por favor un micrófono al diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente. Quizás lo que podríamos hacer, diputado presidente, sería —es que fue solicitado formalmente como punto de acuerdo el de los ecologistas—, quizá para ayudar, además con la apertura que ha tenido, que se incluya entonces como parte de la agenda política el de Guerrero, aunque nosotros quisiéramos efectivamente una comisión que se formara, pero sí así está la vida, así lo asumimos.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con todo gusto, Gerardo, diputado Gerardo Fernández. Lo traté con el senador Monreal —quien fue el que solicitó el tema de los ecologistas de Guerrero— y él aceptó que se sustituyera el tema de los ecologistas de Guerrero por el de

Ayotzinapa, y una vez que lo había tratado con él, así fue que lo aceptamos incorporar.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acta de la sesión de instalación.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Si le dan un micrófono, para poder escucharlo bien.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Vi en el orden del día este punto de acuerdo al que alude el diputado Fernández Noroña, pero no veo que esté —cuando menos en la redacción del punto— propuesto como punto de acuerdo; dice: en donde se repudia. No conozco que haya una propuesta de repudio.

Estaría de acuerdo en que discutiéramos los dos temas en agenda política —si te parece Gerardo— y que concluyéramos con la propuesta del grupo de trabajo, que ya es una propuesta que hemos comentado con usted incluso, señor presidente; lo que sí le rogaría es que quedara claro qué es lo que vamos hacer con el tema, ¿verdad?

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí. El diputado García.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Creo que el orden del día ya está fijo, ya está publicado y no podemos empezar con el desorden de estar metiendo puntos de última hora; creo que hay que ceñirnos a lo que ya está marcado y acordado por la Mesa Directiva y desahoguémoslo en ese sentido.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A la asamblea: hasta el día de hoy se van a aprobar los lineamientos para la integración del orden del día; no tenemos todavía, por lo tanto, por el pleno, aprobado la manera en cómo integraremos el orden del día.

Tradicionalmente —así viene en la propuesta, en su momento se discutirá— el orden del día se integrará hasta un día antes de la sesión; los martes, hasta las dos de la tarde, tendrán los grupos parlamentarios el tiempo adecuado para hacer su presentación por escrito ante la secretaría técnica de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, pero en esta ocasión, como no tenemos todavía aprobado,

fuimos más flexibles para permitir que hasta estos momentos se puedan estar presentando, ya que no teníamos una normatividad.

El Partido del Trabajo nos hizo llegar un documento por escrito diciéndonos cuáles eran sus prioridades y se incorporó en el orden del día el tema de los ecologistas reprimidos y que ellos quieren que se trate como un asunto de urgente u obvia resolución; lo hicieron, tanto el diputado Oscar Yáñez como el senador Ricardo Monreal.

El diputado Gerardo Fernández Noroña me comentó verbalmente que tenían interés en un tema muy delicado de la vida nacional, que es el tema de los jóvenes que fallecieron, que fueron asesinados en Guerrero, pero no me lo hizo llegar por escrito y estaba ya el tema incorporado del Partido del Trabajo.

Personalmente —y compartiendo esta preocupación— hablé con el senador Monreal y el senador Monreal aceptó que se sustituyera el tema que él había propuesto; por eso estamos incorporando el tema de los jóvenes de Guerrero, en sustitución del tema que había propuesto el senador Monreal.

En su momento, cuando presentemos el orden del día —estamos un poquito adelantados de nueva cuenta— veremos si el tema de los ecologistas lo ponemos en la agenda política para no dejar de tratarlo, o lo incorporamos como un segundo punto del orden del día, con una propuesta de punto de agenda política, que nos está proponiendo el diputado Noroña.

Si ustedes están de acuerdo, por esta ocasión —por no tener todavía nuestro ordenamiento aprobado, que ahorita se discutirá— procedamos con la mayor de las amplitudes, siendo temas muy delicados los que se están planteando para que se discutan aquí.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría a dar lectura al acta de la sesión de instalación.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión Perma-

nente del Congreso de la Unión, celebrada el viernes dieciséis de diciembre de dos mil once, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia provisional senador Carlos Jiménez Macías

De conformidad con lo establece el artículo ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente provisional senador Carlos Jiménez Macías, designa como Secretarios provisionales a los siguientes legisladores senador Luis Alberto Villarreal García; diputados Guadalupe Acosta Naranjo; y Francisco Alejandro Moreno Merino.

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de veinticinco legisladores, a las once horas con treinta y tres minutos del viernes dieciséis de diciembre de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al punto de acuerdo para elegir dos vicepresidencias adicionales en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura. En votación económica se aprueba el acuerdo, acto seguido se procede a la elección por cédula respectiva. Realizados el escrutinio y cómputo correspondientes, por veintinueve votos resultaron electos los siguientes Legisladores: diputado Guadalupe Acosta Naranjo, como Presidente; diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, y diputado Gustavo González Hernández, como Vicepresidentes; diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, y senador Luis Alberto Villarreal García, como Secretarios, quienes a invitación del Presidente ocupan su lugar en el Presídium.

Presidencia del diputado diputado Guadalupe Acosta Naranjo

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de la Unión se declara legalmente instalada”.

La Presidencia designa las siguientes comisiones protocolarias para participar la instalación de esta Comisión Permanente al ciudadano Presidente de la República, los integrantes de la Mesa Directiva; y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e instruye a la Secretaría comunicar por escrito.

El Presidente levanta la sesión a las once horas con cuarenta y nueve minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles veintiuno de diciembre de dos mil once a las once horas.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobada el acta.** Proceda la Secretaría con Comunicaciones.

SECRETARIA DE CULTURA
DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Legisladores de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica del 196 aniversario lucutoso del generalísimo José María Morelos y Pavón el jueves 22 de diciembre, a las 10:00 horas, en la Columna de la Independencia, situada en Paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los legisladores que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Elena Cepeda de León, secretaria de Cultura.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Para asistir en representación de esta Comisión Permanente se designa al senador Jesús Garibay García.

SENADOR QUE SE REINCORPORA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

María Elena Sánchez Algarín, directora general de Proceso Legislativo.— Presente

Para los efectos correspondientes, adjunto remito comunicación del senador David Jiménez Rumbo, por la que informa su reincorporación a las actividades legislativas a partir del 1 de enero de 2012.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2011.— Doctor Arturo Garita (rúbrica), secretario general.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en el artículo 14, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, el suscrito David Jiménez Rumbo, senador con licencia por el estado de Guerrero integrante de fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me dirijo a usted para comunicarle mi reincorporación a mis actividades legislativas dentro de la actual LXI Legislatura, a partir de día 1o. de enero de 2012. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador David Jiménez Rumbo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

Se pide a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión La Comisión Permanente, que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura.

COMISION PERMANENTE

El secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se establecen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura

Honorable Asamblea:

El presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

I. Que para el adecuado ejercicio de las facultades y obligaciones constitucionales y legales que la Comisión Permanente tiene encomendados, es necesario contar con un instrumento normativo que sistematice, interprete y amplíe la normatividad vigente, con la finalidad de hacer más eficiente el desarrollo de sus trabajos.

II. Que si bien la normatividad existente relativa al funcionamiento de la Comisión Permanente presenta diversos aspectos no regulados, es posible integrar gran parte de ellos a través de los acuerdos parlamentarios, considerando los precedentes que rigen la organización y funcionamiento de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

III. Que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es necesario definir

el procedimiento para que la información producida en el ámbito del presente acuerdo pueda ser publicada y difundida con base en los criterios establecidos.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a su consideración las siguientes

Disposiciones generales

Artículo Primero. El presente acuerdo tiene por objeto la interpretación de las normas legales y reglamentarias que rigen a la Comisión Permanente en lo relativo a la celebración de las sesiones; los registros de asistencia de las legisladoras y los legisladores; la integración, formulación y desahogo del orden del día; los procedimientos para las discusiones; el control de acceso a las sesiones y la difusión de sus trabajos.

Artículo Segundo. Los asuntos no previstos en el presente acuerdo serán interpretados y resueltos por consenso de los integrantes de la Mesa Directiva.

De la celebración de las sesiones

Artículo Tercero. La Comisión Permanente sesionará una vez por semana, preferentemente los días miércoles, de conformidad con el calendario legislativo aprobado y que se anexa al presente acuerdo. Las sesiones darán inicio a las 11 de la mañana y tendrán una duración de hasta cuatro horas. La asamblea podrá acordar que se amplíe el tiempo cuando existan asuntos cuyo despacho sean de especial interés, o para agotar todos los puntos que integran el orden del día.

La Presidencia de la Mesa Directiva podrá convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión Permanente notificando a sus integrantes cuando menos con 24 horas de anticipación. También, por acuerdo de la asamblea, podrán celebrarse sesiones en días u horas distintos a los programados.

De las asistencias

Artículo Cuarto. Para verificar que exista el quórum legal para el inicio de cada sesión, la Secretaría de la Mesa Directiva pasará lista de asistencia.

Por ello, y con objeto de contar con el registro correcto de asistencias y solicitudes de uso de la palabra, los representantes de los grupos parlamentarios informarán a la Secre-

taría de la Mesa Directiva, a más tardar al inicio de la sesión, los nombres de las legisladoras y los legisladores que sustituirán de manera indistinta en sus funciones a los titulares.

Una vez declarada abierta la sesión, las legisladoras y los legisladores que hayan pasado lista de asistencia no podrán ser sustituidos.

En caso de que algún legislador titular no pueda asistir a las reuniones de las comisiones de trabajo a las que pertenezca, el coordinador de su grupo parlamentario deberá notificarlo por escrito al Presidente de la misma, informando el nombre del legislador sustituto que cubrirá la ausencia. Dicho legislador tendrá voz y voto en la comisión de que se trate.

De la integración, formulación y desahogo del orden del día

Artículo Quinto. La Mesa Directiva sostendrá reunión previa el día de la sesión, preferentemente a las 9:00 horas, para acordar el orden del día correspondiente.

Al efecto, deberá considerar las propuestas que reciba oportunamente de los representantes de los grupos parlamentarios, los dictámenes que le remitan las comisiones de trabajo y, en general, los asuntos que reciba de los otros dos Poderes de la Unión, los poderes de los estados, las autoridades locales del Distrito Federal y demás organismos públicos o, en su caso, de la ciudadanía.

Después de esta reunión no se podrá registrar ningún asunto, salvo por acuerdo de la Mesa Directiva.

A esta reunión se invitará a los representantes de los grupos parlamentarios que haya designado cada Cámara.

Artículo Sexto. La legisladora o el legislador que requiera la inclusión en el orden del día de una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, excitativa, o algún punto para la agenda política, hará llegar la solicitud a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Mesa Directiva, por conducto del representante de su grupo parlamentario, hasta las 14:00 horas del día anterior a la sesión en la que se solicita que el asunto sea incorporado.

Siempre que se trate de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas, al oficio de petición se anexará el documento en versión impresa y electrónica. El docu-

mento impreso deberá contener el nombre y la firma autógrafa o, en su caso, electrónica, de la legisladora o el legislador que la suscribe y el trámite que solicite. Los asuntos remitidos por legisladores no integrantes de la Comisión Permanente serán objeto de sólo turno a comisión, a menos que el representante del grupo parlamentario anuncie previamente qué legislador los presentaría en tribuna en su nombre.

Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de oficio o urgente resolución, así deberá de señalarse expresamente.

Artículo Séptimo. La Mesa Directiva integrará los asuntos a desahogar durante las sesiones, preferentemente de acuerdo al siguiente orden:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- b. Comunicaciones.
- c. Solicitudes de licencia.
- d. Iniciativas de ley o de decreto.
- e. Dictámenes.
- f. Propositiones con punto de acuerdo.
- g. Solicitudes de excitativa.
- h. Agenda política.

Este orden podrá modificarse por acuerdo de la asamblea.

Artículo Octavo. El pleno podrá dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, siempre y cuando haya sido publicada previamente en la Gaceta Parlamentaria. En este caso y de no haber objeción de alguna legisladora o legislador se pondrá de inmediato a votación.

Artículo Noveno. Las comunicaciones se publicarán en la Gaceta Parlamentaria. Sólo se dará lectura a aquellas que deban seguir algún trámite reglamentario. En ningún caso se someterá a discusión o votación de la asamblea una comunicación.

Artículo Décimo. Cuando algún legislador o legisladora solicite licencia, deberá dirigir el oficio a la Presidencia de

la Mesa Directiva, especificando la causa o motivo de la petición y el tiempo que permanecerá separado de su encargo, en los términos del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Undécimo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, se pronuncie o resuelva lo conducente.

Toda proposición con punto de acuerdo que vaya dirigida a cualquiera de las Cámaras, o aquellas cuya materia no sea competencia explícita de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente, será turnada inmediatamente por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión o comisiones ordinarias que correspondan.

Artículo Duodécimo. En cada sesión serán inscritas todas las proposiciones con punto de acuerdo que interesen a las legisladoras o los legisladores; el número máximo que se presentarán en tribuna será conforme a la siguiente distribución; en este sentido, los grupos parlamentarios definirán el orden o prioridad en el registro para abordarse en la sesión:

Grupo Parlamentario

- PRI 6
- PAN 5
- PRD 2
- PVEM 1
- PT 1
- Movimiento Ciudadano 1

Artículo Decimotercero. La Presidencia dictará el turno a las comisiones que corresponda a aquellas proposiciones publicadas en la Gaceta Parlamentaria que no alcancen a ser abordadas en la misma sesión en que se registren, salvo que el grupo parlamentario solicite que se consideren para una subsecuente.

Artículo Decimocuarto. Cuando se solicite que se formule excitativa a alguna comisión legislativa, el promovente deberá remitir por medio del representante de su grupo parlamentario un oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, en el que detalle lo siguiente:

- a) El autor de la iniciativa, proposición o asunto que se trate;
- b) La fecha de presentación y del turno respectivo; y
- c) La comisión o comisiones a las que se turnó para su estudio y dictamen.

Una vez recibido el oficio, el asunto será programado en el orden del día de la sesión para que la Presidencia de la Mesa Directiva informe en su oportunidad de la recepción de la solicitud respectiva y dicte el trámite que corresponda.

Artículo Decimoquinto. El rubro de agenda política se desarrollará mediante debate pactado y se incorporarán aquellos temas de interés general que motivan la discusión de las legisladoras y los legisladores, pero que no entrañan una proposición con punto de acuerdo o algún otro trámite posterior.

Se destinará a más tardar la última hora de cada sesión para abordar estos temas.

En el orden del día sólo se inscribirán un máximo de dos temas de agenda política por sesión, en orden decreciente, a partir del número de integrantes de cada grupo parlamentario. El grupo parlamentario que inscriba un tema de agenda política no logrará el registro de otro tema más, sino hasta que se hayan discutido los que registren los otros grupos. En caso de que algún grupo parlamentario decline su derecho de inscribir un tema para debate en la sesión que le corresponda, la oportunidad se le trasladará al grupo que le continúe en número de integrantes.

Artículo Decimosexto. A petición de los representantes de los grupos parlamentarios, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruirá la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los textos remitidos por los legisladores que tengan por objeto alguna efeméride y la Secretaría General de la Cámara de Diputados gestionará su difusión ante el Canal del Congreso.

Artículo Decimoséptimo. El tiempo de que disponen las legisladoras y los legisladores para la presentación de los asuntos es el siguiente:

- a) Iniciativas hasta por cinco minutos.
- b) Proposiciones con punto de acuerdo hasta por cinco minutos.
- c) Agenda política hasta por cinco minutos tanto para el promovente como para los demás oradores.

Estos tiempos podrán reducirse, previo acuerdo entre la Mesa Directiva y los representantes de cada grupo parlamentario, con el objeto de agilizar las tareas de la asamblea.

De las discusiones

Artículo Decimoctavo. Los dictámenes publicados podrán ser objeto de dispensa de su correspondiente lectura sólo si fueron distribuidos al menos antes de que se vayan a abordar en la sesión y previa consulta a la asamblea en votación económica. En todo caso, la publicación de los dictámenes surtirá los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Artículo Decimonoveno. En la discusión en lo general de un dictamen podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición un orador por cada grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

Las demás reglas para la discusión de los dictámenes serán las que señala el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo la Mesa Directiva, en consenso con los representantes de los grupos parlamentarios, determinar e interpretar los términos del debate en cuanto al número de oradores y tiempo de las intervenciones.

Artículo Vigésimo. Las proposiciones cuya materia sea competencia de la Comisión Permanente serán turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión de trabajo que corresponda sin que proceda a discusión. Sólo podrán darse dos excepciones:

- a) Si hubiere objeción de alguna legisladora o legislador, en cuyo caso su admisión será discutida y votada por la asamblea, pudiendo intervenir un orador en contra y un orador en pro, hasta por cinco minutos, sin que se puedan presentar intervenciones para rectificación de hechos. Si la proposición no hubiere alcanzado mayoría, se considerará desechada y no podrá volverse a presentar.

- b) Cuando el trámite haya sido solicitado de obvia o urgente resolución y sea calificado así, por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, en cuyo caso será leída y puesta inmediatamente a discusión y votación por la asamblea.

Artículo Vigésimo Primero. Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política deberán iniciar con el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo anotarse hasta una ronda de oradores para cada grupo parlamentario, en el orden que se acuerde, para que fijen su posición al respecto.

La presidencia de la Mesa Directiva podrá destinar la última hora de sesión para discutir o deliberar sobre alguno o los temas de este capítulo, acordando con los representantes de los grupos parlamentarios el tiempo destinado para la presentación de otros asuntos del orden del día.

Del control de acceso a las sesiones

Artículo Vigésimo Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sólo con permiso de la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente podrán ingresar al salón de sesiones personas que no sean legisladoras o legisladores. A tal efecto, los interesados deberán acreditarse previamente y no podrán portar pancartas u objetos que perturben el orden, obstruyan la visibilidad o distraigan a los legisladores; de igual forma, se deberán comprometer a observar lo dispuesto en los artículos 205, 207 y 209 del Reglamento Interior.

Artículo Vigésimo Tercero. Para apoyar el trabajo de las legisladoras y los legisladores en el interior del recinto, cada grupo parlamentario podrá contar con el número de personal de apoyo que por consenso acuerden sus representantes.

Dicho personal deberá estar debidamente acreditado por la Secretaría General de la Cámara de Diputados y se ubicará en las áreas que no obstruyan la visibilidad de los legisladores ni perturben el orden.

De la difusión de los trabajos de la Comisión Permanente

Artículo Vigésimo Cuarto. En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados se publicará todo lo relativo al de-

sarrollo de los trabajos de la Comisión Permanente. Invariablemente se deberá publicar lo siguiente:

- a) Las actas de las sesiones públicas.
- b) Las comunicaciones.
- c) Las iniciativas con proyectos de ley o de decreto que se presenten en las sesiones.
- d) Los dictámenes de las comisiones de trabajo y los votos particulares que sobre los mismos se presenten.
- e) Los proyectos de punto de acuerdo.
- f) Los acuerdos del pleno de la Comisión Permanente y de las comisiones, en su caso.
- g) Las proposiciones y acuerdos de la Mesa Directiva y de los representantes de los grupos parlamentarios.
- h) Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente.
- i) Los documentos que disponga la Mesa Directiva y aquellos cuya publicación soliciten a ésta los representantes de los grupos parlamentarios.

Por lo que se refiere a las iniciativas con proyecto de ley o de decreto, las proposiciones con punto de acuerdo de las legisladoras y los legisladores y las solicitudes de excitativa, la presidencia de la Mesa Directiva dictará el trámite que haya sido solicitado expresamente al momento de registro para inclusión en el orden del día, o que corresponda de conformidad con los documentos remitidos para publicación en la Gaceta Parlamentaria, según establece el artículo sexto del presente acuerdo.

Artículo Vigésimo Quinto. La Gaceta Parlamentaria se imprimirá todos los días en que sesione la Comisión Permanente. Su contenido se difundirá a través de los servicios electrónicos de información de la Cámara de Diputados.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y tendrá vigencia durante el Primer

Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura.

Comisión Permanente, 21 de diciembre de 2011.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Presidente; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Senador Carlos Aceves del Olmo (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Castilla Marroquín, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Senador Luis Alberto Villareal García (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Senador Jesús Garibay García (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica p.a.), Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Senador Javier Orozco Gómez, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Óscar González Yáñez, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Senador Ricardo Monreal Ávila, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Senador Ericel Gómez Nucamendi, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

**CALENDARIO DE SESIONES
COMISIÓN PERMANENTE**

Diciembre, 2011

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16 <i>Sesión de Instalación</i>	17
18	19	20	21 <i>Sesión Ordinaria</i>	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero, 2012

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	2	3	4 <i>Sesión Ordinaria</i>	5	6	7
8	9	10	11 <i>Sesión Ordinaria</i>	12	13	14
15	16	17	18 <i>Sesión Ordinaria</i>	19	20	21
22	23	24	25 <i>Sesión Ordinaria</i>	26	27	28
29	30	31	1° de febrero <i>Sesión de Clausura</i>			

En votación económica...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Perdón, perdón.

El secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-
lo: Sí, señor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Antes, señor secretario. En consecuencia, está a discusión; se abre el registro de oradores. Se ha registrado en contra el diputado Gerardo Fernández Noroña. ¿Hay algún registro adicional? No habiendo ningún otro registro, tiene la

palabra, en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:
Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, raro sería que lo aceptara, no que pida la palabra en contra. Además, me reservo el Decimosegundo, el Decimoquinto, el Decimoséptimo y el Vigésimoprimero, diputado presidente.

Miren, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el presente Reglamento no pretende ordenar las discusiones, lo que pretende es que no haya discusiones; pri-

mero, en el artículo Decimosegundo le da a la derecha, representada por el PRI y por el PAN, 11 temas frente a sólo 2 al PRD, 1 al Verde y 1 al PT.

No hay ninguna legislación que acredite que debe haber representación proporcional para presentar temas, y siendo un puñado de legisladores los que defendemos el interés nacional, estoy en absoluto desacuerdo en ese trato, que no tiene ninguna lógica, porque aquí de lo que se trata es de discutir los temas fundamentales y no de que tengan prioridad, por número, determinados grupos parlamentarios.

Les voy a poner un ejemplo, al principio de la sesión se planteó por nosotros el tema de Ayotzinapa, pero también de unos ecologistas, pero también queremos en la agenda política discutir que Calderón va a misa los domingos —siendo Jefe de Estado, aunque sea usurpador del mismo— y comulga y sale en todos los medios de comunicación el tema y se usa al Estado Mayor Presidencial y se usan recursos públicos; el tipo viola flagrantemente el artículo 25 de la Ley correspondiente; se subordina frente a un poder extranjero, frente a los ojos de todo mundo, cuando está en discusión el Estado laico.

Nosotros tenemos que esperar a ver cuándo nos toca el tiempo, porque además sostienen en uno de sus artículos que en la agenda política, si nosotros metemos uno, tenemos que esperar a que todos los grupos parlamentarios metan uno para volver a meter otro. Eso me parece un despropósito.

Me parece también, cuando plantean que en el Vigésimoquinto, la agenda política sea un debate pactado —y lo ponen por escrito: un debate pactado—; los debates no se pactan, los debates se llevan a cabo.

Veo que la Permanente adolece de los mismos problemas; ésta es más chiquita, pero de todos modos pocos hacen caso. Agradezco a los que están poniendo atención; a los que están poniendo atención les agradezco y a los que no, pues no. Es tan simple.

Decimoquinto, mediante debate pactado; quítenle el término pactado, es un debate —punto—, en base a las reglas que están establecidas en nuestra normatividad.

No acepto que el grupo parlamentario que inscriba un tema de agenda política no logrará el registro de otro tema, hasta que hayan todos presentado un tema de agenda polí-

tica; si la derecha nunca quiere presentar un tema de agenda política, entonces, ¿ya no volvemos a presentar un tema de agenda política? Esto es un absurdo.

Luego. En el Decimoséptimo, dice que son cinco minutos de intervención, pero aquí está ganando el síndrome Chuayffét, porque establece que esos tiempos podrán reducirse, previo acuerdo entre la Mesa Directiva y los representantes de cada grupo parlamentario, con el objeto de agilizar las tareas.

Si venimos a escuchar argumentos, a debatir; no tenemos ninguna prisa de nada. Que se respeten los cinco minutos.

Finalmente, en el Vigésimoprimer, dice que puede haber una ronda de oradores por grupo parlamentario en la agenda política, pero que no puede haber alusiones personales ni rectificación de hechos ni nada. O sea, que cualquiera se puede subir aquí a decir lo que guste de quien guste y no tiene derecho a defenderse, porque solamente está la ronda de los posicionamientos de los partidos.

Invito a la Mesa Directiva y a los legisladores y legisladoras de esta Comisión Permanente a que demos un marco de discusión serio, que permitamos la libre expresión.

Éste es un espacio de debate por excelencia y me parece que querer restringirlo es un error, porque además ya se han dado cuenta que cada que quieren restringirlo —dirigido hacia determinados compañeros o compañeras—, no les funcionan las restricciones, porque encontramos la manera de expresarnos de todos modos.

Termino mi intervención, planteándoles que esto se pudiera modificar para retirar mis reservas y si no, artículo por artículo me iré a plantear puntualmente el porqué de estas reservas; hago esta petición, diputado presidente y también aprovecho que tengo la tribuna para pedirle la inclusión en la agenda política del tema de Calderón hincado frente al cardenal Norberto Rivera. Les agradezco su atención, compañeras y compañeros legisladores.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Gerardo Fernández Noroña, ¿ha dejado sus reservas por escrito ante esta Mesa?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Necesitaría comerme un húngaro con todo y zapatos para lograr eso, diputado presidente; nos acaban de leer apenas el Reglamento y quiere que se la pre-

sente por escrito, ¿en papel membretado de casualidad y con aval de mi santa madre, porque mi padre ya murió? Está un poco complicado.

Le pido que tome como presentada las reservas, dada la manera en que ha sido presentado el documento y además, ya dije cuáles son los aspectos puntuales de por qué estas reservas, o me dé el tiempo para escribir las reservas y pásárselas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido, al no haber ningún orador a favor.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: En votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Las legisladoras y legisladores que estén porque se considere suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que consideren que no está suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando la mano. Sí se considera suficientemente discutido, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, secretario. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Gerardo Fernández Noroña, que por esta ocasión y por ser la primera vez, aunque todo mundo sabemos que todos los casos se tienen que presentar las reservas por escrito y no es producto solamente de este Reglamento, sino de todos, pero por esta ocasión procederemos a ponerlas a votación.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado Presidente, sólo le pediría, para que no me las rechacen en paquete, las votara una por una, porque a la mejor en alguna los convencí y me parece que sería incorrecto que las rechacen en bloque.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Qué bueno que hace ahora alusión al procedimiento, diputado, porque si por lo menos las pudiera tener aquí por escrito para poder ponerlas a discusión, aunque fueran los artículos, ya no la redacción alternativa, sino siquiera los artículos para poder ponerlas a votación, pero con todo gusto así lo haré, porque como usted dice, es difícil comerse un húngaro con todo y zapatos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No, no digo que sea difícil comérselo, eso debe ser imposible, digo que es más fácil comerse un húngaro con todo y zapatos que presentarlas por escrito, dado el marco.

Pero mire, le propongo, diputado presidente: del artículo Decimosegundo, que dice que los grupos parlamentarios pueden presentar determinados puntos, dice: 6 el PRI, 5 el PAN, 2 el PRD, 1 el Verde, y 1 el PT; pediría que se suprimieran los números de cada grupo parlamentario. Ésa es mi propuesta.

En el Decimoquinto, sólo estoy pidiendo que donde dice: debate pactado, se quite la palabra pactado y quede debate.

En el tercer párrafo, después del punto y seguido dice: El grupo parlamentario que inscriba un tema de la agenda política no logrará el registro de otro tema más sino hasta que sean discutidos los que registren los otros grupos; pediría que esa parte fuera retirada del Decimoquinto. Ésa es la propuesta puntual.

En el caso del Decimoséptimo, el último párrafo dice muy bien los tiempos: cinco minutos —cinco minutos—, pero dice el último párrafo, el Decimoséptimo: esos tiempos podrán reducirse previo acuerdo entre la Mesa Directiva; es al que llamé efecto Chuayffet. Pido que se retire ese párrafo.

Finalmente, en el Vigésimoprimer: El grupo parlamentario que haya solicitado su registro, una ronda de oradores; ahí pido que se respete lo que dice el Reglamento, que puede haber alusiones personales y rectificación de hechos, si fuese el caso, sobre todo las alusiones personales; si alguien fija una postura por su grupo parlamentario y alude a algún legislador o legisladora, sería incorrecto que no pudiese defenderse, dado que el debate estuviera constreñido solamente a posicionamientos por partidos. Ésas son las peticiones puntuales.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría. Sí, senador.

El senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): Deseo precisar, en el momento en que lo considere conveniente, el punto de vista del Grupo Parlamentario del PRI, en torno a la reserva que he escuchado sobre el artículo Decimosegundo del propio acuerdo.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Primero, se deben poner a discusión si se aceptan las reservas o no.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Vamos a proceder con la Secretaría a poner a consideración precisamente el artículo Decimosegundo, aunque ya habíamos acordado que estaba suficientemente discutido, pero sin ningún problema, señor senador, tiene usted el uso de la palabra.

Traemos un pequeño desorden, porque todavía no tenemos las reglas que estamos discutiendo en este momento; teniendo las reglas, vamos a ser muy estrictos a que las reglas se cumplan.

Estamos intentando no coartar el derecho de los diputados y de los senadores a expresar su opinión sobre un Reglamento que nos va a dar nuestra propia normatividad; les pido un poco de comprensión a quienes tenemos un poco más de intención de darle celeridad a este asunto, con orden sobre todo, pero estamos discutiendo precisamente nuestras normas, y no quisiera que las normas que nos vamos a dar, que nos van a regir durante poco más de un mes, quedara alguna inquietud de las partes, tanto de diputados, diputadas, como senadores y senadoras que nos acompañan; entonces, les pediría un poco de flexibilidad para poder sacar estas normas con acuerdo, con consenso.

El senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la palabra.

El senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): Gracias, señor presidente; primero, alguna consideración de tipo reglamentaria o de práctica parlamentaria.

Quisimos entender que en virtud de cómo iba generándose la discusión podíamos referirnos en el punto anterior, o nos referimos en el punto anterior a una discusión en términos generales.

Habida cuenta que se han planteado algunas reservas, podemos referirnos en la discusión específica de cada una de las reservas y por eso hemos solicitado el uso de la palabra, para hacer una precisión muy breve en torno al artículo Decimosegundo, en el que consideramos que la pro-

puesta de la Mesa Directiva es correcta, habida cuenta de que no se coarte el derecho de los legisladores, cualquiera que sea a presentar el número de puntos de acuerdo que considere convenientes.

Pero, sí en términos de la distribución del tiempo de las sesiones, evidentemente que estamos de acuerdo en la propuesta que ha hecho la Mesa Directiva, habida cuenta a la proporcionalidad, a la ponderación y también a la consideración de que el orden de las sesiones, los planteamientos de cada uno de los legisladores, dependerá mucho del ejercicio que haga la Mesa Directiva, en la que confiamos lo haga con equidad. Ése es nuestro punto de vista. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la razón, ése es el sentido del Reglamento, que ningún legislador se vea coartado en su intención de poder presentar cualquier cantidad de puntos de acuerdo, sólo que tenemos que poner un orden para la discusión en el pleno y eso es lo que norma esta disposición.

Proceda, por favor, la Secretaría.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novello: Consulto a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la reserva presentada por el diputado...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con todo gusto, señor diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ¿Por qué no primero se vota en lo general el Reglamento propuesto, se aprueba en lo general, y luego ya vamos sobre las reservas puntuales? Me daría oportunidad en un minuto, no necesito más, de explicar cada una de las reservas que expliqué de manera muy atropellada, porque no hemos votado además en lo general el Reglamento, que sería lo procedente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Lo que pasa, diputado Gerardo Fernández, es que éste no es un proyecto de ley, es un acuerdo y el acuerdo se debió haber votado en su conjunto, pero estamos intentando ser flexible con usted y por esa razón estamos haciendo este procedimiento un poco tortuoso. Proceda la Secretaría.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor diputado. Tiene usted la palabra.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): En el ánimo de encontrar alguna solución a esto que ha planteado Fernández Noroña, creo que, por ejemplo, el artículo Vigésimoprimer o sí debiera sufrir alguna modificación, porque estoy de acuerdo en que pongamos orden en la presentación de los temas y demás, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se coarte la libertad de los legisladores para argumentar para hechos o cuando se trata de alusiones personales; ahí sí me parece que es sumamente delicada esa referencia del artículo Vigésimoprimer o y sí sería útil que reformáramos ese artículo, a efecto de que quede intocable esa libertad de poder objetar cuando uno es aludido en las discusiones o bien, cuando hay necesidad de rectificar hechos.

Sugiero que discutamos una por una las observaciones de Fernández Noroña y que no lo hagamos en paquete; no veo porqué tenemos que apresuradamente tratar de salir adelante con esta propuesta de la Mesa Directiva, cuando seguramente nos ayudará a resolver nuestros problemas en las sesiones que siguen.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted razón, diputado, pero ahorita estamos en la discusión del Decimosegundo, ahorita que lleguemos al Vigésimoprimer o, sin ninguna duda vamos a escuchar sus argumentos. Por favor, proceda la Secretaría.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la reserva presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con el artículo Decimosegundo de la propuesta de Reglamento. Las legisladoras y legisladores que estén porque se apruebe la modificación favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se apruebe la propuesta de modificación al artículo Decimosegundo favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque no se apruebe, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda, señor secretario —sí se desecha—, con la propuesta de reserva del diputado Gerardo Fernández Noroña del artículo Decimoquinto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, déjeme explicarla.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, entiendo que había explicado una por una. Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Le agradezco, diputado presidente. Es muy puntual compañeros legisladores, compañeras legisladoras, dice el Decimoquinto: el rubro de la agenda política se desarrollará mediante debate pactado; creo que ahí es debate, que va en la misma línea de que haya alusiones, rectificación de hechos, se quite la palabra pactado.

Segunda modificación que propongo, en el párrafo tercero dice después del punto seguido: El Grupo Parlamentario que inscriba un tema de agenda política no logrará el registro de otro tema, sino hasta que hayan discutido los que registren los otros grupos.

Ahí no hay sentido de proporcionalidad; si los otros grupos nunca registran tema, entonces no puedes, digo o registran un tema y se vaya arrastrando por cualquier cosa; entonces, pediría que se retirara esa parte.

También pediría que se vote cada uno de los párrafos, porque a lo mejor en algunos están de acuerdo y en otros no.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría a poner a votación cada uno de los párrafos.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con la primera modificación a un párrafo del artículo Decimoquinto. Las legisladoras y legisladores que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se apruebe esta primera modificación al artículo Decimoquinto favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque no se apruebe esta primera modificación.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se desecha.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la modificación propuesta por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con el otro párrafo del artículo Decimoquinto. Las legisladoras y legisladores que estén porque se admita esa propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se admita la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque no se admita. En tal virtud, se desecha, presidente.

Consulto a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con el último párrafo del artículo Decimoséptimo de la propuesta de Reglamento. Las...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Lo explico muy puntual.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Espéreme, le voy a dar la palabra, pero aguánteme tantito. Tiene usted la palabra, diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente, perdón por haberme adelantado. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras —se están dando un tiro en los pies, luego no se quejen—, aquí lo único que pido y creo que esto es en beneficio de todos, es que se retire el último párrafo; nos da cinco minutos de intervención, pero el último párrafo le da a la Mesa Directiva la posibilidad de acotar los tiempos de intervención a tres minutos, a dos minutos, a un minuto, a medio minuto.

Creo que es un despropósito; entonces, pido que se quite este último párrafo del Decimoséptimo. Ojalá cuente con su apoyo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría, y digo que esta Mesa será muy tolerante y no llegará a eso de poner medios minutos. Proceda la Secretaría.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Claro, presidente. Consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con el último párrafo del artículo Decimoséptimo. Las legislado-

ras y legisladores que estén porque se apruebe la propuesta en relación con el artículo Decimoséptimo favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se acepte esta propuesta del diputado Gerardo Fernández Noroña favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque no se apruebe. En tal virtud, se desecha, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda, señor secretario, a dar lectura al artículo Vigésimoprimer, la reserva del diputado Gerardo Fernández Noroña y de una vez accedo a que el diputado Gerardo Fernández Noroña pueda explicar su propuesta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Le agradezco mucho, diputado presidente. Planteé que la reserva era del Vigésimoprimer, lo cual es correcto; dice que habrá una ronda de oradores para cada grupo parlamentario en la agenda política, pero en realidad, donde debería hacerse la modificación es en el previo, en el Vigésimo, inciso a), que dice: sin que se puedan presentar intervenciones para rectificación de hechos, y está implícito que tampoco para alusiones personales. Estoy hablando del debate de la agenda política.

Creo que en todos los casos el Reglamento está por encima de un acuerdo y deben respetarse las alusiones personales y la rectificación de hechos y pido que se hagan las modificaciones correspondientes al Reglamento en este marco y puntualmente, en estos dos artículos que estoy mencionando.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, en relación con el artículo Vigésimo, inciso a), de la propuesta de Reglamento presentada, los que estén porque se acepte esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se acepte favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobada por mayoría la propuesta, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado.** Consulte la Secretaría a la asamblea, si se aprueba el acuerdo con las modificaciones aceptadas, al artículo número Vigésimo.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Nove-lo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta de Reglamento, con la modificación hecha y aprobada al artículo Vigésimo, inciso a) del mismo. Los que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Los que estén porque no se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Sí se aprueba, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Publíquese y distribúyase. Sobre todo, cumplámoslo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se pide a la Secretaría dé lectura al acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la integración de comisiones de trabajo de la Comisión Permanente.

COMISIONES DE TRABAJO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la integración de comisiones de la Comisión Permanente

La Mesa Directiva, de conformidad con lo que establece los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso; así como 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerdo para la integración de las comisiones para el despacho de los negocios de su competencia, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es el órgano constitucional que funcionará durante los recesos de éste, siendo integrado por 37 legisladores, de entre los cuales 19 son diputados y 18 son senadores, que representan a sus grupos parlamentarios de conformidad con la configuración con la que cuente cada Cámara.

Segunda. Que de conformidad con la Constitución federal, tiene competencia para resolver sobre diversos asuntos de orden público, para lo cual requiere el auxilio de comisiones previstas en la normatividad parlamentaria.

Por lo expuesto, se propone a la consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se propone para ocupar las directivas y para integrar las correspondientes comisiones de la Permanente durante el presente receso a los siguientes legisladores.

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Presidente: Diputado César Augusto Santiago Ramírez (PRI).

Secretarios: Diputado Agustín Castilla Marroquín (PAN), senador Fernando Jorge Castro Trenti (PRI), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD).

Integrantes: Diputado Jesús Alfonso Navarrete Prieta (PRI), diputado Arturo Zamora Jiménez (PRI), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), senador Jesús Murillo Karam (PRI), diputada Dora Evelyn Triguera Durón (PAN), senador Alejandro González Alcocer (PAN), senador Ramón Galindo Noriega (PAN), senador Julio César Aguirre Méndez (PRD), diputado Óscar González Yáñez (PT).

Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Presidente: Senador Jesús Garibay García (PRD).

Secretarios: Senadora Adriana González Carrillo (PAN), senador Carlos Jiménez Macías (PRI), senador Ericel Gómez Nucamendi (MC).

Integrantes: diputada Beatriz Paredes Rangel (PRI), diputado Jorge Rojo García de Alba (PRI), diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI), senador Sebastián Calderón Centeno (PAN), diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN), diputado Gustavo

González Hernández (PAN), senador Javier Orozco Gómez (PVEM).

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidente: Diputado Arturo García Portillo (PAN).

Secretarios: Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI), senador José Luis Máximo García Zalvidea (PRD), diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM).

Integrantes: Diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI), diputado Gerardo Sánchez García (PRI), diputado Patricio Chirinos del Ángel (PRI), senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI), senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI), diputado Agustín Castilla Marroquín (PAN), senador José Antonio Badía San Martín (PAN), senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN), diputado Rigoberto Salgado Vázquez (PRD), diputado Óscar González Yáñez (PT).

Segundo. Las mesas directivas de las comisiones de la Permanente adoptarán sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos integrantes representarán tantos votos como miembros tenga su grupo parlamentario en la Comisión Permanente.

Transitorio

Único. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Salón Legisladores de la República, a 21 de diciembre de 2011.— Mesa Directiva de la Comisión Permanente: Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente; Diputado Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), Vicepresidente; Diputado Gustavo González Hernández (rúbrica), Vicepresidente; Diputado Francisco Moreno Merino (rúbrica), Secretario; Diputado Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), Secretario; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, Secretario; Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la palabra, señor senador.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul). Señor presidente, sólo para comentar lo siguiente; hay un error

en la integración de la Segunda Comisión, el senador Julio César Aguirre Méndez, debe ser incorporado en la Primera Comisión, es simplemente un error.

Sería integrante solamente y así el grupo de senadores del PRD tendríamos en todas las comisiones a un compañero; es simplemente una fe de erratas, por no venir como originalmente se había planteado.

El señor senador Ericel Gómez Nucamendi también quiere hacer uso de la palabra, pero es asunto de usted; gracias, presidente, ojalá lo pudiera tomar en cuenta en el acuerdo de integración de comisiones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, señor senador.

El senador Ericel Gómez Nucamendi (desde la curul): Únicamente, presidente, para equidad, en las comisiones debe estar representado Movimiento Ciudadano; lo represento en este momento. Solicito, por lo tanto, integrarme a cualquiera de las comisiones, pero me gustaría Relaciones Exteriores.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sin ningún problema, señor senador, con todo gusto. Con las dos observaciones que han hecho los senadores, proce-da la Secretaría.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo, con las consideraciones expuestas por la Presidencia. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobada.**

Aprovecho para dar el aviso de que al término de la presente sesión se llevará cabo la instalación de las comisiones correspondientes, en los salones que para ello los presidentes dispongan.

MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Primera Legislatura del estado, se dio cuenta con el oficio número D.G.P.L. 61-II-8-1763, de fecha 8 de noviembre del año en curso, a través del cual comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales, para que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad en el proceso productivo de las Mipymes, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos. En específico, procuren la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria.

Al respecto, la presidencia dictó el siguiente trámite: Enterrados e infórmese que la Sexagésima Legislatura del estado, emitió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, mediante decreto número 63, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 82, tercera parte de fecha 22 de mayo de 2007.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de noviembre de 2011.— Diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, secretario; diputado David Cabrera Morales, secretario.»

«Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.— Contigo Vamos.»

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en respuesta a su atento oficio número D.G.P .L. 61-II-9-4174, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que, en su artículo primero, señala: **“Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipymes, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos. En específico, procuran (sic) la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria», con base en lo anterior, me permito informarle:

En Guanajuato fortalecemos la presencia y participación de la micro, pequeña y mediana empresa como promotora del empleo, la productividad y de una economía local sólida y en crecimiento. De tal suerte, nuestro plan de gobierno 2006-2012 en su eje Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad, establece en su objetivo general 4.2. el compromiso de: “Apoyar integral mente a los sectores productivos del estado, haciendo énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa”, la que a su vez, en su objetivo particular 4.2.1. establece: “Coadyuvar en el fortalecimiento empresarial integral, para el desarrollo de las Mipymes guanajuatenses”.

Así las cosas, en la implementación de las estrategias y acciones contenidas en la búsqueda de los objetivos antes descritos, podemos mencionar que en Guanajuato la micro, pequeña y mediana empresa suman más de 179 mil unidades económicas. Estas demandan acciones coordinadas y precisas que favorezcan la competitividad empresarial en áreas como innovación, desarrollo de nuevos productos, comercialización, articulación, capacitación y financiamiento. Por ello, el gobierno del estado de Guanajuato desarrollo estrategias que facilitan, articulan e impulsan acciones de formación, capacitación empresarial, consultoría especializada, asistencia técnica, fortalecimiento financiero, es decir, una atención integral de las Mipyme.

Se ha impulsado la consolidación de las cadenas productivas de agroalimentos, automotriz-autopartes, construcción, cuero-calzado, textil-confección y el fortalecimiento de los sectores tradicionales como artesanías, minería, comercio, servicios y abasto.

Se continuo en marcha con los programas de: Atención Integral a la Mipyme; Modernización del Negocio –en marcha–; Fortalecimiento a Centros de Abasto Social –Mi Plaza–; Promoción y Comercialización, innovación y desarrollo tecnológico; Articulación Productiva, y Mejora Regulatoria.

En el 2010, se atendieron a más de 4 mil empresarios en formación y capacitación empresarial y consultoría especializada. Entre los servicios que se ofrecieron se puede mencionar: la implementación de planes de trabajo, estudios de factibilidad, planes de negocios, consultorías, talleres y foros en temas de moda, diseño, innovación, ambientación comercial, tendencias y oportunidades de negocios, financiamiento, gestión administrativa estandarización de procesos de producción y eficiencia de producción, transporte, distribución y comercialización de productos.

Reconociendo su digna labor, le envió mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 28 de noviembre de 2011.— Lic. Héctor Germán René López Santillana (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Querétaro.— Cerca de Todos.— Gobierno de Soluciones.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio DGPL. 61-II-8-1762 expediente 5336, mediante el cual envía al titular del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro los puntos de acuerdo que aprobó el 8 de noviembre del presente la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, me permito informar a usted las acciones que el estado de Querétaro, a través de esta secretaría, ha realizado en el ejercicio en curso respecto de la mejora en las condiciones regulatorias y el proceso productivo de las Mipyme, lo anterior de

conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 4 de su Reglamento:

Para la Mejora Regulatoria

- Coordinación, integración y réplica de los indicadores que se incluyen en la edición del *Doing Business 2012* (apertura de empresa, cumplimiento de contratos, licencias de construcción y registro de propiedad);
- En coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado, el Registro Público de la Propiedad y esta secretaría, se implementó el proyecto de las mejores prácticas regulatorias en materia registral, y
- Organización del seminario: *Mejora regulatoria: Productividad y desarrollo económico* y la plática dirigida a los municipios firmantes del convenio de coordinación denominada Acciones para emprender un programa de mejora regulatoria municipal;

Adicionalmente para la mejora en los procesos productivos de las Mipyme

- Programa de articulación productiva, realizando encuentros empresariales en que se promueve el suministro por empresas queretanas de productos, partes o insumos que las grandes empresas están importando de otros países;
- Programa de desarrollo de proveedores locales a través de capacitación, consultoría y certificación, orientado principalmente a aquellos que pueden atender los requerimientos de las grandes empresas industriales o comerciales;
- Apoyo a jóvenes emprendedores;
- Eventos locales para atraer inversión como: *Bilateral Business Summit* (con empresas alemanas) y Querétaro Aerospace Meetincs/Aeroneuucel Mission; y,
- **Se crearon nuevos programas como son:** Foro Logístico, Foro Mipyme de Comercio Exterior, el Día del Comercio Exterior, así como la Elaboración y distribución vía Proméxico de un disco compacto con la oferta exportable queretana.

En lo relacionado al medio ambiente

- Participación de más de 100 empresas en el programa de Liderazgo Ambiental, logrando ahorros significativos en sus egresos y mejorando su competitividad;
- Se realizó el Inventario de gases de efecto invernadero y el estudio de huella ecológica, somos el primer estado en contar con este último;

En cuanto a la firma de convenios considerados en el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, informo a usted, que el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, el año anterior suscribió convenios de coordinación en materia de mejora regulatoria con Cofemer y los municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora y Pedro Escobedo mientras que en 2011 se han firmado adicionalmente convenios con San Juan del Río, Cadereyta y Huimilpan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 30 de noviembre de 2011.— Ingeniero Tonatiuh Salinas Muñoz (rúbrica), secretario de Desarrollo Sustentable.»

«Escudo.— Zacatecas.— Contigo en Movimiento.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el gusto de saludarlo y en respuesta a su oficio número D.G.P.L. 61-II-8-1762 de fecha 8 de noviembre de 2011, le informo que con el conocimiento de los beneficios que se generan a través de una implementación correcta de mejora regulatoria desde nivel internacional hasta el ámbito municipal el gobernador constitucional del estado, licenciado Miguel Alonso Reyes ha realizado varias acciones en función de ello, que con gusto le informo:

1. El 7 de junio del presente año, firmó el **convenio de colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer)** con el objetivo de establecer las bases necesarias para que la brinde asesoría técnica en materia de mejora regulatoria al gobierno del estado y las acciones que deberá emprender de manera conjunta para dicho pro-

pósito. Con dicha dependencia tenemos constante comunicación a efecto de sumar esfuerzos en este objetivo común.

Ese mismo día, signó el **acuerdo administrativo mediante el que se fijan las bases del diagnóstico para la simplificación administrativa del estado y municipios de Zacatecas**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 13 de julio del 2011, con los siguientes objetivos:

a. Elaboración de un diagnóstico, en el cual se realizará la identificación precisa de cada uno de los trámites administrativos que deben realizar los usuarios, así como los reglamentos en los que se regulan y las dependencias involucradas en su substanciación.

b. Formular proyectos aplicables en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa, que consisten en la depuración y disminución de disposiciones administrativas emitidas por las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública estatal y municipal.

c. Eliminar normatividad y trámites inaplicables, innecesarios o duplicados.

2. **Toma protesta el Consejo de Mejora Regulatoria**, teniendo como objetivo fundamental ser el enlace entre los sectores públicos, social y privado para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria, es que formalmente se instaló este consejo, mismo que estaba previsto en la ley de la materia desde 2003 sin que se hubiera materializado.

Se han firmado **convenio con 5 municipios**: Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Tlaltenango y Santa María de la Paz, con el objetivo de establecer las bases necesarias para que gobierno del estado brinde asesoría técnica en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa y lograr establecer las bases para el cumplimiento de las acciones indicadas en el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan las bases del diagnóstico para la simplificación administrativa del estado y municipios de Zacatecas. En estos acuerdos se pacta la conformación de comités ciudadanos para vigilar las acciones realizadas e, igualmente se insiste a todos los restantes municipios que adhieren a este esfuerzo.

3. Se habilitó el portal www.tuempresa.gob.mx para que a través de esta página se puedan realizar trámites federales en el estado, así mismo le informo que la Secretaría de

Economía está rediseñando el programa para que todos los notarios públicos y corredores públicos participen de manera integrada.

4. Se tienen implantados 8 sistemas de apertura rápida de empresas, teniendo como resultados desde inicio de esta administración hasta octubre del presente año, la apertura de 795 empresas, con la generación de 2 mil 168 empleos y una inversión de 122 millones 473 mil 805 pesos.

5. Se está diseñando una nueva **ley para el impulso a la competitividad, la inversión y el empleo en el estado de Zacatecas** con el objetivo de promover la competitividad, la tracción de inversiones productivas y la generación de empleos estables y de alto valor agregado para fortalecer el desarrollo económico sustentable y el bienestar social de los zacatecanos.

En materia de financiamiento, el gobernador otorgó la administración a esta secretaría el destino del Fideicomiso al Impuesto sobre la Nómina, con 15 proyectos aprobados a través de las sesiones del comité, dirigidos principalmente a apoyo al empleo, consultoría básica, aportación al fondo de fomento estatal a las Mipyme, impulso al financiamiento a través del “Fondo Plata” e infraestructura para parques industriales y promoción nacional e internacional en el sector turístico con un monto de más de 102 millones de pesos, recursos que sirven de aportación estatal para acceder a programas federales permitiendo incrementar el monto de los recursos.

En el tema específico de “Fondo Plata”, para potenciar la capacidad productiva de los emprendedores zacatecanos y permitir su incorporación a las actividades económicas del estado, se entregaron en este primer año de gobierno 288 créditos por un importe de 140 millones de pesos, que permitieron la creación y fortalecimiento de mil 367 empleos directos en 38 municipios del estado. Igualmente, para dotar a los empresarios de mayor financiamiento a tasas de interés competitivas, se incrementó su disponibilidad de recursos pasando de 150 a 440 millones de pesos gracias a las gestiones para calificar en línea de crédito con Nacional Financiera, así como a la ampliación del programa de Proyectos Productivos, el ingreso al Programa de Capital Semilla y la creación del Fondo de Capital de Riesgo a través del Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural. El compromiso es seguir impulsando el apoyo a las Mipyme con esta herramienta financiera pública, haciendo más fácil el acceso al crédito.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de noviembre de 2011.— Eduardo López Muñoz (rúbrica), secretario de Desarrollo Económico.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítanse a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto el oficio INMUJERES/DF/DG/822/11-11 y anexo mediante el cual la directora general del Instituto de las Mujeres da respuesta al punto de acuerdo, por el cual se exhorta a capacitar a sus servidores en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

Lo anterior, en relación con el oficio D.G.P.L.61-II-4-1759, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la aprobación de un punto de acuerdo, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de noviembre de 2011.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.— Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.— Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y Evaluación.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno del DF.— Presente

En relación con el oficio número SG/LVH/1230/2011, suscrito por el asesor jurídico de la dependencia a su digno cargo, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 4 de octubre del año en curso, mediante el cual se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades del Distrito Federal a capacitar a sus servidores en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, adjunto el documento intitulado “Informe de Capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género. Enero-octubre 2011”, con el que se considera, responde al aludido exhorto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2011.— Licenciada Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), directora general.»

«Inmujeres DF

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Informe de Capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género

Enero-octubre de 2011

Con el propósito de proporcionar herramientas teórico-prácticas a las y los servidores públicos del Gobierno del DF, de manera que puedan incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el marco de la competencia que confieren la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Distrito Federal (LAMVLVDF)** y la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal**, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) ha colocado como una prioridad en su trabajo cotidiano la capacitación y especialización de servidoras y servidores públicos.

Las acciones de capacitación que realiza el Inmujeres-DF tienen como finalidad avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad, lo cual no significa tratar igual a quienes son desiguales, sino –con base en las diferencias– implementar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres.

En respuesta al dictamen emitido por integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados “en relación con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a las de los municipios a capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género”, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal emite el siguiente informe que comprende el periodo de enero a octubre de 2011.

Capacitación y especialización para funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública del GDF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Conforme al artículo 15 de la Ley de Acceso y el artículo 26 de su Reglamento corresponde a las dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los dieciséis órganos político-administrativos, capacitar y especializar a su personal en **perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres** con apego a los lineamientos establecidos por el Inmujeres-DF.

Por lo anterior, el Instituto brinda seguimiento a los procesos de capacitación, especialización y educación a funcionarias y funcionarios de dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal, así como de entidades y delegaciones.

A fin de garantizar la correcta aplicación de la LAMVLVDF, de enero a octubre el área de Políticas de Prevención de la Violencia del Inmujeres-DF capacitó a 121 servidoras y 189 servidores públicos de los tres poderes del gobierno, a través de 17 cursos presenciales y 5 virtuales.

El 26 de febrero se llevó a cabo el curso presencial *Justicia con perspectiva de género*, con una duración de 5 horas, dirigido a personal operativo (8 mujeres y 2 hombres) del Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama (Paicma).

Desarrollados con apoyo de la Fundación Justicia y Género, de febrero a abril se impartieron 5 cursos presenciales y 5 virtuales al Tribunal Superior de Justicia del DF con el tema “Proceso de profesionalización en perspectiva de género: una herramienta eficaz para el acceso efectivo a la justicia para las mujeres y niñas”, dirigidos a 18 juezas y 26 jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; entre ambas modalidades sumaron 180 horas. Este proceso de profesionalización estuvo dividido en cinco módulos temáticos:

- Violencia de género y responsabilidades del Estado.
- Justicia restaurativa en el derecho internacional e interno
- Tipología de las medidas de protección.
- Articulación institucional en la implementación de las medidas de protección.
- Valoración de la prueba.

Asimismo, entre junio y septiembre se realizaron 9 cursos presenciales para mandos medios y superiores de la Procuraduría General de Justicia (PGJDF) con el tema Justicia con perspectiva de género, con una duración de 10 horas distribuidas en 3 sesiones.

- 3, 9 y 15 de junio: asistieron 7 servidoras y 14 servidores públicos.
- 7, 10 y 16 de junio: asistieron 8 servidoras y 11 servidores públicos.
- 8, 14 y 17 de junio: asistieron 5 servidoras y 13 servidores públicos.
- 6, 12 y 15 de julio: asistieron 5 servidoras y 9 servidores públicos.
- 7, 13 y 19 de julio: asistieron 8 servidoras y 10 servidores públicos.
- 8, 14 y 20 de julio: asistieron 2 servidoras y 17 servidores públicos.
- 19 y 22 de septiembre, 4 de octubre: asistieron 2 servidoras y 9 servidores públicos.

- 20, 23 y 26 de septiembre: asistieron 5 servidoras y 13 servidores públicos.

- 21, 27 y 30 de septiembre: asistieron 2 servidoras y 16 servidores públicos.

Los días 11 y 27 de octubre se impartieron 2 cursos presenciales (una sesión de dos horas) también con el tema “Justicia con perspectiva de género” a personal de mandos operativos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, a los cuales asistieron 51 funcionarias y 49 funcionarios.

Con respecto a los Lineamientos de Atención del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, el Inmujeres-DF impartió 30 cursos presenciales a 233 funcionarias y 511 funcionarios de las líneas de emergencia del 066 y 089 de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del Servicio de Transportes Eléctricos, del Metrobús, del Servicio de Transportes Eléctricos, de la Red de Transporte Público (RTP), del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la Policía Bancaria Industrial y del Instituto de la Juventud (Injuve). Hasta octubre, recibieron la capacitación 213 mujeres y 498 hombres de mandos operativos; mientras que participaron 20 servidoras y 13 servidores de mandos medios y superiores.

La importancia de capacitar y especializar a las y los servidores públicos de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia consiste en que constituyen el primer contacto con la víctima, por ello es fundamental su capacitación a fin de garantizar una intervención especializada para la atención de la violencia sexual en el transporte público y fortalecer el pleno respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por otro lado, del 21 de febrero al 8 de junio se llevaron a cabo las **34** sesiones que conformaron el Diplomado Ciudad, género y desarrollo, con una duración de 4 horas cada una, en el cual participaron 48 servidoras y 18 servidores públicos de distintas dependencias. Las cinco temáticas abordadas fueron:

- 1) ¿Qué es género y qué es política pública?
- 2) Antecedentes del contexto local y barrial.
- 3) Incorporación de la perspectiva de género en la formulación de programas.

4) Planificación y diseño urbano ambiental en clave de género.

5) Diseño del espacio público y la vivienda en clave de género.

Capacitación y especialización para funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública del GDF en materia de derechos humanos e igualdad de género en la administración pública del GDF

Al diseñar programas de formación en respuesta a las solicitudes y demandas de las diferentes dependencias de gobierno, el Inmujeres-DF contribuye a la transversalidad de la perspectiva de género en la estructura de las instituciones. Además imparte y coordina diversos procesos de capacitación en materia de género, derechos humanos de las mujeres, políticas públicas con perspectiva de género y cultura de igualdad a través de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.

Cada año se fortalecen de manera sistemática habilidades y capacidades en materia de presupuestos, como una forma de avanzar en el proceso de formación y especialización. En septiembre concluyó la capacitación a 37 unidades ejecutivas del gasto a través de 4 talleres, con la participación de 46 funcionarias y 32 funcionarios.

Con el propósito de contar con un programa de capacitación dirigido a las necesidades específicas de cada instancia, se llevó a cabo la revisión y actualización del Programa de Formación y Especialización a Servidoras y Servidores públicos del GDF en materia de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Acceso a una Vida Libre de Violencia y Políticas Públicas, al cual se incorporaron propuestas de acuerdo con las atribuciones y actividades de las dependencias. Entre mayo y junio se realizó un cuadro comparativo de las funciones de algunas dependencias para ver la factibilidad de elaborar líneas específicas de capacitación por área de trabajo.

Además, con el objetivo de lograr mayor impacto en las y los participantes, se amplió el número de horas y el contenido del curso de inducción impartido a las y los servidoras/es públicos del Inmujeres- DF.

En cuanto al Programa de Capacitación a Servidoras y Servidores Públicos en materia de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, su Acceso a una Vida libre de Violencia y Políticas Públicas, hasta octubre se realizaron 88

capacitaciones de diversa índole, beneficiando a 2,892 personas (1,423 mujeres y 1,469 hombres), con una duración total de 348 horas, que beneficiaron a 45 instancias del GDF.

De enero a octubre el curso-taller Género y Derechos Humanos de las Mujeres fue impartido en 16 ocasiones, con el objetivo de que las y los servidores públicos (mandos operativos, medios y superiores) adquieran herramientas teórico-metodológicas desde el enfoque de género y derechos humanos, que favorezcan la prevención de 1(1 discriminación y violencia contra las mujeres, además de la creación de nuevas formas de atención a la problemáticas planteadas en el ámbito en el que desarrollan sus actividades.

Al incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de la gestión pública, es posible que las y los participantes identifiquen la manera en que la construcción sociocultural genera inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres, así como estereotipos y prejuicios que afectan en la atención y servicios que brindan a la ciudadanía, y analicen las prácticas de su entorno profesional para favorecer la construcción de una cultura institucional equitativa.

La capacitación también aborda la aplicación de los marcos jurídicos internacionales, nacionales y locales en materia de Derechos Humanos de las mujeres, el tema de la transversalidad y la discriminación.

En una sesión de 6 horas, el 10 de enero fue impartido el curso-taller *Género y derechos humanos de las mujeres* a 2 servidoras y 10 servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Entre enero y febrero Inmujeres-DF asistieron 53 funcionarias y 46 funcionarios de la Secretaría de de Obras y Servicios a tres cursos de ocho horas divididas en dos sesiones cada uno.

Del 16 al 18 de marzo el taller benefició a 6 servidoras y 5 servidores públicos del Centro de Atención de Emergencias. De igual manera que del 23 al 25 de marzo asistieron 10 integrantes (6 mujeres y 4 hombres) del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. En ambos casos la duración de fue de tres sesiones de 12 horas.

Las siguientes tres sesiones de cinco horas estuvieron dedicadas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, durante los días 19 de mayo, 26 de mayo y 22 de julio se capacitaban 30 funcionarias y 19 funcionarios.

A la sesión de cuatro horas del 4 agosto asistieron 20 mujeres y 3 hombres operarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan fue visitado por las facilitadoras del Inmujeres-DF los días 19, 20, 22 y 23 de septiembre, quienes impartieron dos talleres divididos en dos sesiones de cuatro horas a 51 funcionarias y 18 funcionarios.

Las sesiones del 22 y 23 de septiembre tuvieron lugar en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla con un total de 35 asistentes (26 mujeres y 9 hombres); mientras que el taller del 6 de octubre impartido en el mismo centro reunió a 27 servidoras y 13 servidores públicos.

El 20 de octubre la capacitación fue dirigida a 7 funcionarias y 2 funcionarios de la Oficialía Mayor. En las dos sesiones del 27 y 28 de octubre participaron 13 mujeres y 12 hombres integrantes del Centro de Atención de Emergencias.

También con la temática Género y Derechos Humanos de las Mujeres, el área de Capacitación de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del Inmujeres-DF impartió nueve pláticas a 110 servidoras y 166 servidores de la Policía Auxiliar del DF. En esta misma dependencia se llevaron a cabo ocho pláticas acerca de género, derechos humanos, salud sexual y reproductiva de las mujeres, con una asistencia de 54 mujeres y 114 hombres.

Por otra parte, el curso *Género, gestión y política pública*, con el fin de analizar el marco normativo de los derechos humanos en beneficio de las mujeres, así como el enfoque de las políticas de igualdad de género que instrumenta el Gobierno de la Ciudad de México, y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito de su competencia, fue impartido el 7 de junio a 9 , servidoras y 25 servidores de mandos operativos, medios y superiores del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Con respecto a las capacitaciones, formación de facilitadoras y facilitadores para la impartición de cursos-talleres en género, en febrero fueron realizadas en dos grupos conformados por 33 funcionarias y 14 funcionarios del Inmujeres-DF, durante cinco sesiones de 17 horas.

El temario estuvo conformado por los siguientes contenidos:

- Derechos humanos
- Marco jurídico internacional, nacional y local en beneficio de las mujeres
- Historia del feminismo y la importancia de la categoría de género
- Conceptos clave de la perspectiva de género
- Femenidad
- Masculinidad
- Relaciones de poder
- Discriminación
- Violencia contra las mujeres

Por otro lado, el curso *Género, derechos humanos y buenas prácticas en la Ciudad de México* fue impartido los días 18 V 25 de agosto en dos grupos conformados en total por 10 servidoras y 39 servidores del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El 25 de febrero se realizó el taller *Visión estructural: las jerarquías, el género y la desigualdad. El Género como principio de organización social*, a diferentes instancias y dependencias del GDF, con la asistencia de 22 servidoras y 8 servidores públicos.

La plática “Derechos humanos de las mujeres ante la violencia familiar” tuvo efecto el 22 de marzo, con la participación de 40 funcionarias y 12 funcionarios de la Secretaría de Obras V Servicios.

Como parte del Programa Instancias Educativas, se realizó la conferencia **Género y Avances en la Ciudad de México** el 31 de marzo en instalaciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Asimismo, una serie de pláticas fueron impartidas con los temas: La igualdad en la diferencia, Violencia contra las mujeres, Relaciones de poder V manifestaciones de sexismo, Relaciones de poder, Programas del Inmujeres-DF, Derechos Humanos de las Mujeres, Autoestima de las personas que viven y/o ejercen violencia, a las cuales asistieron 602 funcionarias y 643 funcionarios de la Policía Au-

xiliar, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de Telecomunicaciones de México, del Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Obras y Servicios, la Asamblea Legislativa y organizaciones civiles.

La **Violencia contra las Mujeres** fue el tema de dos cursos a los que asistieron 23 funcionaria y 16 funcionarios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales los días 20 y 27 de mayo. Con el mismo tema, el curso del 18 de agosto estuvo dedicado a especializar a 26 funcionarias y 58 funcionarios de la Policía Auxiliar. Y al taller del 24 de agosto asistieron 18 servidoras y 1 servidor del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En julio, 9 funcionarias y 5 funcionarios de la Consejería Jurídica asistieron al taller sobre Justicia con **Perspectiva de Género**, con una duración de 10 horas.

Entre agosto y septiembre se llevaron a cabo varias capacitaciones sobre Equidad de Género como tema de debate, Perspectiva de Género y Políticas Públicas, así como Prevención y Atención de la Violencia de Género, para especializar a 76 mujeres y 24 hombres de diferentes dependencias del GDF.

Servidoras y servidores públicos del Inmujeres-DF

Al diplomado *Prevención y atención de la violencia sexual* asistieron 36 abogadas y 4 abogados de las 16 unidades delegacionales, en el cual se abordaron las siguientes temáticas: violencia sexual y familia, violencia sexual en niñas(os) y adolescentes, violencia sexual en personas adultas, entrevista e intervención en crisis, trabajo comunitario en violencia sexual y sexualidad, y el o la profesional ante el desgaste de trabajar con violencia. La capacitación estuvo a cargo del Centro de Atención Terapéutica para la Violencia Sexual (Cavac).

Del 5 de abril al 17 de mayo asistieron al seminario *Trabajando con mujeres y hombres jóvenes. Tejiendo la igualdad y una vida libre de violencia* 32 asesoras de las 16 unidades, impartido por la asociación civil Salud y Género.

Al diplomado *Ciudadanía y empoderamiento de las mujeres del Distrito Federal*, realizado durante 82 sesiones de trabajo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), asistieron 35 asesoras del Inmujeres-DF. Los módulos temáticos fueron:

- 1) Principales debates feministas.

- 2) El Estado mexicano.

- 3) El Distrito Federal en la organización del Estado mexicano.

- 4) Organización de la sociedad civil en el DF.

- 5) Problemas prácticos de la organización popular.

- 6) El ciclo de las políticas públicas desde el enfoque de género.

Respecto a la capacitación y profesionalización del personal del Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama (Paicma-Inmujeres-DF), del 8 al 22 de febrero asistieron 20 servidoras y 8 servidores públicos al curso *Formación de facilitadores para la impartición de cursos* (talleres en materia de género); y el 23 y 24 de febrero el taller *Atención inicial y grupos de información sobre los derechos humanos*.

Con estos talleres se reforzó la formación de las y los funcionarios del Paicma, encargados de la atención directa en las jornadas de mastografía y de brindar las pláticas sobre derechos humanos de las mujeres beneficiarias del programa.

Del 24 de octubre al 4 de noviembre se realizó el primer taller *Desarrollo de habilidades para incrementar las actitudes de prevención, de enfermedades y cuidado de la salud en mujeres beneficiarias del Paicma-Inmujeres-DF*, al cual asistieron 20 personas (15 mujeres y 5 hombres). El segundo grupo (conformado por 34 mujeres y 14 hombres) tomará la capacitación del 14 al 18 de noviembre.

Por otra parte, los días 11, 18 y 25 de julio y 2 de agosto se realizó el *Curso-taller básico de género* dirigido a 10 servidoras y 5 servidores públicos de reciente ingreso en las oficinas centrales Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

A fin de que las y los servidores públicos sean capaces de ofrecer servicios libres de estigma y discriminación mediante un trato digno a las y los usuarios, 7 funcionarias que forman parte de los proyectos Capacitación, Coinversión y Transversalidad de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del Inmujeres-DF asistieron al taller *Formación y reducción de estigma y discriminación para servidores públicos*, impartido por el Instituto Nacional de Salud Pública a través de sesiones presenciales y virtuales.

Esta capacitación estuvo basada en técnicas didácticas constructivistas sustentadas en un modelo pedagógico basado en competencias para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo a través de sesiones presenciales y virtuales.

Los cuatro ejes del curso fueron:

1. Clarificación de valores para la transformación de actitudes.
2. Información para la mejora continua de los servicios: el marco de derechos humanos para la prestación de servicios de salud a poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad.
3. Información clínica sobre VIH/sida.
4. Mejores prácticas para la prevención y atención: propuestas concretas de acciones de mejora de los servicios de salud.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

LIBERTAD DE EXPRESION Y
PROTECCION DE PERIODISTAS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI legislatura de la Cámara de Diputados.

Distinguido vicepresidente:

En respuesta al respetuoso exhorto que la LXI Legislatura realizó a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, a efecto de crear programas especializados sobre la libertad de expresión y protección de periodistas, le informo que en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) siempre hemos atendido las quejas y brindado las orientaciones que las personas interesadas en la materia han presentado, circunstancia que se verá fortalecida ya que el jueves 17 de los co-

rrientes, en unanimidad, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, que en el capítulo XIV impone a la CDHEH la obligación de desarrollar un programa de protección a periodistas, el cual habremos de establecer una vez iniciada la vigencia de dicho ordenamiento.

La CDHEH reconoce y se suma a la preocupación que los integrantes de la LXI Legislatura federal tienen respecto de este importante y delicado tema, ya que sólo un esfuerzo conjunto de los diferentes sectores podrá hacerle frente para salvaguardar el derecho a la información y a la libertad de expresión como pilares de nuestra vida democrática.

Del inicio y de los avances que presente el programa mencionado, le informaré puntualmente.

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 18 de noviembre de 2011.— Raúl Arroyo (rúbrica), presidente de la CDHEH.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

POLITICAS PUBLICAS PARA PREVENIR
Y ERRADICAR DISCRIMINACION Y PROMOVER
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo.— Gobierno del estado de México.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Estimado señor diputado:

En relación a su amable oficio número D.G.P.L.61-II-9-4174, dirigido al doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del estado de México, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en fecha 20 de octubre del año en curso, se aprobó el siguiente punto de acuerdo "Segundo. En absoluto respeto a la autonomía soberana de las entidades federales, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, les exhorta a introducir en su texto constitucional la garantía de No Discriminación, que coadyuve a una convivencia social justa y digna para todas y todos", con fundamento en los artículos 78 y 80 párrafo

segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 19 fracción 1, 20 y 21 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y, 2 y 3 fracción 1, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito informar a usted muy atentamente, lo siguiente:

La garantía de no discriminación ya se encuentra consagrada en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Asimismo, el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, establece que son considerados como derechos sociales, entre otros, los relativos a la no discriminación; adicionalmente, el estado de México cuenta con ordenamientos secundarios encaminados a hacer efectivo este derecho fundamental, como lo son La Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 13 de diciembre 2011.— Licenciado Ernesto Nemer Álvarez (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Atiendo el oficio número DGPL 61-II-9-4284, mediante el cual solicita satisfacer la demanda de medicamentos por

los derechohabientes en todo el país, particularmente en Baja California Sur y Colima.

Al respecto me permito informar que el instituto, mediante las Direcciones Médica, de Administración, y de Finanzas, ha establecido en coordinación con las autoridades delegacionales y hospitales del tercer nivel de atención medidas prioritarias para mejorar el aprovechamiento de los insumos médicos, consistentes en:

A) Detectar insumos médicos con existencias excedentes en las unidades médicas, insumos con niveles de inventario superiores a los requeridos.

B) Realizar una redistribución de esas existencias en las unidades médicas de cada delegación, con lo cual se nivelarán los inventarios y se harán llegar los insumos excedentes hacia las unidades que carezcan de ellos.

C) Establecer claramente los insumos médicos en el catálogo institucional, que consideren opciones terapéuticas para que los médicos cuenten con diversas posibilidades por utilizar en el tratamiento de las patologías de la población derechohabiente.

D) Liberación de un fondo de reposición mensual, mediante el cual las delegaciones y las unidades médicas del tercer nivel de atención podrán adquirir los insumos médicos necesarios para completar tratamientos y realizar compras emergentes en los casos que se diagnostiquen como urgentes.

E) Se han realizado surtimientos extraordinarios a las unidades médicas adscritas a la delegación Baja California Sur y Colima para la atención de nuevos pacientes o complementar tratamientos. Además, en el caso de Colima también se enviaron insumos como apoyo por la situación de contingencia por el huracán Joba.

Le comento que se encuentran en proceso de contratación 50 claves de medicamentos de patente, además de 353 de medicamentos y 173 de material de curación, las cuales ingresarán en los almacenes del instituto a partir del 6 de diciembre de 2011.

Derivado de lo anterior, los derechohabientes que hayan presentado las inconformidades referidas deberán acudir a las unidades médicas de su adscripción para recibir los tratamientos que les han sido prescritos.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2011.— Doctor Irán Suárez Villa (rúbrica), encargado de la dirección médica.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

INTRODUCCION DE ARMAS
EN TERRITORIO NACIONAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-4-1960, signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-2171/11, suscrito por la licenciada Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en apego a las facultades de la Unidad de Enlace Legislativo, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión del pasado 23 de noviembre, el cual remitió para nuestra atención con oficio número SEL/UEL/311/4133/11, y que a continuación se describe:

Primero. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas, ya sea multilateral o bilateral, con el gobierno de Estados Unidos de América, y con ello evitar el tráfico y venta de armas a territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita a la titular de la Procuraduría General de la República que informe a esta soberanía sobre estadísticas de procesados y sentenciados por el delito de introducción ilegal de armas a territorio nacional.

Por lo antes expuesto, ruego ser el amable conducto para hacer llegar al vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, diputado Jesús María Rodríguez Hernández.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2011.— Licenciada Betina Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo al estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas ya sea multilateral o bilateral con Estados Unidos de América

1. En lo que hace al ámbito bilateral, no se tiene conocimiento de que existan negociaciones en curso con miras a celebrar un tratado entre México y Estados Unidos sobre tráfico de armas. Como es del conocimiento de ese órgano legislativo, el régimen constitucional de posesión y portación de armas en Estados Unidos, así como las posiciones políticas en torno al tema, imponen serias limitaciones a la posibilidad de que la administración del presidente Obama pudiera llevar a cabo una negociación como la sugerida.

2. Sin embargo, ambos gobiernos están conscientes de la vinculación que existe entre el tráfico de armas y la violencia que alientan las bandas criminales organizadas en ambos lados de la frontera, y por ello han ratificado su compromiso político de seguir cooperando para enfrentarlos de manera efectiva. Con tal fin, se han redoblado esfuerzos para seguir fortaleciendo las acciones de cooperación, intercambio de información y rastreo contra el tráfico de armas a través de medios informáticos.

3. Por otra parte, el gobierno de México ha expresado su profundo rechazo a cualquier mecanismo que implique el trasiego de armas a nuestro país y ha insistido en la importancia de que la cooperación bilateral se conduzca con base en el principio de responsabilidad compartida y en estricto apego a la legislación de nuestro país.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

IMPORTACIONES DE MEZCLILLA CHINA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-4111 signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2011.DGE. 857 suscrito por Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría

de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china protegiendo a la industria nacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Carlos Angulo Parra, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/UEL/311/3707/11, del 19 de octubre del año en curso, mediante el cual se comunicó el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el pasado 18 de octubre, por el que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Bruno Ferrari García de Alba, a que emita y publique la **resolución definitiva** correspondiente a la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china protegiendo a la industria nacional y cumpliendo los plazos legales contemplados para tal fin e imponiendo una cuota compensatoria específica con precio de referencia, me permito hacer de su conocimiento los comentarios externados por la Subsecretaría de Industria y Comercio:

Dicha instancia informa que esta dependencia no puede imponer cuotas compensatorias de manera discrecional, debido a que esto sólo es posible como resultado de una investigación administrativa tramitada en forma de juicio, en la que se pruebe la existencia de importaciones en condiciones de discriminación de precios, de un daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional, y la relación causal entre estos, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Comercio Exterior y 1 del acuerdo relativo a la aplicación de artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

En ese sentido la Subsecretaría informa que la resolución final de la investigación *antidumping* de tela de mezclilla de China se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2011 (dentro del plazo legal), sin la imposición de cuotas compensatorias, dado que no se contó

con los elementos que le permitieran acreditar la existencia de todos los elementos necesarios para tal efecto, como lo exige la legislación aplicable.

Es importante hacer hincapié en que para la imposición de cuotas compensatorias se requiere acreditar la existencia de tres elementos: un margen de dumping, un daño o amenaza de daño a la producción nacional y la confirmación de que la primera causó la segunda. Desde esta óptica si no se acredita alguno de ellos, no será posible emitir una determinación con la imposición de cuotas compensatorias. En el caso de mezclilla, sólo se estableció que las importaciones chinas ingresaron a precios de *dumping*, inferiores a los de la producción nacional y en cantidades crecientes, sin embargo, no fue posible acreditar que las importaciones chinas causarían un daño o amenazarían esta rama de la producción nacional.

Entre las razones que sustentan esta determinación destacan:

a. La industria en su conjunto tuvo en general un desempeño adecuado, incluso algunos de sus indicadores registraron una evolución positiva o satisfactoria. Sus indicadores económicos y financieros no mostraron en conjunto un deterioro que permitiera determinar un daño a la industria. Si bien algunos indicadores evolucionaron negativamente, la mayoría no registraron una afectación importante, incluyendo el volumen de la producción, las ventas e ingresos por ventas de la rama de la producción nacional, su participación en el mercado interno, las utilidades de operación, los inventarios y su relación a ventas, la utilización de la capacidad instalada, el rendimiento sobre la inversión y la capacidad de reunir capital.

b. La información sobre la participación de la producción nacional en el mercado interno y la información proporcionada a nivel de clientes, no permitieron acreditar que las importaciones chinas desplazarán a la mercancía similar.

c. Esta Secretaría no estuvo en posibilidad para determinar si las importaciones de mezclilla de China representaban una amenaza de daño a la industria nacional en virtud de que no contó con la información debidamente sustentada sobre factores sustantivos; no contó con proyecciones sustentadas para el conjunto de la rama de la producción nacional, tales que permitieran prever un deterioro claro e inminente de sus indicadores en caso de

no contar con la cuota compensatoria; y por último, las mismas proyecciones de la empresa más grande dentro de la rama de producción nacional indican que, contrario al posible daño alegado, sus indicadores económicos y financieros tendrían en su mayoría un comportamiento positivo.

No se omite aclarar que la Cámara Nacional de la Industria Textil y la Cámara Nacional de la Industria del Vestido no solicitaron la investigación *antidumping* de mezclilla, como se señala en los antecedentes de la propuesta del punto de acuerdo, ni tampoco participaron en el procedimiento referido.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2011.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica p.a.), director general de Enlace.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SEGURIDAD BINACIONAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-4449 signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del si-

milar número DEP- 2165/11 suscrito por la licenciada Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las operaciones realizadas en territorio mexicano, en materia de seguridad binacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Gobernación.— Presente.

Estimado señor Subsecretario;

Hago de su conocimiento que, a fin de atender el exhorto recibido de la Cámara de Diputados, se trasmitió por canales diplomáticos al gobierno de Estados Unidos de América, la posición expresada en el punto de acuerdo aprobado por dicha soberanía, rechazando toda operación realizada en territorio mexicano que en materia de seguridad binacional que se desarrolla al margen de los mecanismos de cooperación bilaterales.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-4283 signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número EI/429/2011 suscrito por Iván Jaimes, coordinador de Enlace Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SEL/UEL/311/3990/11 mediante el cual se hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 8 de noviembre del año en curso relativo al exhorto que se le hace a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de sus derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima; al respecto adjunto al presente oficio signado por la licenciada Betzabé Ramón Jaramillo, coordinadora de Asesores de la Dirección de Administración del ISSSTE, en el cual se hace constar cuál es el porcentaje de abasto de medicamentos en la entidad.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

Atentamente

Ciudad de México, diciembre 8, 2011.— Iván Jaimes (rúbrica), coordinador.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Iván Jaimes, coordinador de Enlace Institucional.— Presente.

Por instrucciones de Manuel Muñoz Ganem, director de Administración, y con relación al oficio número EI/400/2011, mediante el cual solicita atender el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 8 de noviembre del año en curso, relativo al abasto de medicamentos para satisfacer la demanda de los derechohabientes, en particular en los estados de Baja California Sur y Colima, adjunto los oficios número SAIM/3872 y SA/114940 de las Subdirecciones de Abasto de Insumos Médicos y de Almacenes, respectivamente, por medio de los cuales se proporciona la información respecto de las acciones realizadas en torno de la problemática descrita en el acuerdo en comento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2011.— Licenciada Betzabé Ramón Jaramillo (rúbrica), cordinadora de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Licenciada Betsabé Ramón Jaramillo, coordinadora de asesores de la Dirección de Administración.— Presente.

En respuesta a su oficio CA/1337, del 18 de noviembre del 2011, por el que hace referencia al oficio número EI/400/2011, de fecha 15 de noviembre del año en curso, suscrito por el coordinador de Enlace Institucional del Instituto, Iván Jaimes, por conducto del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que a la letra dispone:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la junta directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de sus derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud a velar, en el ámbito de sus atribuciones, por el abasto suficiente y oportuno de medicamentos en el ISSSTE, que permita satisfacer la demanda de sus derechohabientes.

Me permito informarle que esta Subdirección de Almacenes, dentro del ámbito de su competencia, y específicamente en lo que corresponde al abasto de medicamento en las unidades de la mencionada entidad federativa, esta subdirección ha distribuido los medicamentos correspondientes, por conducto de la empresa Tercerizadora Silodisa S.A.P.I., en función a los requerimientos que establecidos por las áreas responsables, de acuerdo a la tabla de surtimiento que se anexa a continuación, en la que se comprenden las piezas de los insumos médicos entregados a las unidades médicas al 10 de noviembre del presente año, fecha en la que se concluyó la distribución de los insumos médicos correspondientes al mes de noviembre del año en curso.

Estado	Claves Autorizadas	Claves con existencia en UMU	% Cumplimiento
Nacional	53428	49984	94%

Estado	Unidad Médica Usuaría	Claves Autorizadas	Claves con existencia en UMU	% Cumplimiento
BAJA CALIFORNIA SUR	H.G. A DR. CARLOS ESTRADA RUIBAL - LA PAZ (P)	395	368	93%
BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.F. U.H. FOVISSSTE CATRA (C)	147	133	90%
BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.F. C + MR-2 SAN JOSE DEL CABO (P)	238	227	95%
BAJA CALIFORNIA SUR	C.H. A CD. CONSTITUCION (P)	317	305	96%
BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.F. A MR-1 LORETO (P)	194	171	88%
BAJA CALIFORNIA SUR	C.H. A SANTA ROSALIA (P)	271	256	94%
BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.F. A + MR-1 GUERRERO NEGRO (P)	209	189	90%

estado	umu	Claves Autorizadas	Claves con existencia en UMU	% Cumplimiento
COLIMA	C.H. B COLIMA DR. MIGUEL TREJO OCHOA (P)	420	383	91%
COLIMA	U.M.F. ARMERIA (C)	101	92	91%
COLIMA	U.M.F. MINATITLAN (C)	132	120	91%
COLIMA	U.M.F. D TECOMAN (P)	196	176	90%
COLIMA	C.H. A MANZANILLO (P)	240	228	95%

No omito mencionarle que dicho surtimiento se ha realizado en función de las existencias de insumos médicos y material de curación, registradas, tanto en las unidades médicas usuarias, como en el Centro Nacional de Distribución (Cenadi), así como a los requerimientos determinados por el área responsable.

Informo a usted lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 24 de noviembre de 2011.— Contador Público Luis Armando Martínez Barbosa (rúbrica), subdirector.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Licenciada Betzabé Ramón Jaramillo, coordinadora de Asesores de la Dirección de Administración.— Presente.

Me refiero a su oficio número CA/1336/2011 de fecha 18 de noviembre del año en curso, mediante el cual envía el oficio número EI/400/2011, suscrito por el coordinador de Enlace Institucional, con el propósito de atender el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Al respecto, envió copia de oficio SAIM/3825/2011 de fecha 22 de noviembre del actual, dirigido al doctor Irán Suárez Villa, encargado de la Dirección Médica y subdirector de Infraestructura, anexando la información que contiene las Alternativas de Solución de Disponibilidad y Abasto de Medicamentos y Material de Curación, a fin de atender el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Noviembre 24 de 2011.— Contador Público Miguel Ángel García Ramírez (rúbrica), subdirector.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Doctor Irán Suárez Villa, encargado de la Dirección Médica y subdirector de Infraestructura.— Presente.

Por instrucciones del director de Administración y con el propósito de atender el oficio número EI/400/2011, suscrito por el licenciado Iván Jaimes Archundia, coordinador de Enlace Institucional, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a la Junta Directiva del Instituto, y al titu-

lar de la Secretaría de Salud, relativos a llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos a los derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Colima y Baja California Sur.

Al respecto, envió a usted respetuosamente dichos asuntos por ser del ámbito de su competencia; asimismo, y con el propósito de apoyar en la respuesta a la Cámara de Diputados, anexo cuadros resúmenes con corte a esta fecha, que muestran las alternativas de solución de disponibilidad y abasto de medicamentos y material de curación en las delegaciones del instituto de todo el país, (Primero y segundo puntos de acuerdo).

Para atender los casos en el estado de Colima, anexo cuadro resumen que muestra las alternativas de solución de disponibilidad y abasto de medicamentos y material de curación en dicho estado; por lo que respecta al estado de Baja California Sur la información fue enviada con oficio SAIM 3783/2011, así también copia de la minuta de trabajo en la que participaron servidores públicos de las direcciones médicas, y de administración junto con personal de la empresa Silodisa y la delegación estatal en Baja California, a fin de dejar constancia de los mecanismos de solución para resolver el desabasto, en esa entidad federativa, con este documento se rectifica el contenido del oficio SAIM 3783/2011, en virtud de que la comisión correspondió en la delegación de Baja California.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Noviembre 22 de 2011.— Contador Público Miguel Ángel García Ramírez (rúbrica), subdirector.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-4301, signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 101702, suscrito por el general de brigada diplomado de Estado Mayor Édgar Luis Villegas Meléndez, subjefe operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la operación coordinada Guerrero Seguro, en diversos municipios y zonas de Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.— Estado Mayor.

Licenciado Carlos Ángulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por acuerdo del general secretario de la Defensa Nacional y en relación con su escrito número SEL/ UEL/ 311/ 3993/ 11, del 11 noviembre de 2011, hago de su conocimiento que por acuerdo del gabinete de seguridad nacional, la coordinación general de la operación Guerrero Seguro está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública (Policía Federal), por lo que se considera conveniente que la citada dependencia proponga la ampliación de la operación en dicho gabinete, en el concepto de que esta secretaría se encuentra en condiciones de apoyar las acciones que resulten, con el despliegue de personal militar que actualmente se mantiene en Guerrero.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 6 de diciembre de 2011.— General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Édgar Luis Villegas Meléndez (rúbrica), subjefe operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-3709, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UP/ 1118/ 2011, suscrito por Janitzio Durán Ortégón, titular de la Unidad de Planeación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3397/ 11, por el que se hace de nuestro conocimiento que mediante

el diverso DGPL 61-II-9-3709, los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicaron el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 22 de septiembre del año en curso, relativo a las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas, me permito manifestarle lo siguiente:

A fin de informar a usted sobre las acciones que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha realizado en la materia, a continuación transcribo la parte conducente del punto de acuerdo de mérito:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a instruir a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Energía, de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Reforma Agraria, y del Trabajo y Previsión Social, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de que revisen todas las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

En 2010, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas publicó la segunda edición del informe final de la consulta sobre los lugares sagrados del pueblo wixarika.

Además, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha coordinado dos reuniones interinstitucionales para la atención de la problemática del pueblo wixarika. La primera de ellas se centró en el análisis de la información de los lugares sagrados Tatei Haramara y Wirikuta y tuvo como preámbulo la presentación de la ubicación del polígono de los lugares sagrados del pueblo Wixarika en Nayarit, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí y Durango.

Derivado de la primera reunión, esta comisión nacional, con el apoyo de la Secretaría de la Reforma Agraria, realizó un trabajo de identificación, mapeo y registro de los lugares sagrados del pueblo wixarika.

Dicho trabajo se realizó con presencia del sector académico y con representantes del pueblo wixarika.

Asimismo, estas dependencias trabajan en la formalización de un convenio de colaboración que tiene como objeto establecer las acciones y los instrumentos necesarios para que a través del Registro Agrario Nacional se realicen el mapeo y la identificación de los lugares sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas en todo el país, a fin de establecer mecanismos para su reconocimiento y protección.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2011.— Janitzio Durán Ortigón (rúbrica), titular de la Unidad de Planeación.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-4283, signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáez, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/1365/2011, suscrito por la licenciada Iliana Castells Salas, directora de Vinculación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la demanda de medicamentos por parte de los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En alcance al oficio número SEL/UEL/311/3991/11, mediante el cual se informa que el 8 de noviembre pasado fue aprobado un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de sus derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud a velar, en el ámbito de sus atribuciones, por el abasto suficiente y oportuno de medicamentos en el ISSSTE, que permita satisfacer la demanda de sus derechohabientes.

Al respecto, me permito acompañar oficio número CAS/1737/2011, suscrito por el maestro Ramiro Tamayo Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de diciembre de 2011.— Licenciada Iliana Castells Salas (rúbrica), directora de Vinculación y Participación Ciudadana, en

ausencia del Director General Adjunto de Vinculación Social, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor José Luis Treviño Rodríguez, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

Por indicaciones de la doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y en atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/1271/2011, de fecha de 16 de noviembre de 2011, mediante el cual solicita información para desahogar el acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de sus derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima; así mismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a velar, en el ámbito de sus atribuciones, por el abasto suficiente y oportuno de medicamentos en el ISSSTE, que permita satisfacer la demanda de sus derechohabientes.

En este supuesto y con base en el ámbito de competencia de esta subsecretaría, le informo lo siguiente:

- El acceso y disponibilidad de medicamentos para la población es una premisa del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Nacional de Salud 2007-2012. Gran esfuerzo se ha enfocado hacia acciones que impulsen la mejora en el abasto de medicamentos, estableciendo criterios convergentes que incorporen las necesidades de las instituciones públicas, sin vulnerar la cadena de suministro.

- Cabe señalar que esta subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud le corresponde diseñar, desarrollar e implantar, en coordinación con otras unidades administrativas y dependencias del sistema nacional de salud, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la política nacional de medicamentos e insumos para la salud.

- En suma, a raíz de la participación interinstitucional para promover mejores condiciones de adquisición por parte de las diversas dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, el 26 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, la cual tiene como objeto llevar a cabo el proceso de negociación anual de precios de medicamentos y otros insumos para la salud contenidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel, que cuenten con patente vigente y que sean objeto del procedimiento de adjudicación directa.

- En este sentido, la comisión en estos últimos tres años ha negociado con la industria farmacéutica un total de 157 presentaciones de medicamentos con patente vigente, lográndose una reducción de precios en un rango del 1 al 43 por ciento y cuyos descuentos han generado ahorros estimados por más de 11 mil 600 millones de pesos para las instituciones públicas del sector salud.

- La Secretaría de Salud ha llevado a cabo diversas acciones para mejorar los sistemas de suministro al interior de cada entidad e institución del sector salud, como: planeación de la demanda, adquisiciones, distribución, administración de inventarios, prescripción, surtimiento o dispensación y uso de acuerdo con metodologías y datos que permiten a cada entidad o institución identificar áreas de oportunidad y también contar con la asesoría institucional que se requiera para llevar a buen término los proyectos que en esta materia se impulsen.

- También, la Secretaría ha realizado diversas acciones para fortalecer el poder de compra del sector y contribuir a la integración del sistema nacional de salud en materia de acceso a medicamentos, con el objeto de establecer un modelo diferenciado de compra pública, que ofrece estrategias de compra para patentes y para genéricos.

- En el caso particular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, éste diseña, implanta y desarrolla su modelo y programas de surtimiento de recetas y abasto de medicamentos de acuerdo a sus necesidades y al presupuesto asignado para tal fin.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Salud como coordinadora del sistema nacional de salud ha trabajado para mejorar la política nacional de medicamentos e insumos para la salud en beneficio del sector público. Por lo que se pueden mostrar avances significativos para garantizar la suficiencia, disponibilidad y precio justo de medicamentos, así como en el abasto de los mismos; sin embargo, cada institución del sector social que presta servicios de salud es responsable del surtimiento de recetas y abasto de medicamentos de sus derechohabientes.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2011.— Maestro Ramiro Tamayo Rodríguez (rúbrica), coordinador de asesores.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

TELEFONIA MOVIL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-1660, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2011.DGE.951, suscrito por Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al daño económico causado a los usuarios de servicios de telecomunicaciones a raíz de las fallas que se han presentado en las redes de los proveedores de servicios concesionarios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Regla-

mento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/UCL/311/3223/11, del 12 de septiembre del año en curso, mediante el cual se comunicó el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre, mismo en que se transcribe lo relativo a la Procuraduría Federal del Consumidor:

“Segundo. Se exhorta a las autoridades en materia de telecomunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor, a que tomen las acciones pertinentes para realizar una medición y cuantificación oportuna y precisa en términos reales del daño económico causado a los usuarios de servicios de telecomunicaciones a raíz de las fallas que se han presentado de manera ostensible en los meses recientes en las redes de los proveedores de servicios concesionarios.

”Quinto. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, independientemente de las sanciones que imponga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en virtud de los problemas de calidad de las redes móviles, y conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), lleve a cabo los procedimientos administrativos necesarios y ordene a los concesionarios del servicio móvil la bonificación monetaria que corresponda a los usuarios, como consecuencia de la deficiente prestación del servicio que reciben de los concesionarios señalados.”

Al respecto, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informa lo siguiente: la Profeco no cuenta con competencia jurídica, ni técnica para determinar la existencia, magnitud y duración de las fallas a que se refiere el Segundo resolutivo. Asimismo, para la Profeco no resulta posible determinar una medición y cuantificación oportuna y precisa en términos reales del daño económico causado a los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Corresponde a la Cofetel ejercer sus facultades de verificación y vigilancia para determinar la existencia de “fallas”

en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, siempre que dicha prestación no se haya sujetado a las disposiciones legales, administrativas y técnicas aplicables. Asimismo, le corresponde determinar técnicamente la medición y cuantificación que proceda para que opere a favor de los usuarios la bonificación a que se refieren los Reglamentos de Telecomunicaciones y de Televisión y Audio Restringidos, según sea el caso.

Es importante resaltar que Profeco ejerce sus atribuciones en materia de protección al consumidor, haciendo uso de los procedimientos establecidos en la LFPC. Así, se desarrollan dos procedimientos básicos en defensa de los intereses de los consumidores: el procedimiento conciliatorio y, el procedimiento por infracciones a la Ley.

El primero de ellos tiene como propósito avenir los intereses de un proveedor específico y los de un consumidor o grupo de consumidores. Este procedimiento se inicia a petición de parte, mediante la presentación de una queja por parte del consumidor que se dice afectado ante un incumplimiento derivado de una relación comercial.

El segundo procedimiento tiene como propósito determinar el incumplimiento a la LFPC y, en su caso, imponer las sanciones a que se refiere la misma. Este procedimiento puede iniciarse de oficio o mediante la presentación de denuncia; sin embargo, su alcance comprende infracciones específicas derivados de casos concretos.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 6 de diciembre de 2011.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica), director general de Enlace.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P3A.-1612, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, original del similar número CA/054/2011, suscrito por el ingeniero Ernesto González Cancino, coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los supuestos ilícitos por parte de servidores públicos de Petróleos Mexicanos en el arrendamiento con sobreprecio de 4 buques tanque.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 465, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes original del similar número CA/ 056/ 2011, suscrito por el ingeniero Ernesto González Cancino, coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las autorizaciones emitidas en el proyecto Cabo Cortés.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número CP2R2A.- 3872, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes original del similar número CA/ 062/ 2011, suscrito por el ingeniero Ernesto González Cancino, coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al padrón de infractores de vida silvestre.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 2354, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGVI/ 873/ 2011, suscrito por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 2354, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/UCVPS/ DGAVS/ 1379/ 2011, suscrito por la licenciada Iliana Castells Salas, directora de Vinculación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 1625, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número HDB.40.1/002/ 2011, suscrito por el ingeniero Joel Ramírez Díaz, di-

rector de Enlace Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al otorgamiento de subsidios para créditos de viviendas situadas en zonas de alto riesgo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 2349, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP 2163/11, suscrito por la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los trágicos acontecimientos causados por las intensas lluvias en la hermana República de El Salvador.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 2354, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SSP/ UAJ/ 981/ 11, suscrito por el maestro Gilberto Higuera Bernal, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 2535, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SSP/ UAJ/ 980/ 11, suscrito por el maestro Gilberto Higuera Bernal, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la trata de niños centroamericanos en la frontera sur.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P3A.- 1627, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112.2.808/ 2011, suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las demandas de los productores agrícolas y ganaderos de las entidades federativas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Remítanse a la Cámara de Senadores.**

SECRETARIA DE ECONOMIA

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 1 00.2011.DGE.947, Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al periodo de enero-septiembre de 2011.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en él se menciona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se indica que es atribución del secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país que incluye los sectores económicos en las que ésta se ubica.

Con base en lo anterior, envío a usted el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre de 2011), para que por su amable conducto sea remitido al Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 6 de diciembre de 2011.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica), director general de Enlace.»

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México (enero-septiembre de 2011)

Introducción

En uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Inversión Extranjera, se hace del conocimiento del honorable Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el periodo enero-septiembre de 2011.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Descripción del comportamiento de la IED durante el periodo de referencia, destacando el sector económico al que se destinan las inversiones así como el país de origen.
2. Contexto internacional.
3. Evolución histórica.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

1. Descripción del comportamiento de la IED en enero-septiembre de 2011

El monto de la IED asciende a 13 mil 429.7 millones de dólares, cantidad 6.5 por ciento menor a la originalmente reportada en el mismo periodo de 2010 (14 mil 362 millones de dólares).

Los 13 mil 429.7 millones de dólares fueron reportados por 3 mil 558 sociedades mexicanas con IED en su capital social.

La cifra de IED se integra por 4 mil 765.4 millones de dólares (35.5 por ciento) de nuevas inversiones, 6 mil 339.3 millones de dólares (47.2 por ciento) de reinversión de utilidades, y 2 mil 324.9 millones de dólares (17.3 por ciento) de cuentas entre compañías.

Comparativo de la IED reportada en enero–septiembre^{1/}
(millones de dólares)

	2010	2011	Variación	
			Absoluta	Relativa
TOTAL	14,361.8	13,429.7	-932.1	-6.5%
Nuevas inversiones	8,904.1	4,765.4	-4,138.7	-46.5%
Reinversión de utilidades	2,423.1	6,339.3	3,916.2	161.6%
Cuentas entre compañías	3,034.7	2,324.9	-709.8	-23.4%

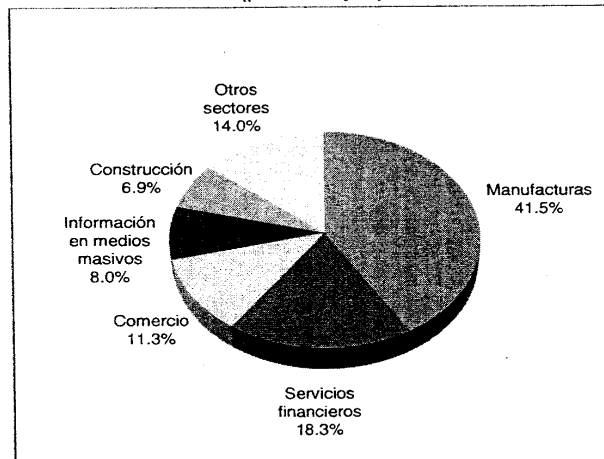
Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
 1/ IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 30 de septiembre de cada año.
 Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

1.1. Distribución sectorial y por país de origen de la IED realizada y notificada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)

Los 13 mil 429.7 millones de dólares de IED realizada y notificada se canalizaron a la industria manufacturera (41.5

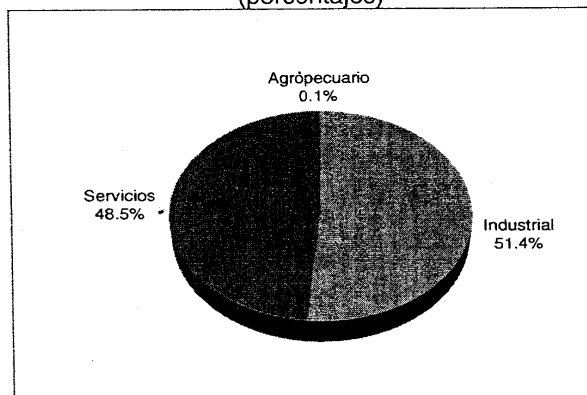
por ciento), servicios financieros y de seguro (18.3 por ciento), comercio (11.3 por ciento), información en medios masivos (8.0 por ciento), construcción (6.9 por ciento) y otros sectores (14.0 por ciento).

Distribución sectorial de la IED enero–septiembre de 2011
(porcentajes)



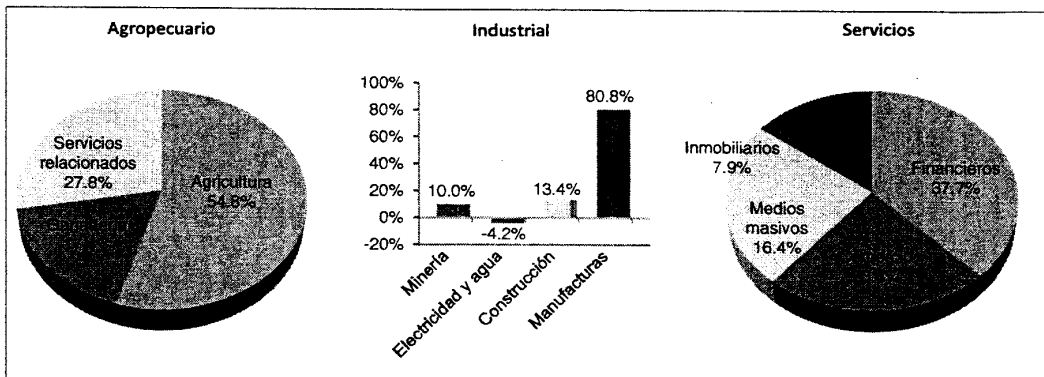
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Distribución de la IED por gran sector económico enero–septiembre de 2011
(porcentajes)



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

**Estructura interna de la IED por gran sector económico
enero-septiembre de 2011
(porcentajes)**



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada
enero-septiembre de 2010 y 2011^{a/}
(millones de dólares)**

Sector	2010	Part. %	2011	Part. %
Agropecuario	2.0	0.0%	13.7	0.1%
Industrial	9,074.9	63.2%	6,898.5	51.4%
Minería	354.4	2.5%	690.4	5.1%
Electricidad y agua	-3.8	0.0%	-288.8	-2.2%
Construcción	11.4	0.1%	922.9	6.9%
Manufacturas	8,712.9	60.7%	5,574.0	41.5%
Servicios	5,285.1	36.8%	6,517.5	48.5%
Comercio	2,419.3	16.8%	1,516.1	11.3%
Transportes	46.7	0.3%	252.3	1.9%
Inform. en medios masivos	55.1	0.4%	1,071.6	8.0%
Servicios financieros	1,071.4	7.5%	2,459.6	18.3%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	722.7	5.0%	514.8	3.8%
Servicios profesionales	165.1	1.1%	474.9	3.5%
Servicios de apoyo a los negocios	546.9	3.8%	12.8	0.1%
Servicios educativos	6.3	0.0%	3.8	0.0%
Servicios de salud	4.3	0.0%	1.3	0.0%
Servicios de esparcimiento	26.7	0.2%	62.2	0.5%
Servicios de alojamiento temporal	153.4	1.1%	5.6	0.0%
Otros servicios	67.2	0.5%	142.4	1.1%
Total	14,362.0	100.0%	13,429.7	100.0%

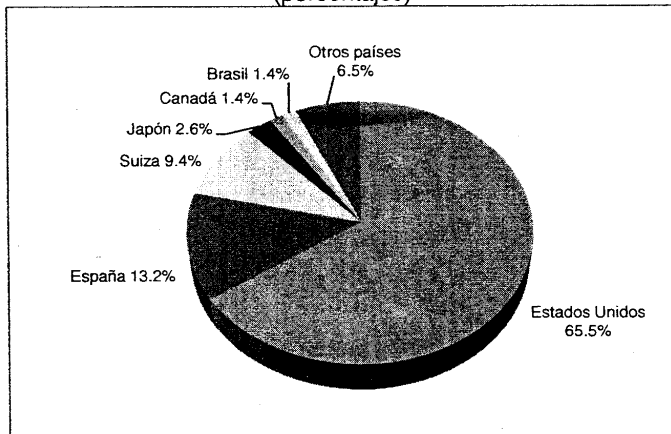
Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

a/ Incluye la IED realizada y notificada al FNE al 30 de septiembre de cada año.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

La IED provino de Estados Unidos de América (65.5 por ciento), España (13.25 por ciento), Suiza (9.4 por ciento), Japón (2.6 por ciento), Canadá (1.4 por ciento), Brasil (1.4 por ciento) y otros países (6.5 por ciento).

**Origen de la IED
enero-septiembre de 2011
(porcentajes)**



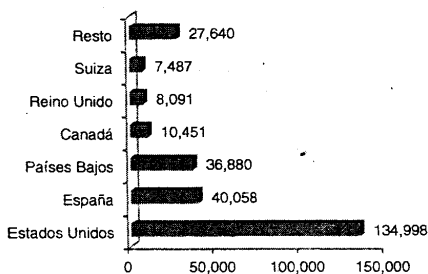
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

1.2. Proyectos autorizados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE)

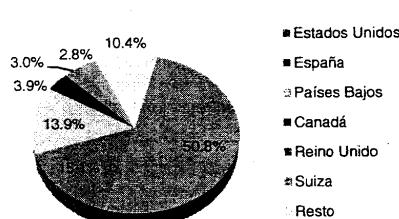
Durante enero-septiembre de 2011, la CNIE autorizó 12 proyectos de inversión por un total de 939.7 millones de dólares. Los proyectos se realizarán en actividades extractivas, construcción, comunicaciones y transportes, así como en otros servicios.

2. Evolución histórica

**2.1 IED acumulada por país de origen
2000 - 2011-III
(millones de dólares)**

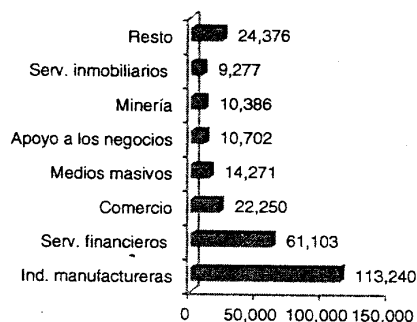


**2.2 IED acumulada por país de origen
2000 - 2011-III
(porcentajes)**

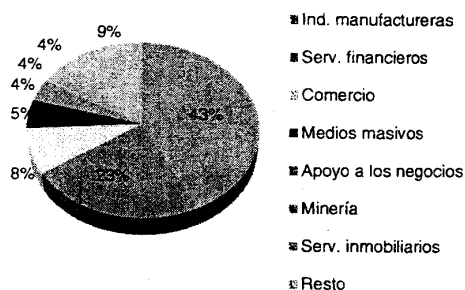


Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

2.3 IED acumulada por sector de destino 2000 - 2011-III
(millones de dólares)



2.4 IED acumulada por sector de destino 2000 - 2011-III
(porcentajes)



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

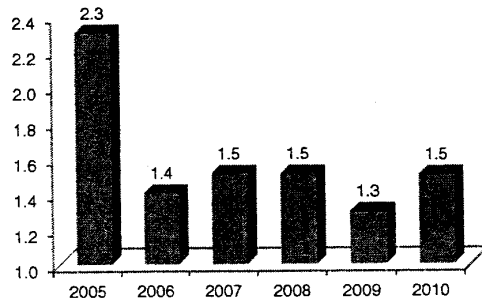
3. Contexto internacional

Durante el primer semestre de 2011, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la participación de México en la recepción de flujos de IED mundiales fue de 1.8 por ciento.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2009-2011												
(miles de millones de dólares)												
	Anual		enero-junio		Variación absoluta		Variación relativa		Participación porcentual anual		Participación porcentual enero-junio	
	2009 (a)	2010 (b)	2010 (c)	2011 (d)	(b-a)	(d-c)	(b/a)	(d/c)	2009	2010	2010	2011
China	114.2	185.0	80.7	111.1	70.8	30.4	62.0	37.7	10.1	15.2	15.9	18.8
Estados Unidos	158.6	236.2	86.0	76.2	77.6	-9.8	49.0	-11.4	14.0	19.4	17.0	12.9
Reino Unido	71.2	45.9	23.0	51.2	-25.3	28.3	-35.6	123.2	6.3	3.8	4.5	8.6
Brasil	25.9	48.5	12.1	32.5	22.5	20.4	86.7	168.2	2.3	4.0	2.4	5.5
Irlanda	26.0	26.3	8.6	30.2	0.4	21.7	1.4	253.2	2.3	2.2	1.7	5.1
Bélgica	56.0	72.0	21.1	29.1	15.9	8.0	28.4	37.8	4.9	5.9	4.2	4.9
Canadá	21.4	23.4	19.5	26.6	2.0	7.2	9.2	36.8	1.9	1.9	3.8	4.5
Rusia	36.5	42.9	19.4	23.4	6.4	4.1	17.4	20.9	3.2	3.5	3.8	4.0
Australia	26.0	33.4	16.6	19.8	7.4	3.2	28.4	19.6	2.3	2.7	3.3	3.3
India	35.6	24.6	12.3	17.8	-11.0	5.5	-30.8	44.9	3.1	2.0	2.4	3.0
Francia	34.0	33.9	16.5	14.2	-0.1	-2.3	-0.4	-14.1	3.0	2.8	3.3	2.4
España	9.1	24.5	4.0	13.1	15.4	9.1	168.7	228.6	0.8	2.0	0.8	2.2
Luxemburgo	22.5	9.2	4.9	13.1	-13.3	8.2	-59.0	167.8	2.0	0.8	1.0	2.2
Austria	9.3	3.8	12.6	12.0	-5.5	-0.6	-58.8	-4.9	0.8	0.3	2.5	2.0
México	15.6	19.6	13.0	10.6	4.1	-2.4	26.0	-18.4	1.4	1.6	2.6	1.8
Resto	471.9	388.1	157.3	111.6	-83.7	-45.7	-17.7	-29.1	41.6	31.9	31.0	18.8
Total mundial	1,133.9	1,217.5	507.4	592.5	83.6	85.1	7.4	16.8	100.0	100.0	100.0	100.0

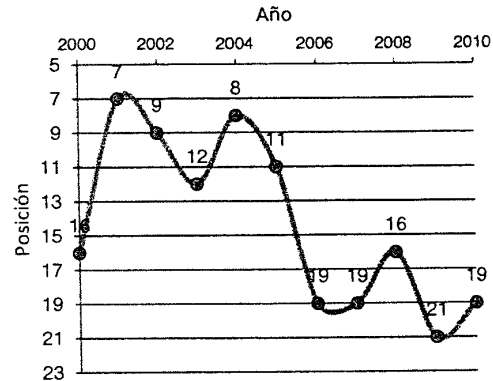
Nota: Los países se ordenaron de mayor a menor de acuerdo con su participación porcentual en enero-junio de 2011.
Fuente: Elaboración propia con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos mundiales de IED



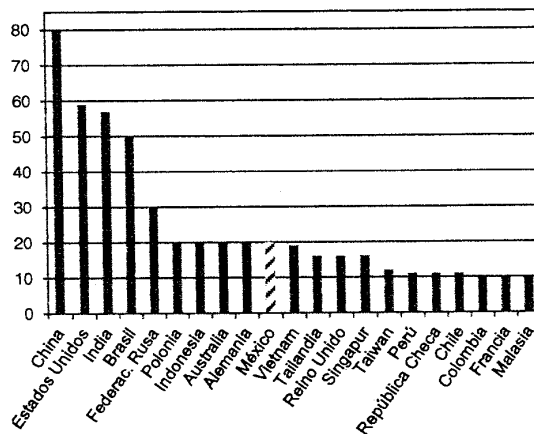
Fuente: UNCTAD.

3.2 Posición de México como receptor de IED en el ámbito internacional



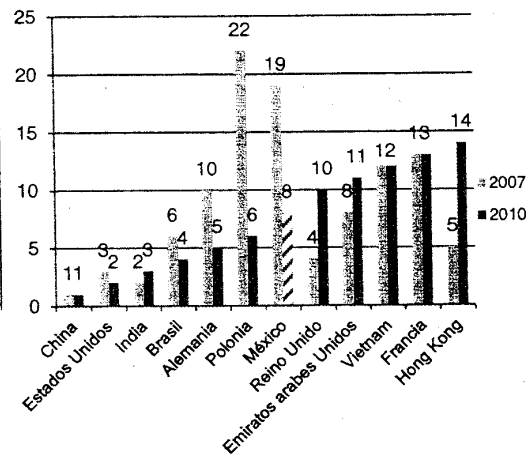
Fuente: UNCTAD.

3.3 Economías receptoras de IED más atractivas World Investment Prospect Survey 2011 - 2013



Nota: La posición se calcula de acuerdo con el número de veces que se menciona a un país como prioridad de inversión.
Fuente: UNCTAD

3.4 Índice de confianza de la IED. Posición de países seleccionados



Fuente: A.T. Kearney.

2.5 Principales países receptores de IED 2008

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	306,366
2	Bélgica	142,041
3	China	108,312
4	Reino Unido	91,489
5	España	76,993
6	Rusia	75,002
7	Francia	64,184
8	Hong Kong	59,621
9	Canadá	57,177
10	Islas Vírgenes Británicas	51,742
12	Brasil	45,058
13	India	42,546
16	México	26,295

Fuente: UNCTAD. Cifras en millones de dólares.

2.6 Principales países receptores de IED 2009

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	152,892
2	China	95,000
3	Reino Unido	71,140
4	Hong Kong	52,394
5	Islas Vírgenes Británicas	42,100
6	Alemania	37,627
7	Rusia	36,500
8	India	35,649
9	Holanda	34,514
10	Francia	34,027
15	Brasil	25,949
21	México	15,334

Fuente: UNCTAD. Cifras en millones de dólares.

2.7 Principales países receptores de IED 2010

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	228,249
2	China	105,735
3	Hong Kong	68,904
4	Bélgica	61,714
5	Brasil	48,438
6	Alemania	46,134
7	Reino Unido	45,908
8	Rusia	41,194
9	Singapur	38,638
10	Francia	33,905
15	India	24,640
19	México	18,679

Fuente: UNCTAD. Cifras en millones de dólares.

Apéndice metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los montos de IED en México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía, SE, y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional¹ y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos². La SE da a conocer de manera trimestral los flujos de IED acumulados en el periodo de referencia.

Las cifras sobre IED se calculan³ con base en el valor de los movimientos de inversión realizados por empresas con IED en el periodo de referencia y notificados al RNIE por:

- I. Personas físicas o morales extranjeras que realizan actos de comercio en México y sucursales de inversionistas extranjeros establecidos en el país⁴;
- II. Sociedades mexicanas con participación extranjera en su capital social;
- III. Instituciones fiduciarias que participan en fideicomisos de bienes inmuebles de los que se derivan derechos en favor de inversionistas extranjeros.

Estas cifras corresponden a:

- Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México⁵;
- Nuevas inversiones, reinversión de utilidades⁶ y cuentas entre compañías⁷ de sociedades establecidas;
- Monto de inversión involucrado en las transmisiones de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros, a través de las cuales la IED adquiere total o parcialmente sociedades mexicanas ya establecidas.⁸

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de la Ley de Inversión Extranjera y 38 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del RNIE, los movimientos mencionados deben ser reportados al RNIE, dependiente de la Dirección General de Inversión Extranjera de la SE.

Cabe señalar que esta fuente de información (el valor de los movimientos de inversión realizados por empresas con IED y notificados al RNIE) tiene la característica de proporcionar cifras preliminares, debido a que las notificacio-

nes al RNIE de dichos movimientos por parte de las empresas con IED tienden a darse con un importante rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones.

Este rezago se traduce en que los montos de IED reportados al RNIE en un periodo determinado corresponden en muchos casos a inversiones realizadas varios meses antes. Por ende, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se ajusta posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo.

Información sectorial y regional sobre la IED

Se dispone de información desagregada por: tipo de inversión, sector y subsector de actividad económica, y país de origen.

Respecto de la distribución geográfica, la Secretaría de Economía lleva a cabo un proceso de mejora en la localización de las inversiones que reporta cada empresa con la finalidad de disminuir posibles sesgos en la distribución territorial. Por ello, en este informe no se presenta la clasificación geográfica de la IED. Una vez que concluya el proceso, se enviará al H. Congreso de la Unión un alcance con las cifras respectivas.

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Finalmente, los montos de IED involucrados en los proyectos autorizados por la CNIE de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9 y noveno transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, representan un importante indicador de las inversiones por realizarse en el corto plazo. Estas inversiones se incluyen en las estadísticas sobre IED únicamente a partir de que se realizan y se notifican al RNIE.

Apéndice Estadístico

Cuadro No. 1 IED en México por tipo de inversión

Cuadro No. 2 IED por sector económico

Cuadro No. 3A IED en los principales subsectores económicos

Cuadro No. 3B IED en los principales subsectores económicos

Cuadro No. 4 IED

CUADRO No. 1
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO ^{1/}
- millones de dólares -

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		Acum. 2000 - 2011 ^{2/}				
													Ene. - sep.		Valor		Part. %	
													Valor	Part. %	Valor	Part. %		
TOTAL	18,110.0	29,858.6	23,921.5	18,538.3	24,817.9	24,275.8	19,953.2	30,514.3	26,564.9	15,829.2	19,792.1	13,429.7	100.0	265,605.4	100.0			
Nuevas inversiones	8,422.5	22,869.8	15,527.2	9,298.9	14,860.3	12,930.0	6,048.4	16,338.2	11,465.6	7,362.4	13,176.4	4,765.4	35.5	143,065.2	53.9			
Reinversión/disposición de utilidades acumuladas ^{3/}	3,899.1	3,870.4	2,484.0	2,104.9	2,524.9	4,031.6	7,749.7	8,079.6	7,518.6	4,250.4	2,653.5	6,339.3	47.2	55,506.1	20.9			
Cuentas entre compañías ^{4/}	5,788.4	3,118.4	5,910.3	7,134.5	7,432.7	7,314.2	6,155.2	6,096.4	7,580.7	4,216.3	3,962.1	2,324.9	17.3	67,034.1	25.2			

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2011.

2/ Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2011.

3/ Incluye utilidades retenidas (+) así como disminuciones (-) en el capital contable, derivadas de disposiciones de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

4/ El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX.

Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distinguirá a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el rubro Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro Cuentas entre compañías.

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 2
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
- millones de dólares -

SECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		Acum. 2000 - 2011 ^{2/}	
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	18,110.0	29,858.6	23,921.5	18,538.3	24,817.9	24,275.8	19,953.2	30,514.3	26,564.9	15,829.2	19,792.1	13,429.7	100.0	265,605.4	100.0
Agropecuaria	97.5	95.2	98.7	15.0	41.4	15.7	21.2	143.5	51.6	31.4	64.0	13.7	0.1	688.9	0.3
Industrial	10,636.1	6,626.6	9,929.1	10,254.5	14,893.8	11,751.5	10,761.5	17,734.4	14,036.0	7,210.6	12,468.3	6,898.5	51.4	133,200.9	50.1
Minería	166.2	12.4	265.1	139.0	302.6	212.0	432.8	1,682.8	4,734.1	830.5	917.8	690.4	5.1	10,385.9	3.9
Electricidad y agua	134.0	333.4	446.7	339.6	261.6	195.0	-85.3	179.6	473.2	59.3	3.3	-288.8	-2.2	2,051.6	0.8
Construcción	217.1	337.6	521.1	142.7	457.8	294.1	443.4	2,316.2	1,034.8	701.5	134.5	922.9	6.9	7,523.7	2.8
Manufacturas	10,118.8	5,943.2	8,696.2	9,633.1	13,871.8	11,050.4	9,970.6	13,555.8	7,793.8	5,619.2	11,412.8	5,574.0	41.5	113,239.8	42.6
Servicios	7,376.4	23,136.8	13,893.6	8,268.8	9,882.7	12,508.6	9,170.6	12,636.4	12,477.3	8,587.3	7,259.8	6,517.5	48.5	131,715.6	49.6
Comercio	2,477.4	2,348.5	1,821.8	1,523.7	1,347.9	2,880.1	684.0	1,542.0	1,878.2	1,530.8	2,699.9	1,516.1	11.3	22,250.4	8.4
Transportes	82.2	149.8	635.5	366.9	99.7	1,654.1	-180.0	296.4	381.3	101.1	159.0	252.3	1.9	3,998.4	1.5
Inform. en medios masivos	-1,702.8*	3,011.7	3,447.7	2,298.0	1,716.7	1,603.5	676.6	300.5	1,488.8	171.3	187.4	1,071.6	8.0	14,271.0	5.4
Servicios financieros	4,467.2	16,044.8	6,637.5	2,831.1	5,565.9	2,255.9	3,923.6	6,360.8	6,248.5	2,469.8	1,838.4	2,459.6	18.3	61,103.1	23.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler	425.7	212.0	412.0	184.9	284.3	1,181.5	1,132.3	1,193.1	1,511.2	985.4	1,240.0	514.8	3.8	9,277.0	3.5
Servicios profesionales	74.1	378.1	133.4	224.7	62.2	66.6	688.9	410.6	391.5	273.2	193.3	474.9	3.5	3,371.4	1.3
Servicios de apoyo a los negocios	1,019.5	593.7	347.9	228.6	107.1	2,015.7	1,427.2	914.9	521.1	2,873.9	640.1	12.8	0.1	10,702.4	4.0
Servicios educativos	38.5	5.1	-21.2	1.6	3.6	17.6	1.3	39.4	168.8	1.6	7.3	3.8	0.0	267.4	0.1
Servicios de salud	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.8	4.9	25.2	26.4	17.1	5.0	1.3	0.0	108.3	0.0
Servicios de esparcimiento	13.2	6.6	16.2	1.8	3.2	38.1	54.6	266.6	-17.6	4.7	31.2	62.2	0.5	481.0	0.2
Servicios de alojamiento temporal	448.3	388.6	402.5	437.9	666.7	776.5	759.7	1,243.1	-166.4	86.1	179.6	5.6	0.0	5,228.1	2.0
Otros servicios	32.1	-2.2	58.2	157.0	16.6	15.2	-2.5	43.8	45.5	72.3	78.7	142.4	1.1	657.1	0.2

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2011.

^{2/} Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2011.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 3A
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA EN LOS
SUBSECTORES ECONOMICOS ^{1/}

- millones de dólares -

SUBSECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		Acum. 2000 - 2011 ^{2/}	
												Ene. - sep.		Valor	Part. %
												Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	18,110.0	29,858.6	23,921.5	18,538.3	24,817.9	24,275.8	19,953.2	30,514.3	26,564.9	15,829.2	19,792.1	13,429.7	100.0	265,605.4	100.0
Agropecuaria	97.5	95.2	98.7	15.0	41.4	15.7	21.2	143.5	51.6	31.4	64.0	13.7	0.1	688.9	0.3
Agricultura	8.8	25.7	-2.2	10.1	5.5	11.9	21.3	133.3	32.9	9.2	15.9	7.5	0.1	279.9	0.1
Ganadería	81.5	37.9	93.5	0.4	24.9	0.9	0.9	0.0	2.4	1.4	6.8	2.4	0.0	253.1	0.1
Aprov. Forestal	0.7	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0
Pesca, caza y captura	0.5	0.0	1.6	1.3	0.0	-2.4	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0
Serv. rel. con las actividades agropecuarias y forestales	5.9	31.4	5.7	3.2	11.1	5.3	-1.8	9.7	16.4	20.7	41.2	3.8	0.0	152.6	0.1
Minería	166.2	12.4	265.1	139.0	302.6	212.0	432.8	1,682.8	4,734.1	830.5	917.8	690.4	5.1	10,385.9	3.9
Extracción de petróleo y gas	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	0.0
Minería de minerales metálicos	163.4	12.1	264.9	139.0	302.6	192.4	427.9	1,677.9	4,734.1	830.5	933.4	695.6	5.2	10,373.9	3.9
Servicios relacionados con la minería	-1.0	0.3	0.2	0.0	0.0	19.6	4.9	4.9	0.0	0.0	-15.7	-5.2	0.0	8.1	0.0
Electricidad, agua y suministro de gas	134.0	333.4	446.7	339.6	261.6	195.0	-85.3	179.6	473.2	59.3	3.3	-288.8	-2.2	2,051.6	0.8
Energía eléctrica	121.6	304.6	444.5	338.3	234.9	197.4	-76.4	183.1	470.5	54.2	5.0	-294.1	-2.2	1,983.6	0.7
Agua y suministro de gas por ductos	12.5	28.8	2.2	1.3	26.7	-2.4	-8.9	-3.6	2.8	5.1	-1.7	5.3	0.0	68.0	0.0
Construcción	217.1	337.6	521.1	142.7	457.8	294.1	443.4	2,316.2	1,034.8	701.5	134.5	922.9	6.9	7,523.7	2.8
Edificación	16.0	17.1	118.4	30.4	60.7	171.1	219.6	247.6	299.7	284.4	10.9	-25.7	-0.2	1,450.2	0.5
Construcción de obras de ingeniería civil	104.4	84.7	286.7	27.0	97.3	24.8	72.0	1,987.2	622.2	298.8	160.3	636.9	4.7	4,402.3	1.7
Trabajos especializados para la construcción	96.8	235.7	116.1	85.3	299.8	98.2	151.8	81.3	112.9	118.3	-36.7	311.7	2.3	1,671.2	0.6
Manufacturas	10,118.8	5,943.2	8,696.2	9,633.1	13,871.8	11,050.4	9,970.6	13,555.8	7,793.8	5,619.2	11,412.8	5,574.0	41.5	113,239.8	42.6
Industria alimentaria	612.6	-242.4	497.8	3,063.7	3,959.5	1,891.2	1,154.6	1,205.7	1,104.4	767.2	6,082.2	729.7	5.4	20,826.1	7.8
Industria de las bebidas y del tabaco	879.5	472.6	1,826.0	304.9	-26.0	549.4	754.0	167.7	441.5	246.0	802.6	648.2	4.8	7,066.3	2.7
Fabricación de insumos textiles	21.4	39.9	153.5	41.4	68.8	-6.2	67.4	-13.6	71.1	12.2	44.5	-10.8	-0.1	489.4	0.2
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	254.4	195.9	142.1	82.9	224.2	317.6	239.8	259.6	134.4	170.3	158.9	12.6	0.1	2,192.8	0.8
Fabricación de prendas de vestir	238.3	149.0	138.7	131.5	58.3	86.4	188.3	-11.3	119.7	142.7	107.9	42.8	0.3	1,392.3	0.5
Cuero, piel y materiales sucedáneos	52.0	15.1	7.8	26.2	61.2	24.8	33.4	36.9	20.7	33.1	19.8	-6.4	0.0	324.7	0.1
Industria de la madera	0.7	-1.6	-23.9	8.0	-2.8	-0.5	6.8	2.2	-5.6	-7.3	-17.7	-31.3	-0.2	-73.1	0.0
Industria del papel	136.1	129.4	241.7	103.1	484.0	96.9	42.5	149.9	142.3	94.9	24.1	83.4	0.6	1,728.2	0.7
Impresión e industrias conexas	113.7	43.5	180.5	76.7	43.8	59.2	21.2	39.4	36.9	14.2	18.7	24.7	0.2	672.4	0.3
Productos derivados del petróleo y carbón	29.5	1.5	18.6	108.5	41.4	45.8	44.0	89.2	40.1	-102.9	-3.6	98.0	0.7	410.1	0.2
Industria química	1,300.5	346.2	1,186.2	502.5	1,592.4	531.7	1,848.4	2,691.0	1,125.2	-28.3	168.1	1,637.0	12.2	12,900.8	4.9
Industria del plástico y hule	94.2	48.6	131.2	164.1	128.6	90.9	162.2	181.5	83.8	139.9	200.8	255.9	1.9	1,681.7	0.6
Productos a base de minerales no metálicos	154.8	109.2	-64.4	78.6	1,380.4	112.3	207.5	17.4	219.4	60.3	-29.4	42.4	0.3	2,288.5	0.9
Industrias metálicas básicas	356.3	502.2	360.8	723.9	251.4	1,856.4	381.6	3,670.7	353.7	9.2	133.8	-58.9	-0.4	8,541.0	3.2
Fabricación de productos metálicos	210.1	286.4	184.5	152.4	35.9	1,985.5	183.7	252.2	309.8	140.9	83.3	42.1	0.3	2,079.9	0.8
Fabricación de maquinaria y equipo	524.6	283.1	354.0	510.1	428.8	1,002.5	758.9	792.1	415.3	116.8	340.5	228.4	1.7	5,755.2	2.2
Equipo de computación, comunicación, medición	974.9	573.8	673.9	618.1	843.5	1,047.4	997.6	774.6	647.2	1,369.5	1,269.9	342.4	2.5	10,132.8	3.8
Fabricación de equipo de generación eléctrica	985.6	657.2	785.9	1,095.2	553.3	184.8	474.0	698.9	782.2	401.8	533.8	529.2	3.9	7,681.8	2.9
Fabricación de equipo de transporte	1,798.1	1,702.8	1,335.3	1,385.4	3,190.3	2,297.4	1,728.9	2,021.2	1,332.2	1,361.1	902.4	725.4	5.4	19,780.3	7.4
Fabricación de muebles y productos relacionados	54.0	49.8	58.8	25.5	13.4	34.1	17.3	35.3	19.3	23.8	17.6	-5.1	0.0	343.9	0.1
Otras industrias manufactureras	1,327.7	580.8	507.2	430.3	541.6	629.9	658.6	495.3	400.4	653.9	554.8	244.4	1.8	7,024.8	2.6
Comercio al por mayor	1,193.9	1,038.0	1,190.1	629.4	749.6	1,619.8	782.7	702.1	249.6	739.6	894.7	767.2	5.7	10,556.9	4.0
Alimentos, bebidas y tabaco	202.2	76.7	72.1	33.8	45.2	69.5	51.5	9.5	36.5	29.9	182.6	30.1	0.2	839.5	0.3
Productos textiles, accesorios de vestir y calzado	52.2	31.9	16.5	17.4	51.3	109.9	-31.3	-12.0	-31.1	-73.0	-129.6	-36.2	-0.3	-34.0	0.0
Productos farmacéuticos	339.3	320.0	327.9	237.9	229.3	799.1	245.8	383.5	-220.6	405.0	322.6	335.3	2.5	3,725.3	1.4
Materias primas agropecuarias	159.0	296.7	265.6	127.4	88.8	107.2	74.4	26.6	156.5	79.3	274.8	-1.6	0.0	1,654.7	0.6
Maquinaria, mobiliario y equipo	378.1	83.1	224.7	155.0	277.5	355.7	385.7	155.0	196.1	267.1	175.3	289.3	2.2	2,942.5	1.1
Camiones	50.3	228.1	264.7	58.4	56.9	174.2	54.9	143.2	116.4	33.0	68.8	126.1	0.9	1,375.1	0.5
Intermediación por medios masivos de comunicación	12.9	1.5	18.7	-0.5	0.6	4.2	1.7	-3.7	-4.1	-1.7	0.3	24.2	0.2	53.9	0.0
Comercio al por menor	1,283.4	1,310.5	631.7	894.3	598.4	1,260.3	-98.7	839.9	1,628.5	791.2	1,805.1	749.0	5.6	11,693.5	4.4
Alimentos, bebidas y tabaco	8.3	7.1	4.2	2.3	1.3	3.2	3.8	2.0	12.4	0.3	1.1	2.5	0.0	48.4	0.0
Tiendas de autoservicio y departamentales	1,104.3	969.0	426.3	619.8	612.8	1,033.6	-339.2	602.0	770.5	680.7	1,620.3	679.8	5.1	8,779.7	3.3
Productos textiles, accesorios de vestir y calzado	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	7.2	0.0	0.0	3.7	16.9	-1.1	0.0	27.0	0.0
Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Debido a redondeos, las cifras parciales y porcentajes no necesariamente suman los totales.															
Artículos de papelería y de esparcimiento	0.6	0.1	5.6	-0.4	-2.6	0.1	-8.6	-0.2	3.6	51.0	-1.2	-0.7	0.0	47.4	0.0
Enseres domésticos y computadoras	3.2	3.8	6.0	5.0	0.3	0.2	4.6	9.8	0.5	18.3	1.3	6.8	0.1	59.7	0.0
Artículos de ferretería, alfarería y vidrios	27.7	0.8	34.0	5.2	18.7	0.1	38.1	64.2	22.1	-0.1	1.0	1.3	0.0	212.9	0.1
vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	2.9	-0.3	19.2	0.7	-0.4	1.0	1.8	0.1	0.1	-1.0	6.7	8.1	0.1	39.0	0.0
Intermediación por medios masivos de comunicación	136.3	329.9	136.3	261.8	-31.7	222.1	193.8	162.0	819.4	38.3	159.1	37.7	0.3	2,464.9	0.9
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.5	0.1	14.5	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2011.

2/ Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2011.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 3B
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA EN LOS
SUBSECTORES ECONÓMICOS^{1/}

- millones de dólares -

SUBSECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		Acum. 2000 - 2011 ^{2/}	
												Ene. - sep.		Valor	Part. %
												Valor	Part. %		
Transportes, correos y almacenamiento	82.2	149.8	635.5	366.9	99.7	1,654.1	-180.0	296.4	381.3	101.1	159.0	252.3	1.9	3,998.4	1.5
Transporte aéreo	-0.5	4.9	441.0	311.4	22.7	6.8	50.4	84.6	133.5	64.4	0.2	0.0	0.0	1,119.4	0.4
Transporte por ferrocarril	32.2	29.7	83.9	-13.3	27.9	1,270.4	30.7	40.8	43.8	7.2	76.9	109.5	0.8	1,739.8	0.7
Transporte por agua	0.0	0.0	0.0	0.0	31.1	0.2	9.6	0.0	0.0	0.2	-3.7	0.0	0.0	37.6	0.0
Autotransporte de carga	0.0	1.6	0.6	1.1	6.7	9.0	-14.4	5.2	2.3	-2.1	-2.9	1.5	0.0	8.6	0.0
Transporte terrestre de pasajeros	0.0	117.6	25.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	142.7	0.1
Transporte por ductos	0.0	5.6	0.0	27.8	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	5.0	0.0	-10.0	-0.1	53.4	0.0
Transporte turístico	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	3.5	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	0.0
Servicios relacionados con el transporte	43.8	16.8	77.8	42.9	-4.8	365.0	-260.2	165.6	176.1	24.6	88.0	143.5	1.1	879.3	0.3
Servicios de mensajería y paquetería	6.6	-26.3	9.4	-1.0	-1.6	-0.8	0.0	-0.4	-1.7	1.5	0.0	6.7	0.0	-7.6	0.0
Servicios de almacenamiento	0.0	0.0	-2.3	-2.1	17.5	0.1	0.9	0.6	2.3	0.3	0.5	1.1	0.0	18.8	0.0
Información en medios masivos	-1,702.8	3,011.7	3,447.7	2,298.0	1,716.7	1,603.5	676.6	300.5	1,488.8	171.3	187.4	1,071.6	8.0	14,271.0	5.4
Edición de publicaciones y software	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	9.8	3.6	136.7	1.0	152.1	0.1
Industria fílmica, del video y del sonido	156.1	-2.5	4.6	191.8	-110.9	7.3	7.5	0.5	0.0	0.8	0.7	776.1	5.8	1,032.2	0.4
Radio y televisión excepto a través de internet	61.9	138.4	11.7	170.5	205.9	0.1	15.2	-409.4	34.4	0.0	1.1	-5.0	0.0	224.9	0.1
Otras telecomunicaciones	-1,979.4	2,798.4	3,373.1	1,887.6	1,581.2	1,593.3	575.9	631.8	1,337.9	75.7	9.9	144.6	1.1	12,030.1	4.5
Otros servicios de información	58.6	77.4	58.2	48.0	40.4	2.6	78.0	77.6	114.5	85.0	172.0	19.1	0.1	831.6	0.3
Servicios financieros y de seguros	4,467.2	16,044.8	6,637.5	2,831.1	5,565.9	2,255.9	3,923.6	6,360.8	6,248.5	2,469.8	1,838.4	2,459.6	18.3	61,103.1	23.0
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	2,301.1	15,138.4	5,306.2	2,697.7	5,336.8	2,162.3	4,005.7	6,041.2	5,653.9	2,558.1	1,701.9	2,377.5	17.7	55,280.8	20.8
Actividades bursátiles cambiarias y de intermediación financiera	1,475.2	6.1	120.6	120.9	133.6	88.6	-171.1	271.2	150.4	56.9	90.1	-6.2	0.0	2,336.3	0.9
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	690.8	900.3	1,210.6	12.5	95.5	4.9	89.0	48.4	444.2	-145.2	46.5	88.3	0.7	3,485.9	1.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	425.7	212.0	412.0	184.9	284.3	1,181.5	1,132.3	1,193.1	1,511.2	985.4	1,240.0	514.8	3.8	9,277.0	3.5
Servicios inmobiliarios	372.8	190.3	397.9	114.5	228.8	1,128.5	1,016.6	1,152.5	1,057.9	969.4	871.4	57.2	-0.4	7,443.2	2.8
Servicios de alquiler de bienes muebles	52.9	21.7	14.1	70.5	55.5	53.0	111.4	39.3	363.9	15.9	12.4	6.6	0.0	817.1	0.3
Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	0.0	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	4.3	1.3	89.5	0.0	356.2	565.4	4.2	1,016.7	0.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	74.1	378.1	133.4	224.7	62.2	66.6	688.9	410.6	391.5	273.2	193.3	474.9	3.5	3,371.4	1.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	74.1	378.1	133.4	224.7	62.2	66.6	688.9	410.6	391.5	273.2	193.3	474.9	3.5	3,371.4	1.3
Dirección de Corporativos y empresas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-30.7	126.0	0.9	95.3	0.0
Dirección de Corporativos y empresas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-30.7	126.0	0.9	95.3	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	1,019.5	593.7	347.9	228.6	107.1	2,015.7	1,427.2	914.9	521.1	2,873.9	640.1	12.8	0.1	10,702.4	4.0
Servicios de apoyo a los negocios	1,019.5	593.7	347.9	228.6	107.1	2,015.7	1,427.2	914.8	521.1	2,873.9	641.6	18.3	0.1	10,709.4	4.0
Manejo de desechos y servicios de remediación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-1.5	-5.5	0.0	-7.0	0.0
Servicios educativos	38.5	5.1	-21.2	1.6	3.6	17.6	1.3	39.4	168.8	1.6	7.3	3.8	0.0	267.4	0.1
Servicios educativos	38.5	5.1	-21.2	1.6	3.6	17.6	1.3	39.4	168.8	1.6	7.3	3.8	0.0	267.4	0.1
Servicios de salud y asistencia social	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.8	4.9	25.2	26.4	17.1	5.0	1.3	0.0	108.3	0.0
Servicios médicos de consulta externa	1.6	0.0	1.6	3.1	8.7	3.8	4.9	25.1	23.1	17.1	5.0	1.3	0.0	95.5	0.0
Hospitales	-0.5	-0.1	0.5	9.5	0.0	0.0	0.0	0.1	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	12.8	0.0
Otros servicios de asistencia social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	13.2	6.6	16.2	1.8	3.2	38.1	54.6	266.6	-17.6	4.7	31.2	62.2	0.5	481.0	0.2
Servicios artísticos y deportivos	1.6	0.8	1.5	0.1	0.0	0.2	0.1	251.2	-19.5	0.0	0.0	-0.3	0.0	235.7	0.1
Entretención en instalaciones recreativas	11.6	5.8	14.7	1.7	3.2	37.9	54.6	15.5	1.9	4.6	31.2	62.5	0.5	245.3	0.1
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	448.3	388.6	402.5	437.9	666.7	776.5	759.7	1,243.1	-166.4	86.1	179.6	5.6	0.0	5,228.1	2.0
Servicios de alojamiento temporal	395.1	374.1	310.2	379.4	418.2	841.4	774.4	907.5	168.7	76.3	35.3	-3.0	0.0	4,677.6	1.8
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	53.2	14.5	92.3	58.5	248.5	-64.9	-14.7	335.6	-335.1	9.7	144.2	8.7	0.1	550.6	0.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	32.1	-2.2	58.2	157.0	16.6	15.1	-2.5	43.8	45.5	72.3	109.4	16.4	0.1	561.6	0.2
Servicios de reparación y mantenimiento	28.7	-1.4	59.6	71.5	10.6	13.4	-8.4	2.4	7.6	72.6	108.2	16.6	0.1	381.5	0.1
Servicios personales	3.4	-0.8	-1.5	85.5	3.3	1.7	0.6	40.1	34.3	-1.0	1.1	0.0	0.0	166.6	0.1
Asociaciones y organizaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	0.0	5.3	1.3	3.6	0.7	0.1	-0.2	0.0	13.4	0.0
Hogares con empleados domésticos	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2011.

2/ Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2011.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 4
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA
POR PAISES Y AREAS ECONOMICAS ^{1/}
- millones de dólares -

PAISES Y AREAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		Acum. 2000 - 2011 ^{2/}	
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Part. %	Valor	Part. %
T O T A L	18,110.0	29,858.6	23,921.5	18,538.3	24,817.9	24,275.8	19,953.2	30,514.3	26,564.9	15,829.2	19,792.1	13,429.7	100.0	265,605.4	98.0
América del Norte	13,670.7	22,466.4	13,373.7	9,182.7	9,784.6	12,162.4	13,527.1	12,922.2	14,094.0	8,786.7	6,491.1	8,987.5	66.9	145,449.3	54.8
Estados Unidos	13,000.4	21,439.8	13,136.1	8,878.7	9,134.6	11,683.4	12,910.0	12,446.1	11,038.6	7,178.0	5,356.4	8,795.8	65.5	134,997.8	50.8
Canadá	670.3	1,026.6	237.5	304.1	650.0	479.0	617.1	476.1	3,055.4	1,608.8	1,134.7	191.7	1.4	10,451.4	3.9
Unión Europea	3,239.3	6,471.4	9,284.7	6,168.2	13,018.1	8,370.9	6,527.6	14,147.4	9,774.3	6,096.3	12,238.2	2,287.7	17.0	97,624.1	36.8
U15	--	--	--	--	13,019.1	8,372.6	6,528.1	14,151.7	9,779.8	6,109.6	12,238.6	2,287.7	17.0	72,487.3	27.3
U25	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
España	2,116.7	2,893.5	5,008.0	2,849.3	7,887.0	1,679.1	1,436.9	5,397.6	4,882.1	2,677.8	1,450.6	1,779.2	13.2	40,057.6	15.1
Holanda	2,696.8	2,653.9	1,733.9	764.6	3,378.4	4,010.5	2,801.4	6,173.1	1,822.7	2,068.3	8,914.0	-137.1	-1.0	36,880.4	13.9
Reino Unido	286.2	138.1	1,261.4	1,082.3	307.7	1,348.4	949.9	599.5	1,288.4	345.5	520.0	-36.6	-0.3	8,091.0	3.0
Alemania	347.8	-108.2	599.4	446.0	408.4	334.8	644.4	622.5	608.5	371.1	306.7	129.2	1.0	4,376.5	1.6
Luxemburgo	20.6	128.6	53.9	32.3	31.9	169.2	178.1	535.6	348.9	188.0	357.8	104.9	0.8	2,149.9	0.8
Dinamarca	202.3	252.2	208.4	112.2	115.8	40.3	197.5	87.9	75.5	-10.1	-12.8	117.5	0.9	1,386.6	0.5
Bélgica	39.6	71.3	108.6	225.7	46.0	-22.4	49.1	230.2	96.5	336.8	39.6	65.6	0.5	1,286.7	0.5
Suecia	-279.4	-123.8	-38.4	-25.9	408.9	375.2	38.5	25.3	85.7	11.7	375.4	7.0	0.1	860.0	0.3
Finlandia	219.1	83.7	24.9	120.4	-48.1	17.7	19.4	46.8	79.4	50.4	24.8	5.8	0.0	644.2	0.2
Irlanda	4.9	1.8	107.2	-3.3	-1.1	16.9	-11.2	80.9	96.4	113.0	93.9	114.2	0.9	613.7	0.2
Italia	36.5	-18.0	38.2	9.6	178.7	27.2	25.8	47.6	108.2	30.7	39.7	34.6	0.3	594.8	0.2
Francia	-2,453.4	446.4	167.0	560.7	304.4	373.4	155.4	237.5	197.4	239.6	112.6	156.9	1.2	498.0	0.2
Austria	1.8	15.8	* 0.7	-8.0	1.0	-0.3	42.5	55.5	31.9	-12.2	-0.6	2.3	0.0	130.3	0.0
Portugal	-0.2	0.2	11.5	2.2	-0.8	0.8	0.0	7.1	52.7	19.7	16.6	-55.8	-0.4	54.2	0.0
Grecia	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	-0.1	0.0	0.0	0.3	0.0
Países seleccionados	1,087.8	805.0	1,239.5	3,158.6	1,925.3	1,677.0	-433.3	2,329.6	1,217.8	887.9	1,014.8	2,047.4	15.2	16,957.5	6.4
Suiza	147.5	-176.3	461.8	2,576.0	1,156.7	323.9	581.9	605.5	224.3	82.3	234.8	1,268.6	9.4	7,486.9	2.8
Japón	442.8	187.3	178.6	139.2	391.8	166.3	-1,421.5	393.8	142.4	221.4	225.0	347.6	2.6	1,414.5	0.5
Singapur	80.9	272.7	58.7	-6.0	29.9	13.0	61.1	124.4	108.6	195.5	51.1	42.8	0.3	1,032.8	0.4
Brasil	25.2	26.0	16.1	19.3	49.7	46.1	49.9	25.0	93.0	127.2	364.9	188.6	1.4	1,030.9	0.4
República de Corea	30.2	50.5	31.9	57.1	67.1	96.8	72.1	47.5	370.9	75.6	-3.9	-26.2	-0.2	869.5	0.3
Panamá	7.0	72.1	14.3	8.2	-8.2	38.5	64.7	248.7	137.5	29.8	22.5	91.4	0.7	726.5	0.3
Bermudas	46.1	33.2	2.5	7.8	31.0	4.3	9.8	591.5	13.0	-27.8	-11.0	1.4	0.0	701.7	0.3
Argentina	9.5	9.4	10.1	4.4	11.6	542.0	21.0	21.4	32.7	2.2	-16.7	-4.5	0.0	643.1	0.2
Chile	4.5	5.2	31.7	16.8	7.8	123.8	60.7	33.3	31.5	50.2	69.0	21.0	0.2	455.3	0.2
Puerto Rico	29.2	19.8	263.9	12.4	12.9	31.4	20.1	7.9	5.4	-40.0	0.0	5.1	0.0	368.2	0.1
Islas Caimán	72.0	77.7	38.5	175.4	51.7	-1.2	0.4	-29.5	-22.7	-26.9	22.8	-1.6	0.0	356.7	0.1
Taiwán	12.4	41.0	16.8	12.5	9.8	44.5	22.4	9.7	33.5	48.3	36.5	19.7	0.1	307.1	0.1
Australia	7.5	4.3	0.9	6.0	7.0	36.0	31.9	134.9	9.3	15.8	29.1	15.0	0.1	297.7	0.1
Bahamas	10.8	121.9	3.3	1.9	46.7	36.7	101.5	20.8	1.9	1.3	-0.1	0.2	0.0	243.0	0.1
Antillas Holandesas	67.2	37.2	40.2	49.2	-20.7	101.5	-65.2	43.2	-25.0	-13.6	-0.9	-0.3	0.0	212.7	0.1
Colombia	20.4	8.3	17.9	7.9	34.3	13.6	15.4	3.8	40.5	17.3	11.0	12.4	0.1	202.7	0.1
China	10.7	2.4	-1.7	25.6	12.0	14.0	20.2	8.6	13.1	28.5	6.3	-5.7	0.0	103.9	0.1
Nueva Zelanda	0.0	1.7	62.7	6.8	6.3	5.8	0.4	0.3	15.6	-1.0	2.5	0.0	0.0	131.2	0.0
Costa Rica	0.4	9.8	-1.3	4.7	2.2	18.4	7.8	4.7	4.2	27.2	9.7	1.5	0.0	89.4	0.0
Noruega	0.7	3.5	8.1	26.6	7.3	9.5	6.7	25.0	-15.2	65.2	-45.6	-4.8	0.0	86.9	0.0
Filipinas	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	69.1	0.5	69.7	0.0
Uruguay	35.1	-6.7	-15.9	6.8	17.1	9.8	8.7	0.8	6.2	3.5	0.7	0.6	0.0	66.8	0.0
La India	27.6	4.2	0.3	0.1	1.4	2.4	0.4	8.0	-3.0	6.0	7.2	5.4	0.0	60.1	0.0
Otros	112.2	115.8	23.6	28.7	89.9	2,065.5	331.8	1,115.1	1,478.7	58.2	48.0	107.2	0.8	5,574.6	0.1

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2011.

2/ Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2011.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Notas:

1 Capítulo XVIII del Manual de Balanza de Pagos, editado en 2009, por el Fondo Monetario Internacional, sexta edición.

2 Benchmark Definition of Foreign Direct Investment (BDFDI), editado en 2008 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, cuarta edición.

3. El 1 de noviembre de 2006 se publicó el decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX. Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distinguirá a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que para fines comparativos, la IED reportada en el rubro Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro Cuentas entre Compañías.

4 Se refiere a los establecimientos que para la prestación de servicios abren en México personas morales extranjeras, sin que para ello constituyan una sociedad mexicana.

5 Incluye inversiones en activo fijo y capital de trabajo para la realización de actos de comercio en México. Este tipo de inversiones se refiere a las realizadas por personas físicas o morales extranjeras a quienes el Código de Comercio reconoce personalidad jurídica y la Ley de Inversión Extranjera posibilita a efectuar actividades económicas en México, sin constituirse como una sociedad mexicana.

6 Es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que, por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero, se considera IED. En la contabilidad de la balanza de pagos, en congruencia con lo dispuesto en la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI, la contrapartida a la re inversión de utilidades de la IED (que se registra en la cuenta de capital como entrada virtual) es una erogación (también virtual) en los pagos factoriales de la cuenta corriente.

7 Se refiere a las transacciones originadas por deudas entre empresas asociadas. Así, incluye tanto préstamos de las matrices residentes en el exterior a sus filiales en México, como préstamos o adelantos de pagos de las filiales a sus matrices; estas transacciones son consideradas como IED debido a que significan un ingreso proveniente del exterior financiado directamente por el inversionista extranjero a su filial en México.

8 Estos movimientos se consideran IED debido a que tienen la finalidad de obtener un interés de largo plazo en empresas mexicanas, lo

cual es congruente con la definición de IED de la OCDE (BDFI, página 7, cuarta edición, 2008), que señala lo siguiente: La inversión extranjera directa refleja el objetivo de obtener un interés duradero por parte de una entidad residente en una economía (inversionista directo), en una entidad residente en otra economía diferente a la del inversionista (empresa de inversión directa). El interés duradero implica la existencia de una relación de largo plazo entre el inversionista directo y la empresa, así como un grado significativo de influencia en el manejo de la empresa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

 SECRETARÍA DE TURISMO

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SPT/CUTE/234/2011, la ciudadana Aleida Salguero Galdeano, coordinadora de la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Turismo, remite el informe final de la evaluación en materia de diseño de los programas presupuestarios F003 e I002, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se mencionan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y a los numerales 3 y 10 del Programa Anual de Evaluación 2011, expedido conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Turismo llevó a cabo la evaluación en materia de diseño de los programas presupuestarios F003, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas; e I002, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de las Entidades Federativas.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito su valiosa intervención para enviar a la Cámara de Diputados –por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión de Turismo– y a la Cámara de Senadores –por conducto de la Comisión de Turismo–, el informe final de la evaluación en comento; para lo cual se adjuntan tres tantos en formato impreso y en electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Aleida Salguero Galdeano (rúbrica), coordinadora de la Unidad Técnica de Evaluación.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las Comisiones de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Turismo de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

PROGRAMAS DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SNM/144/2011, el licenciado Álvaro Luis Lozano González, subsecretario de Normatividad de Medios, envía el informe sobre los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal para el ejercicio fiscal de 2011.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en éste se citan, en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Por este conducto, le anexo en forma impresa y electrónica el “informe sobre los programas de comunicación social” para el ejercicio fiscal de 2011, remitido por la Dirección General de Normatividad de Comunicación, que contiene los programas y campañas desglosados por dependencias y entidades de la administración pública federal.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Licenciado Álvaro Luis Lozano González (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO
Enero - diciembre de 2011
(Miles de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social	
02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7,948.00	
		ECONOMÍA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS	7,948.00	
		FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO	7,948.00	
		INFORMES DEL EJERCICIO DE GOBIERNO	7,948.00	
		MENSAJES A LA CIUDADANÍA Y CULTURA CÍVICA	3,785.00	
Total PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			36,677.00	
Total 02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			36,677.00	
04 GOBERNACIÓN	COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	18,875.00	
		Total COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	18,875.00	
	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	SOMOS IGUALES, PORQUE SOMOS DIFERENTES	5,000.00	
		Total CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	5,000.00	
	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	LOGROS SECTORIALES DEL INM	16,000.00	
		NUEVO ORDEN JURÍDICO	20,000.00	
		PROTECCIÓN A MIGRANTES	202,900.00	
		REGULACIÓN MIGRATORIA	84,580.00	
	Total INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN			323,480.00
	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	ACCIONES DE GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	79,615.00	
		CEDULA DE IDENTIDAD	52,367.40	
		PROTECCIÓN CIVIL	51,017.60	
Total SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN			183,000.00	
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	PREVENCIÓN INTEGRAL DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	7,600.00		
	Total SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	7,600.00		
Total 04 GOBERNACIÓN			537,955.00	
05 RELACIONES EXTERIORES	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE Y DE PROMOCIÓN	350.00	
		PROTECCIÓN CONSULAR Y DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS	6,001.60	
		Total SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	6,351.60	
Total 05 RELACIONES EXTERIORES			6,351.60	
06 COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	ÉSTA ES TU CASA	1,000.00	
		ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR	1,000.00	
		PROMOCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA	1,000.00	
Total COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA			3,000.00	
Total 06 COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA			3,000.00	
08 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CUIDA TU AFORE Y ASEGURA TU FUTURO	28,065.04	
		EDUCACIÓN FINANCIERA (CONSAF)	684.96	
		Total COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	28,750.00	
	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CONOCE A LA CONDUSEF	1,792.89	
		SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA	5,319.32	
		Total COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	7,112.21	
	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	SERVICIOS FINANCIEROS DEL FOCIR	278.00	
		Total FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	278.00	
	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECLARACIÓN ANUAL E INFORMATIVA 2010	13,057.06	
		DECLARACIÓN ANUAL E INFORMATIVA 2011	232.00	
		DIFUSIÓN CULTURAL	4,500.00	
		EDUCACIÓN FINANCIERA (SHCP)	41,075.64	
		FACTURA ELECTRÓNICA	53,403.12	
		HACIENDA DIGITAL	10,120.00	
		INFORME DE GOBIERNO (SHCP)	11,500.00	
MENSAJE EXTRAORDINARIO "DEDUCCIÓN COLEGIATURAS"		6,997.21		
PAISANO 2011		2,900.00		
PROGRAMAS Y REFORMAS DE APOYO A LA ECONOMÍA		40,664.87		
VENTANILLA ÚNICA (COMERCIO EXTERIOR)		7,000.00		
Total SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			191,450.00	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	LAS MEJORES PUJAS POR INTERNET, ESTÁN EN EL SAE	3,000.00		
	Total SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,000.00		
Total 08 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			230,590.21	

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2011				
(Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social	
07 DEFENSA NACIONAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	ISSFAM CERCA DE TI	2,207.71	
	Total INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS		2,207.71	
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	CONMEMORACIONES MILITARES Y ANIVERSARIOS HISTÓRICOS		36,787.81
		INFORME DE GOBIERNO (SEDENA)		10,000.00
		LA GRAN FUERZA DE MÉXICO		17,889.59
		PROYECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		20,404.84
		SERVICIO MILITAR NACIONAL		775.00
		SISTEMA EDUCATIVO MILITAR		4,142.76
	Total SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		90,900.06	
	Total 07 DEFENSA NACIONAL			92,207.71
06 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	ACTUALIZA TUS DATOS EN PROCAMPO	9,000.00	
	Total APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA		9,000.00	
	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	PESCA NACIONAL SUSTENTABLE		2,336.72
		PESCA Y ACUACULTURA COMPETITIVAS		4,523.78
	Total COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA		6,860.50	
	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	"INFORME DE GOBIERNO"		17,250.00
		"MÉXICO PRODUCE"		69,682.77
		APERTURA DE VENTANILLAS		17,000.00
	Total SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		103,932.77	
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN MÉXICO		8,000.00
Total SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		8,000.00		
Total 06 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN			127,793.27	
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	PUERTO ALTAMIRA, UN PARQUE INDUSTRIAL CON SU PROPIO PUERTO	371.20	
		PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API ALTAMIRA)	556.79	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.		927.99	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	CONOCE TU PUERTO		487.20
		PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API COATZACOALCOS)		730.80
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.		1,218.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (API DOS BOCAS)		970.92
		PUERTO DE DOS BOCAS		647.27
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.		1,618.19	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	AHORRA MAS CERCA		338.90
		PUERTOS DE MEXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API ENSENADA)		507.90
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.		846.80	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	PUERTO DE GUAYMAS.TU OPCION MULTIMODAL DE ASIA A NORTEAMERICA		278.40
		PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API GUAYMAS)		417.60
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.		696.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	EL PUERTO DE TODOS		2,552.00
		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (API LÁZARO CARDENAS)		3,828.00
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.		6,380.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (API MANZANILLO)		6,254.00
		POR UN PUERTO Y UNA CIUDAD MODERNOS		4,186.00
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		10,440.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	PUERTO DE MAZATLAN COMO CENTRO NEGOCIOS		237.84
		PUERTOS DE MEXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API MAZATLAN)		369.42
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.		607.26	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	PUERTA DE ENTRADA AL MUNDO MAYA (GATEWAY TO THE MAYAN WORLD)		464.00
		PUERTOS DE MEXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API PROGRESO)		698.00
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.		1,162.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	PUERTO CHIAPAS		271.20
		PUERTOS DE MÉXICO MODERNOS Y COMPETITIVOS (API MADERO)		406.80
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.		678.00	
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	PROMOCIÓN PUERTO VALLARTA		348.00	
	PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API VALLARTA)		522.00	
Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.		870.00		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	PROMOCIÓN PUERTO DE SALINA CRUZ		296.96	
	PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API SALINA CRUZ)		445.44	

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO

Enéro - diciembre de 2011
(Miles de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.		742.40
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	PUERTO DE TAMPICO	287.68
		PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API TAMPICO)	431.52
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.		719.20
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	PUERTO DE TOPOLOBAMPO, LA CONEXIÓN DE NEGOCIOS EN EL NOROESTE DE MEXICO.	203.50
		PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API TOPOLOBAMPO)	305.25
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.		508.75
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	PUERTOS DE MÉXICO, MODERNOS Y COMPETITIVOS (API TUXPAN)	487.20
		TUXPAN EL PUERTO DEL VALLE DE MÉXICO. AL ALCANCE DEL MUNDO	324.80
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		812.00
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (API VERACRUZ)	5,916.00
		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ	3,944.00
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		9,860.00
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (AICM)	2,000.00
	Total AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		2,000.00
	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BIOCOMBUSTIBLES	884.00
		CENTRO INTERNACIONAL DE INSTRUCCIÓN DE ASA	1,826.90
		DESARROLLO DE NEGOCIOS	1,097.10
		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASA)	3,500.00
	Total AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		7,308.00
	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (CAPUFE)	2,500.00
		VIVE TU VIAJE CON SEGURIDAD	2,934.58
	Total CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS		5,434.58
	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	BENEFICIOS DE LA COFETEL EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS	12,756.99
	Total COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		12,756.99
	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	120 ANIVERSARIO DE LA SCT	72,000.00
		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN MICHOACÁN	12,650.00
		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (SCT)	47,150.00
		QUINTO INFORME DE GOBIERNO (SCT)	28,000.00
	Total SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		159,800.00
Total 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			225,384.16
10 ECONOMÍA	COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	MEJORAMOS LA REGULACIÓN PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA	300.00
	Total COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA		300.00
	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD	EN LA CAJA SOLIDARIA TU REMESA VALE MÁS	1,000.00
	Total COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD		1,000.00
	FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES	MÁS CRÉDITOS PARA UN MÉXICO MÁS FUERTE	3,000.00
	Total FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES		3,000.00
	FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	MICROFINANCIERAS PRONAFIM PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS	5,000.00
	Total FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO		5,000.00
	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	PROTEGE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	4,500.00
	Total INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		4,500.00
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HECHO EN MÉXICO	3,288.80
		JORNADAS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	4,468.53
		MÉXICO EMPRENDEDOR	4,083.10
		QUINTO INFORME DE GOBIERNO (SE)	4,000.00
		SEMANA NACIONAL PYME 2011	5,151.25
	Total SECRETARÍA DE ECONOMÍA		20,991.68
Total 10 ECONOMÍA			34,791.68
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	OFERTA EDUCATIVA TECNOLÓGICA DEL CETI GUADALAJARA	1,000.00
	Total CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL		1,000.00
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	CONALEP, EDUCACIÓN TÉCNICA DE CALIDAD	2,000.00
	Total COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA		2,000.00
	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CULTURA DEPORTIVA	45,400.00
		INFRAESTRUCTURA	3,500.00
	Total COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		48,900.00
	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, SIEMPRE CONTIGO	1,100.00
	Total COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS		1,100.00

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO
Enero - diciembre de 2011
(Miles de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social
	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	CONAFE, 40 AÑOS DE SERVICIO EN LA EDUCACIÓN	3 426.00
		EN CONAFE: CUENTAS CLARAS, SOCIEDAD BIEN INFORMADA	2 517.00
		INSTRUCTOR COMUNITARIO: LOS MEJORES AÑOS DE TU VIDA	9 757.00
Total CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO			15 700.00
	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	DIFUSIÓN DE LA CULTURA	33 500.00
		Total CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	33 500.00
	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	CONOCE AL CONOCER	920.00
		Total FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABO	920.00
	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	DIFUSIÓN DE LA CULTURA CINEMATOGRÁFICA	1 933.00
		Total FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	1 933.00
	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA	DIFUSIÓN DE LA CULTURA CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	3 240.00
		Total INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA	3 240.00
	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	ACÉRCATE AL IMJUVE	2 035.92
		CONCIENCIA 0-100.	64.08
		Total INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	2 100.00
	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	IMER: RADIO MÉXICO INTERNACIONAL	200.00
		Total INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	200.00
	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO	7 500.00
		Total INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	7 500.00
	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y LITERARIO	15 650.00
		Total INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	15 650.00
	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA	9 800.00
		Total INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	9 800.00
	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	PROTEGE TU OBRA	300.00
		Total INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	300.00
	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	INEA INSTITUCIONAL 2011. CUMPLIR METAS	40 700.00
		JORNADA NACIONAL DE INCORPORACIÓN Y ACREDITACIÓN	4 300.00
		Total INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	45 000.00
	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	EL INEE Y SUS EVALUACIONES	3 000.00
		Total INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	3 000.00
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CONVOCATORIAS	4 000.00
		EXPOSICIONES Y FERIAS	4 000.00
		QUEHACER ACADÉMICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, CULTURAL Y DEPORTIVO	12 000.00
Total INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL			20 000.00
	RADIO EDUCACIÓN	DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN RADIO	1 000.00
		Total RADIO EDUCACIÓN	1 000.00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	90 ANIVERSARIO DE LA SEP	31 100.00
		LOGROS (SEP)	60 800.00
		QUEHACER EDUCATIVO	19 800.00
Total SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			111 700.00
	XEIPN TV CANAL ONCE	ESTRENOS PRINCIPALES	38 050.00
		MANTENIMIENTO	2 450.00
		PROGRAMACIÓN CONTINUA Y UNITARIOS	15 100.00
Total XEIPN TV CANAL ONCE			55 600.00
Total 11 EDUCACIÓN PÚBLICA			380 143.00
12 SALUD	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD EN GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	4 200.00
		MEJOR PLANIFICA, EL FUTURO ES MEJOR CUANDO SE PLANEA	5 000.00
		Total CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD EN GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	9 200.00
	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DONA SANGRE, REGALA VIDA	1 000.00
		Total CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1 000.00
	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	JORNADA NACIONAL DE INTENSIFICACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DENGUE	4 364.00
		PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA 2011	129.00
		SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE REFORZAMIENTO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA 2011	7.00
Total CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES			4 500.00
	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA	PREVENCIÓN DE CONTAGIO PERINATAL ¿FUTURA MAMÁ ¡HAZTE LA PRUEBA!?	4 200.00
		Total CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA	4 200.00

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO			
Enero - diciembre de 2011 (Miles de pesos)			
Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social
	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL ADOLESCENTE 2011	50.00
		CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA 2011	800.00
		CAMPAÑA PERMANENTE DE VACUNACIÓN UNIVERSAL 2011	5,950.00
		ESTRATEGIA PARA LA Detección TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES SEXUALES CONGÉNITAS LIGADAS A CROMOSOMAS	750.00
		SEMANAS NACIONALES DE SALUD 2011-2012	7,000.00
		Total CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	150.00
		Total CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MEDICAMENTOS ACCESIBLES, SEGUROS Y EFICACES.	15,000.00
		TODOS CONTRA LOS PRODUCTOS MILAGRO.	5,921.43
		Total COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CONAMED. 15 AÑOS DE SOLUCIONAR CONTROVERSIAS EN SALUD	200.00
Total COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO		200.00	
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	SEGURO POPULAR Y SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION	685,900.00	
	Total COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		685,900.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	"EL HRAE PY ES PARA TODOS"	450.00	
	Total HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		450.00
SECRETARÍA DE SALUD	ADICCIONES	20,175.30	
	CONTROL DE ENFERMEDADES Y ALERTA SANITARIA	993,347.91	
	DERECHOS E IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4,000.00	
	FOMENTO A UNA NUEVA CULTURA DE SALUD	398,834.00	
	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	181,200.00	
	QUINTA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1,000.00	
Total SECRETARÍA DE SALUD		1,596,557.21	
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ESTANCIAS INFANTILES.	3,788.44	
	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.	1,583.92	
	NUEVA VIDA.	1,988.44	
	QUINTO INFORME DE GOBIERNO (DIF)	500.00	
	RECUPEREMOS A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS.	2,708.44	
Total SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		10,579.24	
Total 12 SALUD		2,250,207.88	
13 MARINA	SECRETARÍA DE MARINA	CONCURSOS NAVALES	5,223.98
		EDUCACIÓN NAVAL	7,680.00
		EFEMERIDES NAVALES	4,898.68
		SEGURIDAD NACIONAL	52,197.33
		Total SECRETARÍA DE MARINA	
Total 13 MARINA		70,000.00	
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	DERECHO AL AGUINALDO	454.00
		LOGROS DEL SECTOR (PROFEDET)	50.00
		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	321.00
	Total PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		825.00
	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LOGROS DEL SECTOR (STPS)	16,140.00
		SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	6,360.00
Total SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		22,500.00	
Total 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		23,325.00	
15 REFORMA AGRARIA	SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	EL GOBIERNO FEDERAL PROMUEVE LA CERTEZA JURIDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,777.90
		UNA TIERRA SIN CONFLICTOS	6,293.60
		Total SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	
Total 15 REFORMA AGRARIA		8,071.50	
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CONSERVAR LAS ÁREAS NATURALES ES CONSERVAR EL FUTURO	1,000.00
		Total COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	1,000.00
	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AGENDA DEL AGUA 2030	5,737.12
		LOGROS DEL SECTOR (5° INFORME DE GOBIERNO)	113.21
		MEXICO ACTÚA: OBRAS EN LOS ESTADOS	63,078.32
		MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	2,480.00
	Total COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		71,408.65
	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	EXPO FORESTAL	1,310.00
		PROYECTOS ESPECIALES	415.00
		REPORTE DE INCENDIOS FORESTALES	2,000.00
SERVICIOS AMBIENTALES		3,775.00	
Total COMISIÓN NACIONAL FORESTAL		7,500.00	

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO			
Enero - diciembre de 2011 (Miles de pesos)			
Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social
	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA	EFICIENCIA VEHICULAR " ECOVEHICULOS"	450.00
		RETOS AMBIENTALES POR DISTRITO ELECTORAL	450.00
	Total INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA		900.00
	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA MEXICANA	1,615.00
		PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATRALES	2,640.00
	Total PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		4,255.00
	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	BENEFICIOS DE LA COP16 PARA LOS MEXICANOS	2,398.00
	Total SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		2,398.00
Total 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			37,461.55
17 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	50 INFORME DE GOBIERNO	10,923.70
		DENUNCIA	10,458.71
		FALSIFICACIÓN Y ALTERACION DE LA MONEDA	838.94
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (1)	93.94
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (10)	330.02
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (11)	7.89
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (2)	450.89
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (3)	450.89
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (4)	187.50
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (5)	513.97
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (6)	417.04
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (7)	483.41
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (8)	364.74
		MENSAJE EXTRAORDINARIO (9)	1,166.97
		PREVENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	371.20
		RECLUTAMIENTO PGR	1,685.00
		RECOMPENSAS PGR 2011	15,382.59
		SERVICIOS PERICIALES	15,872.60
	Total PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		60,000.00
Total 17 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA			60,000.00
18 ENERGIA	COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA EN TRANSPORTE Y COGENERACION	281.15
	Total COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA		281.15
	SECRETARIA DE ENERGIA	CAMBIA TU VIEJO POR UNO NUEVO	199.43
		HORARIO DE VERANO (SENER)	1,582.57
		PROYECTO DEL "PROGRAMA DE LUZ SUSTENTABLE"	1,426.00
	Total SECRETARIA DE ENERGIA		3,208.00
Total 18 ENERGIA			3,489.15
18164 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE UNA EMPRESA MODERNA	123,540.00
		INFORME PRESIDENCIAL	18,560.00
		MODERNIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO	116,000.00
		PROYECTO DEL PROGRAMA DE LUZ SUSTENTABLE	6,960.00
	Total COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD		265,060.00
Total 18164 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD			265,060.00
18572 PETROLEOS MEXICANOS	PETRÓLEOS MEXICANOS	COMBATE AL MERCADO ILÍCITO	132,500.84
		HAY UN PEMEX QUE TIENES QUE CONOCER	100,832.66
		HORARIO DE VERANO (PEMEX)	17,399.99
		LOGROS (PEMEX)	4,466.51
	Total PETRÓLEOS MEXICANOS		255,200.00
Total 18572 PETROLEOS MEXICANOS			255,200.00
20 DESARROLLO SOCIAL	COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	CON CORETT PROTEGE TU PATRIMONIO	1,283.39
	Total COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		1,283.39
	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	LO QUE SE MIDE DE PUEDE MEJORAR	4,000.00
	Total CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL		4,000.00
	COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDADES	AVANCES DE LA POLITICA SOCIAL (OPORTUNIDADES)	4,400.00
		BLINDAJE ELECTORAL (OPORTUNIDADES)	885.00
		CON OPORTUNIDADES MEJORA LA VIDA	5,205.00
		OPORTUNIDADES APOYA A QUIENES MAS LO NECESITAN	7,510.00
	Total COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y OPORTUNIDADES		18,000.00
	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	AVANCES DE LA POLITICA SOCIAL (FONHAPO)	470.22
		AVANCES DE LOS PROGRAMAS "TU CASA" Y "VIVIENDA RURAL"	3,052.27
		FONHAPO AYUDA A LOS QUE MENOS TIENEN	4,832.92
	Total FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES		8,355.41
	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS	LAS ARTESANIAS ORGULLO DE MEXICO	750.00

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2011
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2011 (Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Campañas Programadas	Servicios de comunicación social.	
	Total FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS		750.00	
	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	POR UN MÉXICO PARA TODAS LAS EDADES	2,000.00	
	Total INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		2,000.00	
	LICONSA, S.A. DE C.V.	AVANCES DE LA POLÍTICA SOCIAL (LICONSA)	3,400.00	
	Total LICONSA, S.A. DE C.V.		3,400.00	
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	AVANCES DE LA POLÍTICA SOCIAL (SEDESOL)	17,957.02	
		BLINDAJE ELECTORAL (SEDESOL)	3,979.12	
		PROGRAMAS SOCIALES	7,063.86	
	Total SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		29,000.00	
Total 20 DESARROLLO SOCIAL			66,788.80	
21 TURISMO	SECRETARÍA DE TURISMO	ANGELES VERDES	4,000.00	
		DIA MUNDIAL DE TURISMO	800.00	
		DIFUSIÓN PERMANENTE	6,400.00	
		QUINTO INFORME	800.00	
		Total SECRETARÍA DE TURISMO		12,000.00
Total 21 TURISMO			12,000.00	
27 FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CASTIGO Y PARTICIPACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	18,000.00	
		LOGROS (SFP)	1,000.00	
		Total SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		19,000.00
Total 27 FUNCIÓN PÚBLICA			19,000.00	
36 SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POLICÍA FEDERAL-HÉROES ANÓNIMOS	32,268.65	
		Total DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		32,268.65
		POLICÍA FEDERAL	CULTURA DE LA LEGALIDAD	4,806.91
	Total POLICÍA FEDERAL		4,806.91	
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5º INFORME DE GOBIERNO	5,000.00	
		NUEVO MODELO POLICIAL FEDERAL	30,445.01	
		VACACIONES SEGURAS	23,604.86	
Total SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		59,049.87		
Total 36 SEGURIDAD PÚBLICA			96,125.43	
4995 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	6,300.00	
		INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	8,500.00	
		Total INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES		14,800.00
Total 4995 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES			14,800.00	
00625 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	DESARROLLO CON IDENTIDAD	5,800.00	
		Total COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		5,800.00
		Total 00625 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		5,800.00
00637 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LOGROS INSTITUCIONALES (ISSSTE)	16,016.35	
		PREVENCIÓN	23,809.65	
		Total INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		39,826.00
Total 00637 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			39,826.00	
00641 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CALIDAD Y CALIDEZ	69,205.01	
		LOGROS INSTITUCIONALES (IMSS)	106,029.97	
		PREVENIMSS 2011	340,031.59	
		Total INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		515,266.57
Total 00641 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			515,266.57	
Total general			5,566,225.61	

Notas:
 a) El presente informe contiene la relación de programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades comprendidas en los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la APF, así como la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República, respecto de la partida 36101 del clasificador por objeto del gasto. las erogaciones relativas a programas de promoción y publicidad se encuentran integradas en los informes bimestrales.
 b) Quedan excluidas las entidades referidas en el artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los centros públicos de investigación.
 c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.
 e) El presente informe se considera preliminar para efectos de Cuenta Pública.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
 Remítase a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

III CUMBRE DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto hago de su conocimiento que mediante oficio número DEP: 2200 /11, la licenciada Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de resultados de la participación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, maestro Felipe Calderón Hinojosa, a la República Bolivariana de Venezuela el 2 y el 3 de diciembre de 2011.¹

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Licenciado Adrián Flores Ledesma (rúbrica), con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la SRE, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que sea el amable conducto para hacer llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el informe de resultados

¹ El informe citado se encuentra en la página 1 del Anexo del Diario de los Debates del 21 de diciembre de 2011.

de la participación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, maestro Felipe Calderón Hinojosa, a la República Bolivariana de Venezuela el 2 y el 3 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2011.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

«Informe de la participación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en la tercera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 2 y 3 de diciembre de 2011

I. Participación del presidente Felipe Calderón en la tercera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

La tercera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) se realizó en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 2 y el 3 de diciembre de 2011, conforme a los acuerdos alcanzados en la primera reunión de la CALC, celebrada en Salvador, Bahía, en diciembre de 2008.

La Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la Riviera Maya, México, el 22 y el 23 de febrero de 2010, de acuerdo con el primer párrafo de su declaración, fue “constituida por la vigésima primera Cumbre del Grupo de Río y la segunda CALC”. Ello fue posible gracias a que México contó con el mandato simultáneo de ambos mecanismos.

La tercera CALC permitió concluir el proceso iniciado en el Grupo de Río y poner en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), constituida en la Cumbre de la Unidad, por iniciativa de México.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa fue el primer orador en el acto inaugural de la tercera CALC, el 2 de diciembre. En su intervención destacó la trascendencia de la reunión para la vida institucional de nuestra región y de los objetivos de la Celac.

El presidente de México afirmó, textualmente, que “la integración y la unidad política, económica, social y cultural de nuestra región es una aspiración viva y fundamental de nuestros pueblos. Por eso estamos aquí. Y por eso México organizó en febrero del año pasado, en 2010, la Cumbre de la Unidad. En ella propusimos hacer converger en uno solo nuestros mecanismos de diálogo político y cooperación regionales. Y fundamos así, en aquel febrero inolvidable de 2010, en la esplendorosa rívera caribeña de los mayas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños”.

El presidente Calderón Hinojosa planteó la trascendencia de los objetivos de la unión para defender la democracia y promover la paz para impulsar el progreso y, en particular, la prosperidad y la competitividad de América Latina y el Caribe, para acabar con la pobreza y la desigualdad, para proteger el medio ambiente, para poner un alto al crimen organizado transnacional y a su violencia.

En la tercera CALC, el presidente de México y los mandatarios participantes adoptaron las decisiones para poner en marcha la Celac, mediante la adopción del Estatuto de Procedimientos y una cláusula democrática.

La Celac hereda la tradición, la voz y los espacios de interlocución internacional del Grupo de Río. En la medida en que se consolide la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, ésta se constituirá en el mecanismo de interlocución política representativo de la región, sin con ello pretender sustituir a otros organismos hemisféricos o subregionales, ni excluir la participación de sus miembros en otros foros.

La Celac promoverá un mejor posicionamiento de la región ante acontecimientos relevantes del ámbito internacional, impulsará la agenda latinoamericana y caribeña en los foros globales, y fomentará los procesos de diálogo con otros Estados, grupos de países y organizaciones regionales.

Chile asumió por un año como primera Presidencia pro t mpore de la Celac. Cuba organizar  la Cumbre de Celac en 2013 y Costa Rica realizar  la de 2014. Con ello se garantiza la continuidad en los trabajos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

II. Documentos adoptados en la tercera CALC

1. Estatuto de Procedimientos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac)

El estatuto enfatiza la vocaci n de concertaci n y convergencia, as  como la decisi n de construir un espacio com n para profundizar la integraci n regional, sobre la base del acervo hist rico del Grupo de R o y de la CALC. Asimismo, define los  rganos, atribuciones y funcionamiento de la Celac, con arreglo a una estructura din mica y flexible.

El Estatuto de Procedimientos establece las siguientes disposiciones de funcionamiento de la Celac:

 rganos

- Cumbre de jefas y jefes de Estado y de Gobierno
- Reuni n de ministras y ministros de Relaciones Exteriores
- Reuni n de coordinadores nacionales
- Reuniones especializadas
- Presidencia pro t mpore
- Troika

Decisiones

Las decisiones se adoptar n por consenso, tendr n el car cter de acuerdos pol ticos y constituir n mandatos.

Mecanismo de consulta urgente

Recoge la pr ctica instituida por el Grupo de R o a trav s del “Dispositivo de 12 Horas”, para los pronunciamientos de la Celac.

Vinculaci n con otras regiones

La Celac se constituye en el mecanismo representativo de Am rica Latina y el Caribe y asume la interlocuci n en los siguientes foros: Cumbre Am rica Latina y el Caribe-Uni n Europea (ALCUE); di logo ministerial institucionalizado con la Uni n Europea; y di logos del Grupo de R o con pa ses y grupos de pa ses, sin menoscabo de los que “eventualmente puedan surgir”.

Incorporación del patrimonio histórico del Grupo de Río y la CALC

Integrado por todas las declaraciones, comunicados conjuntos y especiales, resoluciones y demás instrumentos de decisión aprobados por ambos mecanismos.

Unificación del Grupo de Río y la CALC

La Celac sucede para todos los efectos al Grupo de Río y la CALC, que dejaron de funcionar al adoptarse el Estatuto de Procedimientos, con lo que queda concluido el proceso de construcción institucional de la Celac.

2. Declaración especial sobre la democracia y el orden constitucional en América Latina y el Caribe

Esta declaración constituye una cláusula democrática de la Comunidad de Estados, la cual reafirma el compromiso con la defensa y promoción de la democracia en la región. México trabajó intensamente para articular una posición incluyente, amplia y de largo alcance en este tema, central para la Comunidad de Estados.

En la declaración especial se reitera que la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales “son requisitos esenciales para la participación en los distintos órganos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y son conquistas de los pueblos latinoamericanos y caribeños que no admiten retroceso”.

Se afirma a la letra en la misma declaración que “toda ruptura o amenaza de ruptura del orden constitucional y del estado de derecho en uno de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños pone en riesgo su normal desarrollo y constituye un hecho grave que amerita la acción enérgica de la comunidad latinoamericana y caribeña”.

En caso de “amenaza de ruptura o alteración del orden democrático”, y a petición de parte, los Estados miembros podrán decidir la adopción de “acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de la comunidad latinoamericana y caribeña para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática”.

Se acordó la aplicación gradual de las siguientes medidas en caso de ruptura del orden constitucional: la convocato-

ria de la reunión de cancilleres, la realización de gestiones diplomáticas en el Estado afectado, la suspensión del Estado de su derecho de participación en la Celac.

Asimismo, se contempla un mecanismo de reinserción que permite poner fin a las medidas que se hubieren adoptado, una vez que se determine “que las causas que motivaron su adopción fueron plenamente superadas”.

En suma y para todo efecto práctico, la declaración constituye una “cláusula democrática” que compromete a los gobiernos latinoamericanos y caribeños a rechazar y actuar decididamente ante cualquier amenaza al orden constitucional interno y al estado de derecho de cualquiera de los países miembros.

3. Declaración de Caracas y su plan de acción

En seguimiento de las declaraciones de Salvador, Bahía y de Cancún, la Declaración de Caracas propone una agenda de trabajo para coordinar y hacer converger políticas en lo social, lo económico, lo ambiental y lo energético, mediante sinergias entre los organismos subregionales y la articulación de proyectos comunes y complementarios.

Por medio de la declaración se decide poner en marcha la Celac “como mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región”.

Igualmente, se invita a la Presidencia pro t mpore de la Celac (Chile), a que implemente el plan de acci n de Caracas, en especial lo relativo a los ejes tem ticos en las  reas social, ambiental, energ tica, econ mica y cultural.

Finalmente, compromete la voluntad de los gobiernos para instruir a los mecanismos y organismos regionales a que promuevan entre ellos la comunicaci n y la coordinaci n “a trav s de sus respectivos  rganos directivos”, para “asegurar el  ptimo uso de los recursos y la complementariedad de los esfuerzos”.

El plan de acci n recoge las principales recomendaciones de la reuni n de coordinaci n de las iniciativas regionales en materia de infraestructura f sica y conectividad, celebrada en la ciudad de M xico, el 24 y el 25 de marzo de 2011.

4. Comunicados especiales

En la tercera CALC se adoptaron 19 comunicados especiales en distintas materias, entre ellos el que se refiere al problema mundial de las drogas propuesto por México:

a. Comunicado especial sobre el problema mundial de las drogas.

Presentado por México. Considera que el problema mundial de las drogas involucra a todos los Estados, que la cooperación internacional y el intercambio de información útil es parte fundamental en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Reafirma el compromiso de la región en la lucha contra el problema mundial de las drogas, basado en la vigencia del principio de responsabilidad compartida.

b. Comunicado especial sobre las Islas Malvinas.

Presentado por Argentina. Reafirma el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

c. Comunicado especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba.

Presentado por Cuba. Rechaza las medidas económicas coercitivas y unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos y reclama el fin del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.

d. Comunicado especial sobre compromiso para la inclusión social en la Celac.

Presentado por Perú. Reconoce que la inclusión social es un elemento fundamental del desarrollo, de la democracia y de la construcción de una nueva relación entre el Estado y la sociedad, basada ésta en la confianza de los ciudadanos y en un Estado al servicio de todos, en particular de los más desfavorecidos.

e. Comunicado especial sobre seguridad alimentaria y nutricional.

Presentado por Argentina. Reafirma los principios y mandatos sobre seguridad alimentaria y nutricional,

plasmados en las declaraciones presidenciales de Salvador, Bahía, y de Cancún, así como en el plan de acción de Montego Bay, que manifiesta la firme voluntad de impulsar en la región una política de alimentación y nutrición, apoyada por los procesos de unidad e integración latinoamericana y caribeña.

f. Comunicado especial contra la especulación financiera y la excesiva volatilidad de precios de los alimentos.

Presentado por Argentina. Expresa la preocupación por la excesiva volatilidad en los precios de los alimentos y el riesgo que representa para la seguridad alimentaria y nutricional de sus poblaciones, a la vez que respalda la concertación de esfuerzos para prevenir distorsiones del mercado de alimentos y preservar su transparencia y adecuado funcionamiento, con la participación de diversos sectores productivos.

g. Comunicado especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes.

Presentado por El Salvador. Reafirma la preocupación de la región por la situación en la que se ven inmersas las personas migrantes. Expresa su rechazo a la criminalización de la migración y reconoce la necesidad de fomentar y reformular estrategias y acciones conjuntas regionales, así como bilaterales, para promover programas de protección y asistencia. Toma nota de los acuerdos de la Reunión ministerial sobre delincuencia organizada transnacional y seguridad de los migrantes –celebrada en México en octubre de 2010–, y reitera su respaldo a los esfuerzos nacionales y regionales que permitan enfrentar los desafíos de la migración desde una perspectiva integral.

h. Comunicado especial sobre el desarrollo sostenible de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (Caricom).

Presentado por Jamaica. Reconoce las vulnerabilidades particulares de los países del Caricom como pequeños estados insulares en desarrollo, lo cual dificulta sus esfuerzos hacia el desarrollo sostenible y señala los retos socioeconómicos específicos que enfrentan. Además, expresa la preocupación por el impacto de la crisis económica y financiera mundial sobre los Estados miembros de Caricom.

i. Comunicado especial de solidaridad con Haití.

Presentado por Haití. Reafirma el compromiso de continuar contribuyendo a la reconstrucción de este país, de acuerdo con las prioridades y necesidades definidas por el gobierno de Haití, con pleno respeto a su autoridad, soberanía y al principio de no intervención en los asuntos internos. Saluda la iniciativa del gobierno haitiano de promover el desarrollo social, así como el esfuerzo conjunto para apoyar el fortalecimiento de las instituciones del Estado haitiano.

j. Comunicado especial sobre Paraguay: País en desarrollo sin litoral marítimo.

Presentado por Paraguay. Manifiesta la necesidad de crear mecanismos efectivos para la superación de las necesidades y dificultades que enfrenta Paraguay como país en desarrollo sin litoral marítimo. En ese sentido, expresa el compromiso a otorgarle el apoyo necesario, con el objetivo de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándole el libre tránsito.

k. Comunicado especial sobre la situación de emergencia centroamericana debido a las depresiones tropicales.

Presentado por El Salvador. Expresa la solidaridad con las repúblicas centroamericanas afectadas por la situación de emergencia que viven sus territorios como consecuencia de la depresión tropical 12E y la tormenta Rita. Hace un llamado a la comunidad internacional para que participe activamente en el Grupo Consultivo que ha sido convocado para contribuir a los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción.

l. Comunicado especial de respaldo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

Presentado por El Salvador. Expresa el apoyo de la región a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, formulada por los gobiernos que forman parte del Sistema de la Integración Centroamericana (Sica) y que fue presentada en la conferencia internacional de apoyo a dicha estrategia, celebrada en Guatemala en junio pasado. Reconoce la importancia de la cooperación y la lucha conjunta contra la actividad delincriminal transnacional.

m. Comunicado especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Presentado por Cuba. Reitera la condena a todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirman el compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al derecho internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

n. Comunicado especial sobre el vigésimo aniversario de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

Presentado por Argentina y Brasil. Expresa la satisfacción por el vigésimo aniversario de los acuerdos a través de los cuales Argentina y Brasil afirmaron su compromiso inequívoco con el uso estrictamente pacífico de la energía nuclear y reconoce que el diálogo político, la transparencia y la confianza mutua en el área nuclear se han convertido en un pilar de la relación entre ambos países.

ñ. Comunicado especial sobre la eliminación total de las armas nucleares.

Presentado por Cuba. Reitera la preocupación de la región ante la amenaza que representa la existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso, y reafirma que el desarme nuclear completo y verificable se mantiene como la más alta prioridad, de la mano con la no proliferación nuclear.

o. Comunicado especial sobre la declaración de 2013 como el año internacional de la quinua.

Presentado por Bolivia. Saluda la resolución 15/2011 de la FAO, que reconoce en la quinua un alimento natural con un elevado valor nutritivo, que desempeña una función destacada en la consecución de la seguridad alimentaria, nutricional y en la erradicación de la pobreza.

p. Comunicado especial sobre la coca originaria y ancestral, patrimonio natural de Bolivia y Perú.

Presentado por Bolivia y Perú. Reafirma el compromiso de apoyar las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos originarios, en el marco del respeto de los dere-

chos humanos y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, y reconoce que el uso tradicional del masticado (akulliku) de la hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

q. Comunicado especial sobre la iniciativa Yasuní-ITI.

Presentado por Ecuador. Reconoce la importancia de las contribuciones al Fondo Yasuní realizadas por algunos países latinoamericanos e invitan a la comunidad internacional, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, a contribuir al Fideicomiso administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

r. Comunicado de apoyo de la Celac a la candidatura regional al cargo de director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Presentado por Colombia. Reafirma el compromiso con la promoción y garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores, reitera la importancia del multilateralismo y su compromiso de promover y proyectar una voz común en la discusión de los temas de alcance global y el posicionamiento internacional de la región; y apoya la aspiración de Colombia para ocupar la Dirección General de la Organización Internacional del Trabajo.

III. Encuentros bilaterales del presidente Felipe Calderón

En el marco de su participación en la tercera CALC, el presidente de México sostuvo las siguientes reuniones bilaterales:

Encuentro con el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías

Ambos mandatarios hicieron un repaso de diversos temas bilaterales y se congratularon por el inicio de los trabajos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que fue creada por el acuerdo alcanzado en la Cumbre de la Unidad, celebrada en Cancún, en febrero de 2010, y que representa un espacio privilegiado de diálogo político y concertación.

El presidente Calderón reconoció al presidente Chávez por su gestión para lograr una solución definitiva a la problemática que venían enfrentando las empresas mexicanas Cemex y Gruma en Venezuela.

En el caso de Cemex, esta empresa recibirá una indemnización por parte del gobierno venezolano con motivo de la nacionalización de sus activos en el país andino. En lo que respecta a las operaciones de Grupo Maseca (Gruma), se anunció que la empresa y el gobierno venezolano se asociarán para la conformación de dos empresas: una dedicada a la producción y comercialización de harina de maíz precocida y arroz empacado; y la otra a la producción y comercialización de harina de trigo, pastas y avena, entre otros.

El presidente Calderón afirmó que estas acciones realizadas por el gobierno venezolano contribuirán a una mayor certidumbre jurídica que favorecerá a que las empresas mexicanas renueven su interés en realizar negocios en Venezuela.

En lo que respecta a la relación comercial entre México y Venezuela, ambos mandatarios coincidieron en la necesidad de fortalecer el marco jurídico mediante la negociación de un acuerdo de complementación económica (ACE) o algún otro instrumento bilateral que permita restablecer las preferencias arancelarias entre ambos países. Asimismo, ambos mandatarios decidieron iniciar negociaciones tendientes a la firma de un instrumento que facilite y dé certidumbre a las inversiones de ambos países.

Encuentro bilateral con el presidente electo de Guatemala, Otto Pérez Molina

El presidente de México y el presidente electo de Guatemala destacaron la conveniencia de incrementar la cooperación en todos los rubros que caracterizan la relación entre México y Guatemala, de manera significativa en los temas de seguridad, medio ambiente, educación y cultura, así como en los rubros técnico y científico.

El presidente Calderón manifestó que la convergencia de los tratados de libre comercio de México y los países de la región permitirá generar nuevas oportunidades para los sectores productivos y el desarrollo económico. El primer mandatario mexicano y el presidente electo Pérez Molina se comprometieron a potenciar las iniciativas del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y a impulsar la infraestructura en la región.

El presidente de México resaltó los esfuerzos que su gobierno realiza en favor de los derechos humanos y de manera muy significativa los derechos de los migrantes. Señaló que la reciente aprobación de la Ley de Migración representa un importante avance y pone a México a la vanguardia a nivel mundial.

A fin de continuar trabajando en todos los temas de la agenda bilateral, ambos líderes coincidieron en instruir que la Comisión Binacional México-Guatemala se reúna durante el primer trimestre de 2012. Asimismo, el presidente de México felicitó a Guatemala por su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y ofreció compartir la experiencia mexicana en esa materia.

IV. Comitiva mexicana

- Felipe Calderón Hinojosa, presidente Constitucional de los Estados Unidos

Mexicanos.

- Patricia Espinosa Cantellano, secretaria de Relaciones Exteriores.
- Rubén Beltrán Guerrero, subsecretario para América Latina y el Caribe.
- Carlos Pujalte Piñero, embajador de México en la República Bolivariana de Venezuela.
- José Antonio Zabalgaitia Trejo, director general de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos.
- Jorge Castro-Valle Kuehne, director general de Protocolo.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311, fracción XV, de la Ley de Concursos Mercantiles, así como de la decisión tomada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/2000, notificada a este órgano por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio SEP/PLE/003/8422/2000 de fecha 25 de octubre de 2000, presento a esta honorable asamblea, en mi carácter de directora general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el informe semestral de labores ordenado por dichas disposiciones.²

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Licenciada Gricelda Nieblas Aldana (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

ESTADO DE COAHUILA

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Distinguido diputado:

Por medio del presente comunico a usted que esta comisión nacional emitió el informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila el 28 de noviembre de 2011,³ donde se realizan propuestas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a

² El informe citado se encuentra en la página 37 del Anexo del Diario de los Debates del 21 de diciembre de 2011.

³ El informe citado se encuentra en la página 57 del Anexo del Diario de los Debates del 21 de diciembre de 2011.

la Secretaría de Economía y al gobierno del estado de Coahuila, con el fin de que los derechos humanos que reconoce nuestra Constitución Federal y los tratados internacionales en favor de los trabajadores mineros sean promovidos, respetados, se prevengan violaciones a tales derechos y, en caso de que estas sucedan, se reparen, conforme lo ordena el artículo 1, tercer párrafo, de la Norma Fundamental.

Sabedor del compromiso que tiene la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados con los derechos humanos como lo demuestra la reciente reforma constitucional publicada el 10 de junio de 2011, le hago llegar una versión impresa y un disco compacto con la versión electrónica del informe especial, a fin de que de estimarlo procedente, sea tomado en cuenta en las importantes labores legislativas de la comisión que preside.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

México DF, a 6 de diciembre de 2011.— Doctor Raúl Plascencia Villanueva (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Economía de la Cámara de Diputados y de Trabajo y Previsión Social y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Instituto Mexicano del Seguro Social.— Dirección General.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.1 de la norma de inversiones financieras, aprobada mediante acuerdo 251.R.DF del 25 de noviembre de 2009, establece los dispositivos de información para dar a cono-

cer al público en general, la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, a través de la publicación de informes trimestrales, que además se remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Función Pública, y que contengan la posición en inversión, evolución, estructura, rendimientos, cumplimiento de metas, medición y control de los riesgos financieros, entre otros elementos.

En consideración de lo anterior, envío a usted un ejemplar del informe correspondiente al tercer trimestre de 2011, que fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto, en su sesión ordinaria número 511 celebrada el 30 de noviembre del presente.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2011.— Daniel Karam Toumeh (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2011, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— José Antonio Meade Kuri-breña (rúbrica), secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de 2011

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-noviembre de 2011^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia ^{3/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	334,069.8	16,657.4	20,813.1	3,732.1	7,364.7	19,516.0	15,574.0	2,265.4	295.1	6,282.7	9,802.8	436,373.2
Aguascalientes	3,726.4	441.5	198.3	0.0	57.8	191.2	10.1	0.0	0.0	61.9	122.1	4,809.3
Baja California	9,358.7	234.0	493.7	0.0	261.0	640.3	29.2	81.9	0.0	144.5	524.4	11,767.7
Baja California Sur	2,313.7	125.4	103.7	0.0	68.7	152.8	95.6	0.2	0.0	34.8	120.2	3,015.3
Campeche	2,899.3	193.2	145.8	1,654.2	55.7	147.3	9.9	6.3	189.6	33.7	77.8	5,412.8
Coahuila	7,840.2	274.8	412.1	0.0	205.0	438.5	557.9	55.5	0.0	464.9	284.7	10,533.6
Colima	2,307.7	240.8	111.4	0.0	93.8	148.0	22.1	51.9	0.0	36.6	92.5	3,104.8
Chiapas	14,778.7	318.9	709.2	224.5	136.2	903.6	16.4	3.3	0.0	107.6	175.2	17,373.6
Chihuahua	9,497.3	341.8	475.5	0.0	269.5	664.0	68.8	87.9	0.0	216.2	298.7	11,919.6
Distrito Federal	38,946.2	2,208.9	1,969.0	0.0	928.5	1,151.4	4,554.5	0.0	0.0	1,322.9	546.3	51,627.7
Durango	4,442.4	382.0	233.5	0.0	90.0	219.6	45.3	0.0	0.0	28.0	104.0	5,544.8
Guanajuato	13,826.2	572.2	860.7	0.0	326.5	741.0	731.0	0.0	0.0	207.1	303.1	17,567.8
Guerrero	8,147.0	258.4	381.6	0.0	119.9	690.4	201.9	2.2	0.0	53.6	144.5	9,999.5
Hidalgo	6,266.5	892.4	318.2	0.0	96.8	490.6	211.5	0.0	0.0	63.1	113.8	8,452.9
Jalisco	21,760.9	635.8	1,114.9	0.0	593.2	1,226.1	1,771.1	0.0	0.0	489.5	746.6	28,338.0
México	44,596.3	919.8	2,147.0	0.0	742.7	2,074.9	2,444.6	0.0	0.0	786.9	776.2	54,488.4
Michoacán	10,176.4	897.0	509.0	0.0	283.1	855.1	463.9	89.4	0.0	150.3	202.5	13,626.7
Morelos	5,001.9	377.1	274.4	0.0	99.1	249.0	206.2	0.0	0.0	78.4	80.6	6,366.7
Nayarit	3,276.9	351.1	163.6	0.0	72.1	333.0	20.9	0.0	0.0	19.9	113.4	4,350.9
Nuevo León	15,391.3	328.5	734.3	0.0	552.3	813.0	646.3	30.4	0.0	245.7	1,871.4	20,613.2
Oaxaca	8,720.1	954.7	488.5	0.0	168.8	717.2	37.7	2.8	0.0	75.2	108.7	11,273.6
Puebla	13,985.0	860.2	993.0	0.0	270.5	936.1	185.1	0.0	0.0	293.4	325.2	17,848.4
Querétaro	5,547.7	443.1	332.7	0.0	104.6	370.2	22.2	0.0	0.0	133.3	282.4	7,236.1
Quintana Roo	3,880.5	280.5	195.7	0.0	143.7	244.3	365.6	10.3	0.0	162.0	385.9	5,668.5
San Luis Potosí	6,530.6	473.3	294.6	0.0	131.8	340.9	392.8	0.0	0.0	91.8	128.0	8,383.7
Sinaloa	8,107.1	239.7	1,019.6	0.0	257.9	525.6	91.7	4.7	0.0	188.6	300.3	10,735.2
Sonora	8,284.2	209.6	2,500.8	0.0	284.0	632.9	551.5	118.0	0.0	169.2	470.3	13,220.5
Tabasco	11,631.3	425.2	1,535.6	1,074.3	118.1	473.9	91.3	0.0	38.6	99.9	130.5	15,618.7
Tamaulipas	8,997.5	458.2	444.1	319.9	267.1	567.9	458.3	1,595.4	3.1	181.3	196.5	13,489.3
Tlaxcala	3,361.1	308.3	180.1	0.0	21.1	512.1	56.3	0.0	0.0	20.2	67.8	4,527.1
Veracruz	20,953.6	726.0	1,009.3	459.2	279.9	1,208.8	1,034.8	112.4	63.8	235.9	357.1	26,440.8
Yucatán	5,352.4	602.0	262.5	0.0	178.0	276.5	19.6	12.9	0.0	66.8	166.4	6,937.2
Zacatecas	4,164.6	683.1	200.6	0.0	87.2	580.0	160.0	0.0	0.0	19.7	185.5	6,080.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de 2011

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO Enero-noviembre de 2011 (Millones de pesos)												
Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	304,635.9	15,187.1	18,753.9	2,915.3	6,612.4	19,572.9	18,404.9	2,065.4	229.3	5,909.0	7,697.7	401,984.0
Aguascalientes	3,383.6	428.4	173.8	0.0	55.7	192.6	16.6	0.0	0.0	60.5	116.1	4,427.2
Baja California	8,715.6	206.5	437.3	0.0	217.3	667.0	465.2	80.2	0.0	130.6	503.2	11,422.9
Baja California Sur	2,071.4	115.8	97.1	0.0	58.4	147.4	104.8	0.2	0.0	30.5	105.2	2,730.9
Campeche	2,958.5	189.3	138.2	1,375.4	42.9	117.4	16.4	6.8	154.3	32.2	107.4	5,138.8
Coahuila	7,341.1	235.3	365.6	0.0	189.0	471.7	541.5	50.0	0.0	260.9	243.4	9,698.5
Colima	2,119.1	231.7	103.4	0.0	38.4	147.4	13.1	48.4	0.0	35.4	83.4	2,820.4
Chiapas	13,592.7	254.5	655.8	179.4	121.4	895.2	67.4	2.7	0.0	97.5	160.6	16,027.5
Chihuahua	8,823.2	308.5	430.9	0.0	258.1	686.0	421.4	83.1	0.0	198.6	307.3	11,517.1
Distrito Federal	36,186.6	2,087.7	1,827.8	0.0	753.5	1,151.1	4,704.4	0.0	0.0	1,220.5	594.6	48,526.1
Durango	4,017.9	365.4	193.8	0.0	84.6	247.6	130.8	0.0	0.0	29.4	96.4	5,165.8
Guanajuato	12,124.9	486.1	719.4	0.0	296.2	718.9	684.6	0.0	0.0	195.3	271.7	15,497.0
Guerrero	6,985.2	198.1	333.8	0.0	145.4	681.6	189.8	2.0	0.0	54.7	142.3	8,732.9
Hidalgo	5,614.1	853.8	277.1	0.0	101.9	376.2	220.9	0.0	0.0	59.6	106.0	7,609.6
Jalisco	19,732.0	540.6	989.3	0.0	585.6	1,199.6	1,634.4	0.0	0.0	474.7	681.1	25,837.4
México	39,978.3	680.5	1,945.4	0.0	726.6	2,041.9	2,355.3	0.0	0.0	717.2	646.2	49,091.2
Michoacán	9,011.2	833.9	435.3	0.0	270.4	825.6	449.7	88.7	0.0	147.8	201.4	12,264.0
Morelos	4,409.5	357.7	256.3	0.0	94.3	238.1	204.4	0.0	0.0	70.3	88.9	5,719.5
Nayarit	2,913.7	331.0	147.9	0.0	66.3	452.0	36.8	0.0	0.0	21.7	102.9	4,072.5
Nuevo León	14,226.3	274.0	674.1	0.0	532.9	877.7	1,459.0	37.0	0.0	355.4	345.7	18,782.1
Oaxaca	7,732.2	905.2	382.1	0.0	130.8	729.2	188.9	2.8	0.0	74.3	108.0	10,253.5
Puebla	12,748.9	805.0	887.2	0.0	213.1	895.0	667.5	0.0	0.0	267.7	327.1	16,811.4
Querétaro	5,082.7	419.6	265.3	0.0	77.1	338.9	52.3	0.0	0.0	120.9	210.5	6,567.2
Quintana Roo	3,626.2	270.2	176.9	0.0	121.1	238.5	311.8	9.8	0.0	143.2	346.7	5,244.4
San Luis Potosí	5,871.9	426.4	269.4	0.0	125.5	325.6	448.7	0.0	0.0	94.3	117.7	7,679.6
Sinaloa	7,391.4	206.9	796.6	0.0	220.9	552.0	479.4	4.7	0.0	191.7	302.3	10,146.0
Sonora	7,481.8	172.4	2,380.7	0.0	223.7	608.7	454.9	102.9	0.0	157.1	390.4	11,972.6
Tabasco	11,363.0	400.6	1,508.2	778.8	112.1	491.4	311.1	0.0	25.6	96.3	85.7	15,172.8
Tamaulipas	8,602.8	410.3	414.1	297.5	233.3	635.9	587.5	1,432.5	2.5	225.2	200.6	13,042.1
Tlaxcala	3,084.2	298.1	152.0	0.0	20.8	513.0	61.1	0.0	0.0	17.7	43.8	4,190.8
Veracruz	18,952.4	640.1	897.6	284.2	256.8	1,241.6	839.5	104.1	46.9	240.0	342.6	23,845.9
Yucatán	4,832.5	587.3	234.4	0.0	151.9	253.8	142.4	9.5	0.0	66.4	141.2	6,419.5
Zacatecas	3,661.2	666.2	186.9	0.0	86.5	614.2	143.2	0.0	0.0	21.1	177.3	5,556.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de 2011**

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

Noviembre de 2011^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	29,008.0	1,446.2	1,384.5	302.4	656.3	1,957.3	487.3	196.7	24.1	598.5	881.1	36,942.5
Aguascalientes	323.7	39.4	12.7	0.0	5.4	18.5	0.5	0.0	0.0	5.6	12.5	418.3
Baja California	822.0	20.0	31.8	0.0	22.2	53.6	1.4	7.1	0.0	12.5	64.1	1,034.7
Baja California Sur	199.0	11.0	8.0	0.0	6.0	13.1	2.5	0.0	0.0	3.5	10.8	253.9
Campeche	266.3	17.1	11.3	135.7	4.6	24.3	0.9	0.6	15.6	2.7	9.1	488.1
Coahuila	689.7	23.3	26.9	0.0	18.2	44.9	11.8	4.8	0.0	51.7	30.2	901.6
Colima	201.3	21.4	8.2	0.0	8.7	12.7	0.5	4.5	0.0	6.8	9.4	273.6
Chiapas	1,290.4	25.8	50.2	18.4	12.0	89.0	0.5	0.3	0.0	10.6	17.3	1,514.6
Chihuahua	831.0	29.4	31.5	0.0	22.6	63.6	3.9	7.6	0.0	22.1	32.3	1,043.9
Distrito Federal	3,414.4	195.8	137.2	0.0	83.9	125.0	134.1	0.0	0.0	128.9	15.7	4,234.9
Durango	383.2	33.8	14.4	0.0	8.1	20.9	3.9	0.0	0.0	2.6	9.3	476.2
Guanajuato	1,178.6	48.2	42.8	0.0	30.4	88.9	11.6	0.0	0.0	19.6	30.0	1,450.1
Guerrero	686.8	21.1	24.7	0.0	11.3	59.7	7.1	0.2	0.0	4.1	13.4	828.4
Hidalgo	541.3	79.1	19.8	0.0	9.0	66.9	8.3	0.0	0.0	6.2	8.9	739.5
Jalisco	1,883.2	53.4	71.6	0.0	55.2	133.5	40.0	0.0	0.0	50.0	92.2	2,379.1
México	3,840.2	74.9	140.0	0.0	68.7	215.9	109.1	0.0	0.0	73.1	82.3	4,604.3
Michoacán	869.3	78.3	31.5	0.0	25.8	81.8	9.3	7.8	0.0	14.2	23.1	1,141.1
Morelos	426.1	33.2	16.2	0.0	9.2	22.1	3.8	0.0	0.0	6.6	6.6	523.8
Nayarit	281.5	31.0	10.9	0.0	6.7	10.9	0.9	0.0	0.0	1.5	7.4	350.8
Nuevo León	1,345.4	27.2	53.1	0.0	47.1	90.1	16.2	2.6	0.0	17.5	46.5	1,645.8
Oaxaca	744.9	84.2	26.9	0.0	15.2	66.1	2.0	0.2	0.0	6.8	11.6	957.9
Puebla	1,214.6	75.1	44.5	0.0	24.4	94.1	2.2	0.0	0.0	26.3	37.6	1,518.8
Querétaro	483.5	39.2	18.8	0.0	9.3	30.0	1.7	0.0	0.0	13.2	25.7	621.5
Quintana Roo	341.6	24.9	13.3	0.0	11.6	20.7	10.5	0.9	0.0	15.2	27.6	466.3
San Luis Potosí	570.0	41.3	20.7	0.0	12.0	36.4	5.4	0.0	0.0	8.3	13.4	707.5
Sinaloa	702.5	20.1	45.0	0.0	21.5	57.6	3.9	0.4	0.0	18.1	34.6	903.8
Sonora	716.1	17.4	200.8	0.0	23.9	59.7	9.5	10.3	0.0	16.3	50.3	1,104.2
Tabasco	1,045.5	37.2	131.3	87.0	10.2	43.9	6.8	0.0	3.0	8.9	12.4	1,386.1
Tamaulipas	800.4	39.8	31.2	27.3	23.5	57.4	20.3	138.5	0.4	15.1	23.2	1,177.3
Tlaxcala	293.2	27.4	11.5	0.0	1.9	50.9	1.0	0.0	0.0	1.8	10.1	397.8
Veracruz	1,803.7	61.4	66.9	34.0	24.3	129.2	53.1	9.8	5.2	19.7	69.1	2,276.4
Yucatán	463.9	53.7	17.5	0.0	15.0	18.5	0.6	1.1	0.0	6.9	23.2	600.6
Zacatecas	354.6	61.1	13.4	0.0	8.1	57.3	4.1	0.0	0.0	1.9	21.1	521.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de 2011**

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO Noviembre de 2010 (Millones de pesos)												
Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	24,751.8	1,233.5	1,384.5	186.3	599.3	1,812.3	488.5	167.8	14.6	582.1	795.6	32,016.5
Aguascalientes	278.7	37.1	12.7	0.0	4.7	17.3	1.0	0.0	0.0	6.3	17.4	375.3
Baja California	709.5	14.6	31.8	0.0	20.7	68.9	5.3	6.5	0.0	11.4	49.3	918.0
Baja California Sur	173.4	9.7	8.0	0.0	5.4	12.0	2.9	0.0	0.0	2.8	13.5	227.9
Campeche	245.5	16.0	11.3	86.2	4.2	12.6	0.7	0.6	9.5	2.3	8.0	396.8
Coahuila	598.4	17.9	26.9	0.0	16.5	49.1	15.2	4.1	0.0	33.2	27.7	788.9
Colima	177.3	20.1	8.2	0.0	3.3	13.8	0.7	3.9	0.0	3.3	8.8	239.3
Chiapas	1,113.8	16.8	50.2	11.3	10.1	83.3	3.2	0.2	0.0	11.3	15.7	1,315.9
Chihuahua	713.4	23.5	31.5	0.0	24.7	63.3	7.5	6.8	0.0	17.6	36.2	924.5
Distrito Federal	2,991.9	177.4	137.2	0.0	66.4	105.8	137.2	0.0	0.0	127.9	64.9	3,808.6
Durango	325.8	31.1	14.4	0.0	7.5	21.9	3.8	0.0	0.0	2.4	10.2	417.0
Guanajuato	971.5	37.6	42.8	0.0	25.2	67.0	11.0	0.0	0.0	21.1	33.3	1,209.5
Guerrero	558.6	14.1	24.7	0.0	12.5	61.6	6.1	0.2	0.0	5.4	10.7	693.9
Hidalgo	451.0	73.8	19.8	0.0	9.4	37.6	10.5	0.0	0.0	5.9	11.8	619.8
Jalisco	1,603.1	40.0	71.6	0.0	50.5	107.2	32.4	0.0	0.0	43.7	76.5	2,025.0
México	3,192.3	43.4	140.0	0.0	66.9	192.0	98.2	0.0	0.0	68.7	47.3	3,848.8
Michoacán	718.1	70.0	31.5	0.0	23.8	75.9	8.7	7.2	0.0	14.3	26.8	976.3
Morelos	359.2	30.0	16.2	0.0	8.3	17.5	4.5	0.0	0.0	6.2	6.7	448.6
Nayarit	239.5	28.6	10.9	0.0	5.6	41.7	1.6	0.0	0.0	1.7	11.2	340.8
Nuevo León	1,170.8	19.0	53.1	0.0	50.8	82.7	37.1	3.0	0.0	34.5	22.4	1,473.4
Oaxaca	616.3	77.2	26.9	0.0	11.4	64.0	6.4	0.2	0.0	8.2	12.2	822.9
Puebla	1,014.7	65.2	44.5	0.0	19.6	81.3	11.4	0.0	0.0	27.7	50.7	1,315.0
Querétaro	416.4	35.8	18.8	0.0	7.2	31.4	2.0	0.0	0.0	12.1	15.9	539.7
Quintana Roo	295.2	22.6	13.3	0.0	11.6	19.5	7.6	0.8	0.0	13.4	30.6	414.6
San Luis Potosí	470.6	35.3	20.7	0.0	10.5	34.1	9.0	0.0	0.0	8.0	14.0	602.1
Sinaloa	601.2	15.3	45.0	0.0	21.4	47.4	10.1	0.4	0.0	16.8	36.2	793.9
Sonora	616.3	12.4	200.8	0.0	21.5	54.3	8.3	8.4	0.0	14.3	36.6	972.8
Tabasco	969.6	33.5	131.3	50.8	10.5	47.0	5.8	0.0	1.8	10.1	5.8	1,266.3
Tamaulipas	697.2	33.3	31.2	17.8	21.2	58.9	17.3	116.4	0.1	18.0	28.9	1,040.2
Tlaxcala	252.6	25.4	11.5	0.0	1.9	48.7	1.6	0.0	0.0	1.4	6.8	349.9
Veracruz	1,520.3	48.3	66.9	20.2	23.6	117.4	15.2	8.5	3.2	24.1	28.5	1,876.3
Yucatán	391.8	50.4	17.5	0.0	14.8	22.0	3.0	0.8	0.0	6.5	11.7	518.5
Zacatecas	297.8	58.4	13.4	0.0	7.3	55.2	3.0	0.0	0.0	1.6	19.4	456.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras que son las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de noviembre de 2011, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por las autoridades aduaneras, se encuentran los siguientes:

o Alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, productos agrícolas y agropecuarios, productos farmacéuticos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de noviembre de 2011 por las autoridades aduaneras fue de 24 mil 765 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida tales como kilogramo, litro, par y pieza, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2011.— Licenciado Oliver Arredondo Gálvez (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD ADUANERA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ASEO		PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES			PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		OTROS			TOTAL	
		KILO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	PAR	PIEZA				
ADUANA DE ALTAMIRA	ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	102	4														106
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DE COMERCIO EXTERIOR DE LA AGGC	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ																
ADUANA DE CHIHUAHUA	SISTEMA DIF ESTATAL CHIHUAHUA			1,012	2,522											984	4,684
ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE						3,126										3,126
ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TUXTLA CHICO	43	4	6													53
ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ		48														48
ADUANA DE COLOMBIA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ANAHUAC				80			3,316									3,396
ADUANA DE COLOMBIA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO				80			3,317									3,397
ADUANA DE COLOMBIA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PARAS				80			3,317									3,397
ADUANA DE GUAYMAS	HOSPITAL GENERAL DE GUAYMAS											13					13
ADUANA DE MATAMOROS	SECRETARIA DE SALUD, COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS											553					553
ADUANA DE MATAMOROS	SISTEMA DIF MUNICIPAL MATAMOROS				49			5		11		13					78
ADUANA DE NACO	SEDENA, GUARNICION DE AGUA PRIETA													10			10
ADUANA DE NOGALES	SEDENA, 45A. ZONA MILITAR							18									18
ADUANA DE OJINAGA	PROFEPA EN OJINAGA														1		1
ADUANA DE OJINAGA	SEDENA, 3RA. CIA INF. NO ENC.							68									68
ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JURISDICCION SANITARIA No. 1											359					359
ADUANA DE REYNOSA	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA															3	3
ADUANA DE TIJUANA	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.											27					27
ADUANA DE TIJUANA	SISTEMA DIF ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	280			126												406
ADUANA DE VERACRUZ	BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.	1,246	242														1,488
TOTAL		1,674	330	1,018	2,628	68	3,126	68	3,317	11	13	553	10	1	68	3	24,765

*Otros: 984 piezas de Velas, 10 kilos de fuegos artificiales, 1 par de cuernos de venado, 3 obras de arte (pinturas)

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: Es tanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor secretario. Iniciativas de diputadas y diputados, y a nombre de grupo. Proceda la Secretaría.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Laura Felicitas García Dávila, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscrita, diputada Laura Felicitas García Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante el pleno de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Exposición de Motivos

La seguridad social ha tomado importancia a nivel mundial dada su incidencia en el bienestar de la población en general y de ciertos segmentos en particular, como es el caso de los trabajadores beneficiados por las pensiones, además de su potencial como una herramienta en el combate a la pobreza.

Es indudable que la clave para el crecimiento de un país es la seguridad social; especialmente en México, el sistema de seguridad social incluye servicios médicos, pensiones y otras prestaciones sociales y económicas. Actualmente, más del cincuenta por ciento de la población no cuenta con cobertura de seguridad social, ya sea del IMSS, el ISSSTE o alguna otra institución.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) son las más importantes instituciones

públicas en dentro de nuestro país debido al número de de personas que utilizan los servicios de dichas instituciones.

El punto medular de esta iniciativa recae en las pensiones, que se entiende como un seguro, frente a los riesgos laborales u otras circunstancias sobrevenidas, manteniendo un nivel económico de consumo posterior al retiro de la vida laboral; es una garantía indispensable para las personas que pierden o reducen su capacidad laboral.

En la actualidad el mecanismo de las pensiones se enfrenta a muchos problemas tal es la situación tan agravante en la disminución del número de trabajadores por pensionado, el aumento en la duración de las pensiones; aunado a la exclusión total de un mercado laboral al que difícilmente podrán regresar a las personas jubiladas de más de 50 años lo cual los deja en total vulnerabilidad ante la discriminación laboral.

Por lo mencionado, diferentes encuestas formuladas por la Asociación Mexicana de Dirección de Recursos Humanos, organizaciones sindicales y consultoras enfocadas a tópicos laborales, revelan que el temor a quedar desempleado es lo que más preocupa a los mexicanos, inclusive por encima del temor a ser víctima de la delincuencia.

Sin embargo, basta mencionar que a diciembre de 2010, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reportó la indignante tasa de desocupación nacional de 4.94 por ciento, cifra superior a la del mismo mes del año pasado la cual se situó en 4.80 por ciento.

Así las cosas, los miles de esfuerzos que la persona hace al juntar el mínimo de las semanas requeridas por la ley para acceder a una pensión se le ven obstaculizados, y es en este instante cuando el derechohabiente se le quebranta el objetivo primordial de la seguridad social el cual es velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades primordiales, proporcionándoles recursos financieros o determinados bienes o servicios para su correcto desarrollo y a fin de garantizar su bienestar al final de sus días del trabajador.

Es indispensable señalar la tesis de jurisprudencia 21/2011, emitida por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, en sesión privada del diecinueve de enero del dos mil once, que hace alusión al tema que nos ocu-

pa y determina que el artículo 150 de la ley relativa, vigente a partir del 1 de julio de 1997, que prevé un periodo de conservación de derechos en materia de pensiones, es inaplicable para obtener la pensión por cesantía en edad avanzada, respecto de quienes se encuentran en el régimen de la ley anterior. Esto conforme a los numerales 154, 155 y 156 de la Ley del Seguro Social, situados en el capítulo VI, “Del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez”, en este sentido la Corte señala que:

Para otorgar la pensión por cesantía en edad avanzada se requiere que el asegurado: a) Haya cumplido 60 años de edad; b) Se encuentre privado de trabajo remunerado; y c) Tenga reconocidas un mínimo de 1250 cotizaciones semanales; sin que sea aplicable el artículo 150 del mismo ordenamiento legal, ya que éste se encuentra dentro del Capítulo V, Del Seguro de Invalidez y Vida, y se refiere únicamente a pensiones en los seguros de invalidez y vida.¹

Como se puede observar el artículo 150 de la Ley del Seguro Social claramente excluye lo relativo al derecho de conservación por cesantía en edad avanzada, al considerar únicamente a las pensiones de invalidez y vida. Luego, para el derecho a obtener una pensión por cesantía en edad avanzada respecto de un trabajador que antes de cumplir 60 años dejó de cotizar en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, no es aplicable la conservación de derecho a la que refiere el artículo 150 de la Ley del Seguro Social.

En este caso, lo ideal y lo que se intenta resolver con esta iniciativa es que el trabajador que haya cumplido el total de semanas cotizadas (ya sea 500 o 1250, según sea aplicable) y que haya decidido separarse del trabajo dejando de cotizar al instituto por las razones que éste tuviere, conserve su derecho a pensión por cesantía de edad esperando únicamente cumplir la edad mínima requerida por la ley ya sean al cien por ciento o en su equivalente respectivo, de acuerdo al número de años cotizados y cumplidos.

Con toda certeza, esta reforma será un paso fundamental para apoyar a miles de trabajadores que se encuentran en esta situación y que en este momento no han tenido acceso a la pensión a la que tiene derechos por esta omisión legal que encontramos en la ley vigente.

Invito a mis compañeros diputados a adherirse y apoyar conmigo esta iniciativa.

En merito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración del pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social

Artículo 150. Los asegurados que dejen de pertenecer al régimen obligatorio **conservarán los derechos que tuvieron adquiridos a pensiones en el seguro de cesantía por edad avanzada indefinidamente**, mientras que para el seguro de invalidez y vida lo conservaran sólo por un periodo igual a la cuarta parte del tiempo cubierto por sus cotizaciones semanales, contando a partir de la fecha de su baja.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Contradicción de tesis 359/2010.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Noveno, ambos en materia de trabajo del primer circuito.- 12 de enero de 2011.- Mayoría de cuatro votos.- Disidente: Margarita Beatriz Luna Ramos.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Secretario: Luis Ávalos García.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2011.— Diputada Laura Felicitas García Dávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.

LEY DEL BANCO DE MEXICO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Enrique Salomón Rosas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Enrique Salomón Rosas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Congreso de la Unión en conjunto con las autoridades financieras, en los últimos años han impulsado diversas reformas al sistema financiero mexicano enfocadas principalmente a brindar mayor transparencia y favorecer la competencia de los servicios que estos ofrecen, siempre con la visión de proteger los derechos de los ciudadanos y la solvencia de las instituciones.

De acuerdo al último reporte sobre la situación financiera de México, emitido por el Banco de México, correspondiente a 2010, el número de unidades que integraban la red de cajeros automáticos creció 43 por ciento de junio de 2006 a junio de 2010, para alcanzar en esta última fecha un total de 34 mil 900 al mes de agosto de 2011, de acuerdo con la CNBV se cuentan con 36 mil 358 cajeros. En el mismo periodo, los cajeros instalados fuera de sucursal crecieron más rápidamente que los instalados dentro de ellas a una tasa del 52 por ciento. Por su parte, los cajeros dentro de sucursal se han incrementado a una tasa del 29 por ciento. Esto se debe a la participación de algunos bancos que se están especializando en ese mercado. Con la entrada en vigor de las disposiciones del Banco de México sobre el cobro en cajeros automáticos, el número de operaciones realizadas por clientes en los cajeros de otros bancos ha tendido a disminuir. Lo anterior se debe, entre otros factores, a la mayor información de que disponen ahora los usuarios.

En el periodo de julio de 2009 a junio de 2010, más del 98 por ciento de las operaciones realizadas mediante tarjetas en cajeros automáticos se efectuaron con tarjetas de débito. El resto se realizó con tarjetas de crédito.

A pesar del crecimiento del número de cajeros, su cobertura sigue siendo inferior a la que existe en otros países con un nivel de desarrollo similar al de México. Asimismo, en promedio la red de cajeros atiende, un mayor número de transacciones que la de otros países. Además, cinco bancos

poseen el 79 por ciento de los cajeros. Cabe mencionar que esos bancos concentran el mayor número de cuentas con tarjetas de débito (87 por ciento). Los bancos consideran a los cajeros como parte de los servicios que ofrecen a sus cuentahabientes y no como una unidad independiente de negocios, por lo que suelen ofrecerle a sus clientes mejores condiciones en el uso de sus cajeros que a los clientes de otros bancos. Esta situación explica que los tarjetahabientes realicen alrededor del 90 por ciento de sus transacciones en los cajeros de su banco. Por ello, la competencia por atraer clientes de otros bancos al servicio de cajeros no ha sido particularmente intensa.

De acuerdo al esquema tradicional vigente hasta mayo de 2010, una persona que acudía al cajero de un banco diferente al banco donde tenía su cuenta, tenía que pagar hasta dos comisiones: una a su banco y la otra al banco operador del cajero. La primera, conocida como comisión “por uso de cajero ajeno” variaba entre 17 y 20 pesos para los clientes de los cinco bancos con las redes de cajeros más extendidas. Esta comisión incluía la cuota de intercambio que debía pagar el banco del cliente al banco operador del cajero donde tenía lugar una transacción. Dicha cuota era de 7.25 pesos y uniforme para todos los cajeros y bancos.

La segunda comisión, conocida como “sobrecargo”, la cobraban algunos bancos operadores de cajeros. Esta comisión variaba entre 8.7 y 26 pesos. El cajero no podía informar a los usuarios de otros bancos el monto total de las comisiones que tendrían que pagar, ya que la comisión “por uso de cajero ajeno” no era la misma en todos los bancos. Por lo anterior, los usuarios de cajeros no conocían con antelación el monto de la comisión que tendrían que pagar al acudir al cajero de otro banco. Sin embargo, el esquema tradicional tenía la ventaja de que todos los bancos operadores de cajeros le cobraban una misma cuota de intercambio (7.25 pesos) al banco del tarjetahabiente cada vez que uno de sus clientes retiraba efectivo. Este arreglo facilitaba que los bancos que carecían de una red extendida de cajeros pudieran ofrecer a sus clientes el acceso a la red de cajeros de la competencia a un costo relativamente bajo o sin costo alguno cuando optaban por subsidiar los retiros de sus clientes en cajeros de otros bancos. Sin embargo, tenía otras limitaciones como no proporcionar incentivos para la expansión de la red de cajeros.

A partir del 22 de julio de 2009, para propiciar una mayor competencia en el negocio de los cajeros, promover la expansión de la red y aumentar la transparencia en el cobro de comisiones, el Banco de México estableció que el cobro

de comisiones por operaciones interbancarias en cajeros automáticos, solo podrá realizarse por los operadores. Asimismo, se estableció que los bancos emisores de tarjetas no pueden cobrar a sus clientes comisiones por acudir a un cajero de la competencia.

Los bancos operadores de cajeros automáticos pagan una comisión (cuota interbancaria inversa) a los bancos emisores cada vez que uno de sus clientes acude al cajero. Esta comisión busca compensar al banco emisor por los costos en que incurre cuando sus clientes acuden a un cajero de la competencia.

El 5 de mayo 2010, se aplicaron nuevas regulaciones para el cobro de comisiones para el uso de cajeros automáticos, **con estas regulaciones el Banco de México dejó a decisión de cada banco la comisión que debe cobrar por estos servicios.**

El nuevo esquema permite que el banco operador fije el precio de su servicio con lo cual se promueve la competencia en la instalación de cajeros y se eliminan los cobros adicionales que hacían los emisores de tarjetas cuando sus clientes acudían a un cajero de la competencia. Estas medidas deben contribuir a la expansión de la red, propiciar la competencia entre los operadores de cajeros y una mayor transparencia en las comisiones. Es importante señalar que dada la estructura actual, la reforma solo afecta alrededor del 10 por ciento de las transacciones en cajero.

Esto ha propiciado que la diferencia entre las comisiones que van de los 10 a los 36 pesos cuando se usa un cajero diferente al emisor de la tarjeta, provocando que la comisión cuando se usa el cajero del banco diferente al emisor de la tarjeta sea desproporcionada en perjuicio de los usuarios.

En el último reporte del Banco de México que corresponde al trimestre de enero a marzo de 2011, se efectuaron 308,725,600 operaciones en cajeros automáticos tanto con tarjetas de débito como de crédito expedidas por el mismo banco, por un importe de 463 mil 583 millones de pesos.

Operaciones interbancarias (operaciones entre bancos) se reportaron 20 millones 802 mil 944 operaciones por un importe de 28 mil 294 millones de pesos, tanto con tarjetas de débito como de crédito.

En total estamos hablando que en el primer trimestre de este año se hicieron 329 millones 528 mil 544 operaciones por un importe de 491 mil 977 millones de pesos.

Detalle con cada uno de los bancos:

- HSBC: comisión por retiro de efectivo desde 17 a 25 pesos, por consulta de saldo de 5 a 10 pesos.
- BBVA Bancomer: comisión por retiro de efectivo desde 19,5 a 28 pesos, por consulta de saldo 10 pesos.
- Banamex: comisión por retiro de efectivo 25 pesos, por consulta de saldo 10 pesos.
- Banorte: comisión por retiro de efectivo 19,5 pesos, por consulta de saldo 8 pesos.
- Santander: comisión por retiro de efectivo desde 20 a 27 pesos, por consulta de saldo de 6 a 12 pesos.
- Bansi: comisión por retiro de efectivo desde 8,62 a 30 pesos, por consulta de saldo desde 6 a 7,5 pesos.
- Scotiabank: comisión por retiro de efectivo desde 21 a 25 pesos, por consulta de saldo 10 pesos.
- Afirme: comisión por retiro de efectivo desde 14 a 30 pesos, por consulta de saldo 3 pesos.
- Inbursa: comisión por retiro de efectivo 15 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Bajío: comisión por retiro de efectivo 16 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Interacciones: comisión por retiro de efectivo desde 15 a 36,36 pesos, por consulta de saldo de 4 a 6,03 pesos.
- Banregio: comisión por retiro de efectivo desde 15 a 30 pesos, por consulta de saldo de 5 a 8 pesos.
- Ixe: comisión por retiro de efectivo 18 pesos, por consulta de saldo 5 pesos.
- Banjército: comisión por retiro de efectivo 16 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Famsa: comisión por retiro de efectivo 13 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Azteca: comisión por retiro de efectivo desde 15 a 20 pesos, por consulta de saldo 5 pesos.

- Multiva: comisión por retiro de efectivo 15 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Bansefi: comisión por retiro de efectivo 10 pesos, por consulta de saldo 5 pesos.
- Mifel: comisión por retiro de efectivo 14,5 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- BanCoppel: comisión por retiro de efectivo 10 pesos, por consulta de saldo 6 pesos.
- Autofín: comisión por retiro de efectivo 10 pesos, por consulta de saldo 5 pesos.
- Amigo: comisión por retiro de efectivo 20 pesos, por consulta de saldo 10 pesos.
- Walmart: comisión por retiro de efectivo 15 pesos, por consulta de saldo 15 pesos.
- Invex: comisión por retiro de efectivo 7 pesos, por consulta de saldo 3 pesos.
- CI Banco: comisión por retiro de efectivo 10 pesos, por consulta de saldo 3,25 pesos.

Cabe aclarar que las comisiones varían de acuerdo a la ubicación y al giro comercial donde están instalados los cajeros automáticos.

El negocio de los cajeros automáticos es redituable por las instituciones financieras ya que les deja una ganancia aproximada de 460 millones de pesos anuales.

Asimismo la CNBV detalló que al cierre de diciembre, se registraron 25 millones 485 mil cuentas de ahorro, puntualizó que en este periodo se registraron 30 millones 408 mil cuentas de nómina, 35 millones 390 mil contratos de cuentas de cheques a personas físicas y 2 millones 227 mil a personas morales y que estas están vinculadas al uso de cajeros automáticos.

Lo anterior se traduce en que cada día se incrementa el número de usuarios de los Cajeros Automáticos y que no solo es utilizado por un sector de la sociedad si no por todos, ya que con la implementación de pago de nómina por medio de tarjetas bancarias, casi toda la población económicamente activa es susceptible de utilizar este medio, por lo

que hay que dar certidumbre y confianza a los millones de usuarios.

Ya que tanto los patronos utilizan este medio para hacer mas agiles sus sistemas de nomina y no majar dinero en efectivo para el pago a sus empleados que van desde directivos hasta obreros, que por su parte se benefician al estar más seguros y no portar todo su dinero en los días de cbro.

El Fondo de Infraestructura para Medios de Pago Electrónicos (FIMPE) recalcó que es primordial acrecentar el uso de las tarjetas de crédito y débito, ya que ello permitirá avanzar en la modernización del sistema financiero.

Asimismo se toma en cuenta que la propia Secretaria de Hacienda ha considerado que las comisiones que cobran los bancos deben bajar según la dinámica del mercado.

En este sentido y con el fin de que el Banco de México cumpla con sus atribuciones de regular las comisiones que cobran las instituciones de servicios financieros a los usuarios de los cajeros automáticos en sus diversos servicios en **beneficio de los usuarios** de este importante instrumentos financiero.

Se somete a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México para quedar como sigue:

Capítulo V De la Expedición de Normas y las Sanciones

Artículo 26. Las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central.

El Banco de México regulará las comisiones y tasas de interés, activas y pasivas, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes. Para el ejercicio de dichas atribuciones el Banco de México podrá solicitar la opinión de la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o de la Comisión Federal de Competencia y observará para estos fines lo dispuesto en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La comisión por el uso de los cajeros automáticos será única por cualquier operación realizada, independientemente de si corresponde al banco emisor de la tarjeta o ajeno al mismo. Dicha comisión la fijará anualmente la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tomando en cuenta los costos de mantenimiento y operatividad eficiente del servicio en beneficio de los cuentahabientes. La inversión en la modernización del sistema de cajeros automáticos u otros conceptos no se podrán incluir en ésta comisión y correrán a cargo de cada una de las instituciones financieras.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable también a los fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y de fianzas.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros proporcionará la información a la honorable Cámara de Diputados para normar el criterio del legislador y fijar la comisión única establecida en el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley del Banco de México a que hace referencia el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2011.— Diputado Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI

Exposición de Motivos

Dentro de los variados propósitos en la implementación de las nuevas teorías de la nueva gestión pública, persiste el concerniente al de la profesionalización de los gobiernos a través de esquemas eficaces de selección, evaluación, capacitación y promoción de los servidores públicos.

En México, el proceso de profesionalización de los servidores públicos es aún reciente y poco claro para evaluar sus avances ya que, por un lado, los esquemas burocráticos y hasta el modelo presidencialista han hecho que se impida eficazmente la formación de funcionarios públicos de carrera, con el consecuente deterioro en la prestación de servicios públicos y la creación de un enorme pero ineficiente aparato burocrático.

A pesar ello, es necesario reconocer también que han existido algunos avances en cuanto a su regulación normativa principalmente originada por los constantes y arduos debates entre académicos, servidores públicos y algunos legisladores a fin de erigir un ordenamiento especial que determine el ingreso, permanencia y ascenso de nuevos cuadros administrativos con base en criterios de capacidad, conocimiento, experiencia, transparencia e imparcialidad más allá de los méritos políticos que en muchas de las veces determina la formación de recursos humanos calificados tanto en la vertiente técnica como organizacional, indispensables para la eficiente toma de decisiones.

Un hecho que hay que destacar en cuanto a la profesionalización de ciertos cuadros administrativos, es el relativo a los avances excepcionales que se presentaron en cierto momento en algunos entes administrativos e instituciones públicas como en la Universidad Nacional Autónoma de México; en el servicio exterior mexicano; en el magisterio; en el servicio profesional agrario; en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; en la Procuraduría General de la República; en el Servicio de Administración Tributaria y en el Banco de Comercio Exterior así como en

el propio Instituto Federal Electoral y en el Banco de México, todos ellos previo a la aprobación de la ley federal conducente.

No obstante, en los últimos años, los cambios en las Cámaras del Congreso de la Unión producto de la alternancia política, fueron un factor determinante en el impulso de reformas a favor del servicio público; ya que si bien ya existían esquemas de profesionalización, no había una ley marco que definiera una política de estado con el objetivo de profesionalizar los recursos humanos que constituyen la administración pública federal centralizada.

En este sentido, no fue sino hasta abril del año 2003, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley que mayormente demandaba la modernización de la Administración Pública Federal en ese momento: la Ley del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la administración pública federal sin dejar pasar por alto la importancia que significaba también, en ese momento, la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y la reciente Ley de la Auditoría Superior de la Federación en virtud de que esta última implicaba nuevos procesos de fiscalización en la rendición de cuentas.

Con estas nuevas leyes, se abrió una nueva etapa en lo que respecta a la profesionalización de la función pública así como en el control por parte de instituciones técnicas especializadas responsables de la transparencia y la fiscalización en la aplicación de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto.

Con respecto al servicio civil de carrera –objeto de la presente iniciativa– la ley tuvo el objetivo sustancial de establecer un sistema de reclutamiento y ascenso basado en la calificación de los méritos del individuo o funcionario que garantizara la defensa del interés público, la continuidad, la eficiencia e institucionalidad en el desempeño de su encargo.

Dicho sistema - aun vigente- busca mejorar el desarrollo de los servidores públicos mediante la creación de incentivos y la disminución de prácticas discrecionales en el reclutamiento y promoción de funcionarios así como en la organización de los puestos en la administración pública. Es por ello que el servicio de carrera surgió como respuesta a tres retos administrativos: 1) La demanda de personal altamente calificado para afrontar los nuevos retos que asume la función pública; 2) Las nuevas condiciones prevalecientes en el ámbito mundial; y 3) El profundo desprestigio de

los funcionarios públicos debido a los constantes casos de corrupción, abuso e impunidad en el ejercicio de sus funciones.

En este tenor, la normativa vigente ha expuesto la conveniencia de regular todo lo concerniente a la profesionalización de los servidores públicos más aún cuando se requiere hacer más eficiente la función pública a través de estructuras administrativas fuera de la politización de sus integrantes. Sin embargo, en los últimos años, la instauración del servicio civil de carrera en nuestro país, ha enfrentado una serie de problemas y descalificaciones, como las que afirman que sólo es un mecanismo para crear cotos de poder en las estructuras de la administración pública y un impedimento para la movilidad en los órganos de decisión política.

No obstante lo anterior, se han vislumbrado parciales avances en la materia como la elaboración de descripciones y perfiles de puesto que ha permitido que toda plaza que se concurre cuenta con su respectivo perfil, lo cual ha generado ir construyendo las funciones de las plazas con sus respectivas características en materia de escolaridad, experiencia y capacidad. La metodología que ha implantado hasta el momento la Secretaría de la Función Pública ha permitido la homologación entre las distintas dependencias y órganos desconcentrados.

De acuerdo al quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo federal, hasta el 30 de junio del 2011 el servicio profesional de carrera en la administración pública federal se integró por 36 mil 28 puestos desde los niveles de enlace hasta de director general: mil 872 plazas de gabinete de apoyo y 515 plazas de libre designación distribuidos en 75 instituciones.

Un segundo aporte ha sido la homologación en pruebas de ingreso controladas por parte de la Secretaría de la Función Pública. Un tercero ha sido la capacitación de servidores públicos a través de la utilización de nuevos medios tecnológicos de información siendo masiva su operación a un bajo costo y de manera integral, sin que ello implique evaluar la calidad en el contenido de la misma información.

Otra contribución ha sido la posibilidad de movimientos laterales de servidores públicos entre Dependencias; lo cual enriquece al sistema en su conjunto ya que se maximiza la experiencia acumulada de una organización a otra y da el flujo a que los servidores aporten sus capacidades en puestos con actividades similares.

Otro avance es la operación del portal “trabajaen.gob.mx” sin que esto signifique que los resultados obtenidos por los interesados en registrarse puedan acceder de manera imparcial y oportuna a las vacantes ofertadas; y, entre los últimos avances, se resalta la publicación de un nuevo Reglamento publicado el 6 de septiembre de 2007 en el DOF.

Cabe mencionar que esta nueva disposición, planteó que las dependencias tuvieran una mayor autonomía y flexibilidad en la toma de decisiones a través de sus comités técnicos de profesionalización.

Ante estos avances que la misma ley persigue en esencia, se evidencia también otras áreas de oportunidad para poder robustecer y aprovechar el andamiaje hasta hoy implementado por la dependencia –Secretaría de la Función Pública– responsable de la operación del servicio civil de carrera ya que, por un lado, se carece de un registro actualizado e integral de los servidores públicos inscritos en el sistema –llamado hoy Registro Único de Servidores Públicos– que pueda ser evaluado por el Poder Legislativo federal en virtud de que éste, es quien aprueba los recursos presupuestarios para la creación de nuevas plazas sin que medie la pertinencia de analizar y consensuar los propósitos del Ejecutivo federal para tales efectos; y, por el otro, tampoco se cuenta con una homogenización idónea respecto a la certificación de los servidores públicos, ya que la norma señala que además de la capacitación, estos deben de certificar sus capacidades para poder tener permanencia en sus puestos.

Y es que en un primer momento, la Secretaría de la Función Pública tomó del Centro Nacional de Evaluación (Ceneval) la metodología y sus insumos para que certificara a los servidores públicos. El avance, si bien fue en su arranque importante, es aún insuficiente, ya que está pendiente la determinación de criterios claros de certificación de capacidades técnicas y de las competencias interinstitucionales sobre quienes deben de certificar dichas capacidades.

Ante ello, dentro de las diversas modificaciones que proponemos al marco legal vigente, se encuentra la propuesta tendiente a que la Secretaría de la Función Pública, deberá enviar a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe detallado y actualizado del personal inscrito en el sistema profesional de carrera con base en el Registro Único de Servidores Públicos, clasificado sistemáticamente por el número de puestos, el año y modalidad de ingreso de cada servidor, ya sea por concurso o libre designación,

y por área administrativa; además de que deberá incluir información pormenorizada de los nombramientos otorgados y el estado de certificación de los integrantes del sistema.

Por otro lado, proponemos la necesidad de establecer bajo mandato de ley la obligatoriedad de que todo servidor público inscrito en el sistema cuente con su correspondiente nombramiento de servidor público de carrera para poder acceder a futuros concursos de ascenso y promoción quedando excluidos los de libre designación ya que, hasta el momento, menos de la tercera parte del gran universo de los 36 mil 28 servidores públicos inscritos en el sistema cuentan con nombramiento. Y de ellos, poco más de 2 mil 500 por la vía de certificación y los demás por la vía del concurso.

En materia de ingreso de servidores públicos mediante concurso, el factor tiempo sigue siendo otra área de oportunidad latente. Según el Informe del Servicio Profesional de Carrera del año 2007, señala que son cincuenta días hábiles promedio lo que tarda en ocuparse un puesto contando a partir de la publicación de la convocatoria. En términos de la operación cotidiana sigue siendo mucho tiempo lo que persiste sin ocuparse la plaza, en este sentido, el objeto de la propuesta de reforma es que se debe de establecer un tiempo suficiente y razonable para la asignación de la plaza debido a que un tiempo dilatado tiende a agravar la situación en la contratación de personal más aun si la plaza sobre el concurso se declara desierta o si se presenta alguna inconformidad, situación que ha ido aumentando en los últimos tres años.

Por lo tanto, consideramos que establecer un plazo máximo de 35 días naturales contados a partir de la convocatoria pública y abierta son suficientes para determinar la selección de los aspirantes; y, en un plazo que no excederá los 60 días naturales se determinará si la ocupación de la plaza procede o si se declara desierta la convocatoria por los motivos que establece la Ley, siendo debidamente justificado el hecho por la Secretaría de la Función Pública, quién además, rendirá un informe por oficio a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados a efecto de fundamentar y motivar la incidencia que originó la determinación para declararla desierta; así como el estado que guarda la tramitación y los resultados respecto a la interposición de medios de defensa.

En suma, estamos convencidos que estas modificaciones junto con otras que también incluimos en el proyecto de decreto de reforma, fortalecerá de manera proactiva el sis-

tema del servicio profesional de carrera desde el marco legal dando como resultado el vincular la responsabilidad competencial de cada dependencia facultada en la operación y evaluación del sistema profesional de carrera y una mejora de la administración pública en su conjunto, siempre y cuando, remarco, se encuentren definidos los controles y mecanismos de flexibilidad en los procesos de ingreso, permanencia, capacitación, ascenso y promoción; así como garantizar una eficaz certificación de los servidores públicos que ingresen al sistema para cumplir estrictamente con los procedimientos de evaluación del desempeño de los mismos, cumplimentándose a su vez, con la utilización real y oportuno de un registro integral de servidores públicos inscritos en el sistema que sea evaluado por el propio Legislativo federal en el marco de la lógica democrática de equilibrios interorgánicos y de transparencia y rendición de cuentas.

Con base en lo expuesto y de conformidad con la fracción II del artículo 71 y III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; y fracción I, del numeral 1, del artículo 6; así como de la fracción VIII del numeral 1 del artículo 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal en los términos del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, fracción V, pasando a ser la actual fracción V a VI y así sucesivamente; 10, fracción II; 11, fracción II, pasando a ser la actual fracción II a III y así sucesivamente; 13, fracción IV; 21, párrafo segundo; 28, párrafo primero; 29, párrafo primero; 46, fracción III; 58, párrafo segundo; 69, párrafo primero y las fracciones XIV y XV, recorriéndose los actuales XIV y XV a XVI y XVII y así sucesivamente; y, el artículo 70, primer párrafo. Se adiciona una fracción X al artículo 3; una fracción XII al artículo 11; un párrafo tercero al artículo 15; un párrafo tercero al artículo 28; un párrafo cuarto al artículo 29; un párrafo tercero al artículo 34; un párrafo cuarto al artículo 37; y, se adicionan dos fracciones XIX y XX al artículo 69, todo ello a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a IV. ...

V. Comisión: Comisión Ordinaria de la Función Pública de la Cámara de Diputados prevista en la fracción XVIII del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Comités: Comités técnicos de profesionalización y selección de cada dependencia;

VII. Registro: Registro Único del Servicio Público Profesional;

VIII. Dependencia: Secretarías de Estado, incluyendo sus órganos desconcentrados, departamentos administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal;

IX. Catálogo: Catálogo de puestos de la administración pública federal centralizada, incluyendo sus órganos desconcentrados y los departamentos administrativos, y

X. Servidor público de carrera: Persona física integrante del servicio profesional de carrera en la administración pública federal, que desempeña un cargo de confianza en alguna dependencia.

Artículo 10. Los servidores públicos de carrera tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. **Solicitar** y recibir el nombramiento como servidor público de carrera una vez cubiertos los requisitos establecidos en esta ley **y demás disposiciones aplicables;**

III. a XI. ...

Artículo 11. Son obligaciones de los servidores públicos de carrera:

I. ...

II. **Solicitar** y recibir el nombramiento como servidor público de carrera una vez cumplido con los requisitos establecidos en esta ley **y demás disposiciones aplicables;**

III. Desempeñar sus labores con cuidado y esmero apropiados, observando las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos;

IV. Participar en las evaluaciones establecidas para su permanencia y desarrollo en el sistema;

V. Aportar los elementos objetivos necesarios para la evaluación de los resultados del desempeño;

VI. Participar en los programas de capacitación obligatoria que comprende la actualización, especialización y educación formal, sin menoscabo de otras condiciones de desempeño que deba cubrir, en los términos que establezca su nombramiento;

VII. Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia;

VIII. Asistir puntualmente a sus labores y respetar los horarios de actividades;

IX. Proporcionar la información y documentación necesarias al funcionario que se designe para suplirlo en sus ausencias temporales o definitivas;

X. Abstenerse de incurrir en actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, bienes y documentación u objetos de la dependencia o de las personas que allí se encuentren;

XI. Excusarse de conocer asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña dentro del servicio, y

XII. Las demás que señalen las leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 13. ...

I. a III. ...

IV. Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades. Establecerá los modelos de profesionalización para los servidores públicos **procurando la homogenización de criterios y programas inter orgánicos en su contenido**, que les permitan adquirir:

V. a VII. ...

Artículo 15. ...

...

En relación con el anterior párrafo, y para efectos del artículo 69, fracción XIV, sólo se atenderá lo estrictamente enunciado en dicha disposición.

Artículo 21. El aspirante a ingresar al Sistema deberá cumplir, además de lo que señale la convocatoria respectiva, los siguientes requisitos:

I. a V. ...

No podrá existir discriminación por razón de género, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, preferencias políticas, origen étnico o condición social para la pertenencia al servicio.

Artículo 28. Se entenderá por convocatoria pública y abierta aquella dirigida a servidores públicos en general o para todo interesado que desee ingresar al Sistema, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, **siendo a su vez publicitada en medios masivos de comunicación bajo** las modalidades que señale el Reglamento.

...

En un plazo no mayor a 60 días naturales, se determinará si la ocupación de la plaza procede en términos de la convocatoria y del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Subsistema de Ingreso o, en su caso, de los comités de cada dependencia. En caso de prescribir dicho plazo, se declarará desierta la convocatoria con base en lo establecido en la presente ley y su reglamento.

Artículo 29. La selección es el procedimiento que permite analizar la capacidad, conocimientos, habilidades, experiencias y aptitudes de los aspirantes a ingresar al Sistema. Su propósito es el garantizar el acceso de los candidatos que demuestren satisfacer los requisitos del cargo y ser los más aptos para desempeñarlo.

...

...

En un plazo máximo de 35 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria, se determi-

nará la selección de los aspirantes para concursar en la ocupación de la plaza vacante.

Artículo 34. ...

...

La temporalidad del nombramiento no será mayor a seis meses siendo improrrogable este periodo quedando a salvo los derechos de promoción y ascenso para quienes se postulen a ocupar dicha plaza o vacante por medio del Subsistema de Desarrollo Profesional.

Artículo 37. ...

...

...

En ningún caso podrán acceder a ocupar plazas vacantes de igual o mayor jerarquía servidores públicos inscritos en el Sistema que no cuenten con su correspondiente nombramiento así como haber sido certificados en su cargo inmediato anterior.

Artículo 46. La capacitación tendrá los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Certificar a los servidores profesionales de carrera en las capacidades **teóricas, técnicas, de desarrollo, disciplina y mérito profesionalmente** adquiridas.

Artículo 58. ...

Las evaluaciones del desempeño serán requisito indispensable para la permanencia, **ascenso y promoción** de un Servidor Público de Carrera en el Sistema.

Artículo 69. La secretaría deberá:

I. a XIII. ...

XIV. Enviar a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe detallado y actualizado del personal inscrito en el sistema profesional de carrera con base en el Registro Único de Servidores Públicos, clasificado sistemáticamente por el número de

puestos, el año y modalidad de ingreso de cada servidor público, ya sea por concurso o libre designación, y área administrativa; además de que deberá incluir la información de manera integral de los nombramientos otorgados y el estado de certificación de los integrantes del sistema;

XV. Remitir oportunamente a la comisión bajo informe debidamente justificado, sobre los motivos que causaron en su caso, la determinación de declarar desierta una convocatoria pública y abierta; así como el estado que guarda la tramitación y los resultados respecto a la interposición de medios de defensa.

XVI. Aplicar la presente Ley para efectos administrativos emitiendo criterios obligatorios sobre ésta y otras disposiciones sobre la materia, para la regulación del Sistema;

XVII. Ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones y acuerdos de carácter general que pronuncie;

XVIII. Aprobar los cargos que por excepción, sean de libre designación;

XIX. Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones, y

XX. Las demás que se establezcan en la presente ley, su Reglamento y disposiciones aplicables.

Artículo 70. El consejo es un órgano de apoyo para el sistema. Estará integrado por el titular de la secretaría, por los responsables de cada subsistema, por los presidentes de los comités técnicos de cada dependencia y por representantes de la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social, contará además con **tres** representantes de **entre** los sectores social, privado y académico, **a propuesta** de los demás integrantes.

...

I. a VII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2011.— Diputados: Francisco Ramos Montaña, Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbricas).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Función Pública de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD -
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; y de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI

Exposición de Motivos

En México al igual que muchos países del mundo, el mercado farmacéutico contiene submercados con diferente grado de competencia; por un lado existen productos innovadores con patente y, por el otro, genéricos con marca comercial o sin ella. Por lo general, los medicamentos innovadores con patente tienen precios monopólicos, pero a su vencimiento, estos bajan al enfrentar la competencia de alternativas terapéuticas, sin embargo, la marca permite conservar las rentas económicas del monopolio.

México en comparación con otros países de Latinoamérica como Brasil y Chile, y de Estados Unidos y Canadá, los precios de los medicamentos en el mercado privado son considerados como elevados de acuerdo con las estimaciones agregadas y para medicamentos específicos, lo cual refleja las limitaciones de la competencia en el mercado y el poder de la marca comercial. Caso contrario ocurre en el segmento público donde se obtienen precios competitivos con la estrategia de los medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud, con base en el listado de los productos del cuadro básico y del catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel de atención médica en el sector salud, no obstante, recientemente se han detectado al-

gunos casos por parte de algunas empresas farmacéuticas que han cometido irregularidades y actos ilícitos a fin de incrementar los precios en las licitaciones de medicamentos tal y como más adelante haremos referencia.

En este sentido, si bien es cierto que la tendencia general es el aumento progresivo en el gasto de medicamentos, también es cierto que esto ha generado una gran preocupación sobre cómo controlar este creciente gasto no tanto por los volúmenes de compra sino más bien por el incremento de los precios.

De acuerdo al documento *Recomendaciones para promover un marco regulatorio más favorable a la competencia en el mercado farmacéutico* (2009), elaborado como parte del programa Proceso para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio para la Competitividad en México —que inició el Ejecutivo federal en enero de 2008, en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)—, México registra el consumo per cápita más bajo tanto en valor como en volumen: el gasto y volumen de consumo per cápita representa el 35 por ciento y el 22.6 por ciento del promedio de la OCDE, respectivamente, a pesar de que en términos absolutos las ventas de la industria farmacéutica mexicana representó tan sólo en 2005, 10.5 mil millones de dólares.

Sin embargo, este bajo nivel de consumo según el mismo estudio, no es atribuible al nivel de ingreso, por el contrario, la OCDE (2008) estima que el consumo per cápita en México es de apenas del 30 por ciento del valor esperado para su nivel de ingreso per cápita.

En otra latitud y, de manera comparada, México se ubica en el noveno lugar en gasto total de medicamentos por encima de Australia, Brasil y Chile, pero el consumo per cápita en valor representa apenas el 19.6 por ciento del promedio, mientras que el consumo per cápita promedio en número de dosis corresponde a 19.8 por ciento de la media (sólo por encima de Brasil).

En cuanto a la participación del sector público y privado se refiere, el gasto en medicamentos en 2006 fue de 15 y 85 por ciento, respectivamente. Esta participación del sector público en México es la más baja de la OCDE donde el promedio fue cercano al 60 por ciento.

Por su parte, el gasto de bolsillo —es decir, los pagos directos en medicinas que realizan los hogares— representó el 83 por ciento de los gastos totales, el más alto dentro de la

OCDE donde el promedio es del 35 por ciento. Esta situación se debe a la casi nula penetración de los seguros médicos privados entre la población en donde en el 2008, su cobertura era sólo de 5.5 por ciento de la población (según la misma OCDE 2008), así como a la insuficiente capacidad de cobertura de los sistemas de salud para afiliar a poco más de 20 millones de personas como derechohabientes, ya que la propia Secretaría de Salud federal ha registrado sólo un total de 89 millones de personas afiliadas a algún sistema de salud ya sea al IMSS, ISSSTE, ISSFAM, Seguro Popular, Pemex o alguna institución estatal.

Otro dato importante de destacar es que aunque las compras del gobierno equivalen al 10 por ciento del valor del mercado y que representan el 55 por ciento en términos de volumen, esta disparidad se debe, según las conclusiones del documento referido, a que los genéricos sin marca, que son los más baratos del mercado, tienen mayor penetración en el sector público. Además, para productos comparables, el gobierno paga menores precios que el sector privado por los grandes volúmenes y porque no incorpora márgenes de distribución al menudeo. Por ejemplo, en una muestra de 52 medicamentos se observó que el precio promedio pagado por el IMSS era de 82 por ciento menor que el pagado por el público en general.

Por otro lado, se estima que los precios de venta al público de los medicamentos en México son más altos que el promedio de una muestra de 12 países (Estados Unidos, Japón, Francia, Alemania, Italia, España, Canadá, Reino Unido, Brasil, Australia y Chile): esta diferencia fue de 25.9 por ciento considerando el tipo de cambio nominal y de 77 por ciento considerando el tipo de cambio paridad peso dólar.

Por lo que se deduce que los altos precios de venta al público están más asociados con precios altos al nivel del fabricante y de costos agregados respecto a los medicamentos de patente que con altos márgenes de distribución: los precios del fabricante en México son 30.1 por ciento mayores que el promedio mientras que el diferencial respecto de los precios al público es de 25.9 por ciento. Como los precios al público incorporan márgenes de los distribuidores mayoristas, minoristas y, en su caso, impuestos aplicables, este diferencial de precios no es directamente comparable.

Bajo otra perspectiva es que el diferencial de precios es mayor en los medicamentos genéricos que en los de patente. Los precios de los productos genéricos y de patente en México son 51 y 26 por ciento, respectivamente, mayores

que los promedios de la muestra de los 12 países. De hecho, los precios de los genéricos en México son los más altos y los de patente los segundos más altos de la muestra.

Aunado con lo anterior, y con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (ENIGH), es un hecho que las familias mexicanas cuentan cada vez más con menores recursos presupuestarios para ser destinados a diversos rubros prioritarios como lo es la salud; ya que la disminución que tuvo el gasto en cuidados de salud fue del 13.6 por ciento, situación que hizo que la participación porcentual en salud pasara del 2.3 por ciento en 2008 al 2.1 por ciento de su gasto corriente en 2010.

A pesar de que algunas de las explicaciones dadas por el gobierno federal se basan en que las transferencias de los programas sociales y el Seguro Popular ha contribuido en gran medida a disminuir del gasto corriente de las familias a la salud, la explicación más convincente es que la gran mayoría de los mexicanos están registrando un incremento importante en las enfermedades crónico-degenerativas y cardiovasculares como lo son: la diabetes, obesidad, aterosclerosis, enfermedades isquémicas del corazón, infarto del miocardio e hipertensión; esta situación ha hecho que muchas de las familias mexicanas al ver reducido su ingreso y al saber que su enfermedad es permanente y no mortal en el corto plazo, transfieran parte de los gastos en salud a otro rubro, ya que los costos para el tratamiento son relativamente altos, y más aun cuando se han venido incrementando las personas afiliadas a servicios públicos de salud, siendo esa gran demanda la que hace la diferencia en cantidad y calidad entre los servicios de salud público y el privado.

En este sentido, el problema del cada vez disminuido ingreso familiar y la gran volatilidad en los precios de los medicamentos producto en mucha de las veces por el monopolio de los precios impuestos por parte de los productores y distribuidores principalmente los de las marcas de patentes así como la insuficiente cobertura de los programas públicos de salud hacia la población abierta, han hecho que el acceso para las personas a los medicamentos sea cada vez más complicado.

Control de precios y fallas del mercado farmacéutico

En el establecimiento de un sistema de control de precios, definir qué es un precio justo constituye todo un desafío. El precio de un producto en un mercado competitivo, sin ba-

rreras a la entrada, se acerca al concepto de precio justo, pero el mercado farmacéutico está muy lejos de operar en condiciones de competencia por las fallas que en él se presentan y que le son propias tanto de manera intrínseca como concertada.

En lo que respecta a los monopolios artificiales que se generan con los derechos de propiedad intelectual a través de patentes y marcas registradas, es cierto que esto ha generado una reducción en el grado de competencia efectiva en el mercado de medicamentos, puesto que tan sólo en el gasto en investigación y desarrollo de las empresas transnacionales farmacéuticas está muy por encima del gasto promedio industrial. Sin embargo, la industria ha venido afrontando una caída en la introducción de innovaciones reales, por lo que hace un uso extenso de innovaciones menores, cuyo propósito es la protección del mercado y el mantenimiento de precios elevados para conservar la rentabilidad de la industria, y no necesariamente ofrecer una mejor alternativa terapéutica.

La regulación de precios en México involucra tres definiciones de precios:

1) Se define el precio de referencia internacional (PIR) con base en el promedio ponderado del precio ex fábrica de los seis países con mayor penetración en el mercado para cada producto. Los productores proporcionan dichos precios internacionales. El PIR se multiplica por el factor 1.72, que incorpora el margen de los distribuidores mayoristas y minoristas para obtener el precio de referencia para la venta al público (PRVP).

2) Por otro lado, los laboratorios son libres de establecer el precio máximo de venta al público (PMVP), mismo que están obligados a estampar en las etiquetas del medicamento, aunque las farmacias son libres de ofrecer descuentos sobre este monto. Al momento de registrar un medicamento patentado ante la Secretaría de Economía el laboratorio propone el precio máximo de venta al público y la metodología para calcular sus incrementos. Si al comparar el precio propuesto o sus incrementos con el precio de referencia para la venta al público alguno de los primeros resulta mayor que este último, deberán ajustarse a la baja. Cuando no es posible calcular el precio de referencia internacional porque el medicamento en cuestión no existe en otros países, el laboratorio es libre de establecer el precio, pero tres meses después se verifica si el medicamento continúa sin existir en otro país.

Ahora bien, como ya lo comentamos previamente, el gasto del sector privado está en función del control directo de precios máximos de venta al público que plica solamente a medicamentos con patente vigente y al cual los laboratorios se adhieren voluntariamente. Esta regulación podría corresponder a la necesidad de contener el monto de gasto de bolsillo en medicinas, aunque su efectividad resulta aún cuestionable.

3) Asimismo, la verificación de precios es responsabilidad de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con base en la norma NOM-072-SSA1-1993 sobre etiquetado que deben observar todos los productores de medicamentos, no sólo los sujetos al control de precios. Esta norma requiere que aparezca la leyenda “precio máximo de venta al público” seguido del importe que corresponda, pero Profeco desconoce el precio máximo de venta al público registrado. Así, la tarea verificadora consiste en comprobar que se cumpla con el etiquetado.

Sin embargo, por todos es sabido la práctica constante de distribuidoras y comercializadoras que acaparan productos farmacéuticos incurriendo en faltas e infracciones administrativas y hasta en delitos que afectan el consumo y la riqueza nacionales contemplados en el Código Penal Federal. Tan es así que la Profeco ha impuesto procedimientos y sanciones administrativas en contra de farmacias que no respetan ciertos precios, por ejemplo, en el año 2009, la Profeco reveló que de mil 216 farmacias que inspeccionó en todo el país, determinó iniciar procedimientos administrativos en contra de 431 establecimientos.

Los principales incumplimientos detectados por la Profeco en las farmacias del país y por los cuales se iniciaron procedimientos administrativos fueron no respetar el precio máximo de venta al público (el precio indicado en la etiqueta) incumpliendo la NOM-072-SSA1-1993 relativa al etiquetado de medicamentos, así como por no respetar los precios exhibidos y por no entregar comprobantes de compra a los consumidores.

Lo anterior es grave en el entendido de que en México, la industria farmacéutica en su conjunto tiene una indudable función social al contribuir a mejorar la salud de las personas y, por tanto, a elevar la calidad de vida de la población, a través de la innovación tecnológica, por lo que debe considerarse como un sector estratégico ya que se fabrican en el país más del 85 por ciento del consumo interno de medicamentos ocupando a nivel mundial el undécimo lugar.

Sin embargo, sólo 20 por ciento de las empresas siguen comercializando el 80 por ciento del valor del mercado.

Regulación del gasto en el sector público

Como bien sabemos, la regulación del gasto en medicamentos en el sector público se basa en formularios, procedimientos de contratación para evitar corrupción y asegurar las mejores condiciones para el estado, así como en obligaciones sobre la prescripción. Los formularios y los procedimientos de contratación no son uniformes entre los subsistemas de seguridad social y las instituciones estatales y federales, por un lado, y el seguro popular, por el otro. Esto tiene importantes implicaciones sobre la eficiencia del gasto que se refleja en diferencias sustanciales en los precios pagados.

En este tenor, es pertinente mencionar que las licitaciones a las que convocan los sistemas de salud deben de referirse a medicamentos e insumos listados en el cuadro básico o el catálogo de insumos, dada su composición, las compras del sector público privilegian la compra de genéricos, en términos de volumen.

Al igual que cualquier compra de bienes o servicios por parte del gobierno federal, la adquisición de medicamentos o instrumentos médicos por parte de las instituciones de seguridad social está regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento. Esta legislación tiene como objetivos asegurar las mejores condiciones de compra para el estado y evitar corrupción, para lo cual establece tres métodos de adquisición: licitaciones públicas, invitación a tres participantes y negociación directa. El mecanismo de licitación pública es la regla general de adquisición, en tanto los otros dos mecanismos constituyen excepciones que deben ser justificadas por las convocantes.

La gran mayoría de las licitaciones son de carácter nacional, lo cual requiere que la mitad de los insumos utilizados para la fabricación del medicamento sean manufacturados en México. Hay dos modalidades de licitación internacional: las convocadas bajo la cobertura de tratados de libre comercio que permite la participación de licitantes mexicanos y de los países socios y las internacionales, abiertas a licitantes de todas las nacionalidades.

Las licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados también proceden cuando una licitación nacional se ha declarado desierta. Asimismo, se puede convocar una lici-

tación internacional abierta cuando una licitación internacional bajo cobertura de tratado se ha declarado desierta o así lo estipulen los contratos de financiamiento externos otorgados al gobierno federal. En la modalidad abierta se opta por la adquisición de bienes producidos en el país con cincuenta por ciento de contenido nacional si el diferencial de precio no rebaza el quince por ciento respecto de los bienes importados.

Cabe destacar en este apartado, el hecho reciente respecto a una investigación hecha por la propia Comisión Federal de Competencia (CFC) respecto a la colusión de seis empresas farmacéuticas que fueron multadas por la misma CFC con más de 150 millones de pesos por encarecer medicamentos e incurrir en prácticas monopólicas para ganar licitaciones durante 3 años consecutivos (del 2003 al 2006), quedando en evidencia la proclividad de la industria farmacéutica de violar la fracción IV del artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) al coordinar sus posturas en las licitaciones públicas convocadas por el IMSS con el efecto de eliminar la competencia entre ellas y obligar al instituto a pagar precios exagerados y altos por los medicamentos que requiere para tratar a sus derechohabientes.

Estos hechos, según la misma CFC, ocasionaron que el sector farmacéutico elevara hasta en un 36 por ciento los precios de estos productos, siendo que al no existir competencia en una licitación, los contribuyentes pagaran más, lo que hace presumir la comisión de delitos en específico relacionados con el consumo y la riqueza nacionales tipificados en el Código Penal Federal.

Además de que, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando hay este tipo de acuerdos desleales entre prestadores de bienes y servicios los precios se elevan hasta en un 20 por ciento, por lo que la irregularidad a todas luces perjudicó al erario público y al consumidor con mayores impuestos y servicios gubernamentales de menor calidad.

En el caso concreto, este derivó sólo en la determinación de una multa impuesta por la CFC a las seis empresas farmacéuticas por 150 millones de pesos, quedando excluido el fincamiento de responsabilidades penales que de acuerdo al Código Penal Federal en su artículo 254 Bis, fracciones I y IV, establece:

Artículo 254 Bis. Se sancionará con prisión de tres a diez años y con mil a tres mil días de multa, a quien celebre, or-

dene o ejecute contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores, cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes:

I. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados;

IV. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.”

Lo anterior fue consecuencia de que el mismo Código Penal prevé que el delito antes mencionado se perseguirá por querrela de la CFC, la cual sólo podrá formularse cuando la autoridad competente haya determinado mediante resolución que haya causado estado, que un agente económico resultó responsable de haber cometido alguna práctica monopólica absoluta, en los términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.

Sin embargo, cabe hacer notar que el mismo ordenamiento legal dispone una eximente de responsabilidad penal para los agentes económicos que se acojan al beneficio a que se refiere el artículo 33 Bis 3 de la Ley Federal de Competencia Económica, previa resolución de la Comisión que determine que cumple con los términos establecidos en dicha disposición y las demás aplicables. Además de que los procesos seguidos por este delito se podrán sobreseer a petición del pleno de la comisión, cuando los procesados cumplan las sanciones administrativas impuestas y, además se cumplan los requisitos previstos en los criterios técnicos emitidos por la Comisión.

No obstante de la confirmación de la sanción impuesta por la CFC, ninguna empresa se acogió al beneficio previsto en el artículo 33 Bis 3 de la Ley Federal de Competencia ya que interpusieron un Recurso de Reconsideración, conforme al artículo 39 de la Ley Federal de Competencia Económica, contra la resolución original de la CFC, siendo el argumento principal que el comportamiento sancionado no se debía a una coordinación ilegal entre las empresas, sino que correspondía a acciones unilaterales basadas en previsiones sobre el comportamiento de los competidores.

Por consiguiente el pleno de la CFC analizó los argumentos y determinó que el patrón de posturas observado era inconsistente con acciones unilaterales sin colusión: la empresa ganadora incrementaba el precio en licitaciones

posteriores para dar paso a otro ganador (que a su vez ofrecía una cotización similar a la ofrecida por el ganador de la licitación anterior), lo cual sólo es explicable si hay colusión entre competidores para asegurar una secuencia preestablecida de posturas ganadoras y perdedoras, en perjuicio del IMSS y de sus derechohabientes.

Al no haber elementos que hicieran modificar la resolución del Pleno de la CFC, se confirmaron las multas impuestas a las empresas involucradas y a las personas físicas que actuaron en su representación.

No obstante la confirmación del pleno respecto a la sanción, sólo quedó firme en la instancia administrativa y no penal como hasta ahora se sabe.

Conclusiones generales

1. El esquema actual de regulación de precios ha implicado un avance respecto del esquema previo porque liberó a los medicamentos genéricos y con patente vencida de dicho control. Así, se reconoció en su momento la ausencia de barreras a la entrada al no estar vigente la patente lo cual desvaneció la posibilidad de precios con márgenes extraordinarios. Sin embargo, el esquema no ha resultado apropiado para imponer una disciplina efectiva en los precios de los medicamentos que regula. Por un lado, su carácter voluntario y la ausencia de sanciones en caso de incumplimiento restan fuerza disuasiva al propósito de evitar el cobro de precios excesivos. Por otro, los mismos productores proporcionan los precios de referencia internacionales y proponen el precio máximo de venta al público para su registro ante la Secretaría de Economía, lo cual hace el ejercicio de ajuste un tanto ocioso.

En efecto, la evidencia sugiere que el precio máximo de venta al público no es vinculante, ya que resulta menor que el precio de referencia internacional en un 73 por ciento de los casos analizados (a partir de una muestra de 273) y es equivalente en un 2 por ciento. Adicionalmente, el precio de venta con frecuencia implica un descuento de entre 30 a 40 por ciento sobre el precio máximo de venta al público, lo que indica que el nivel de los precios máximos de venta al público resultan en realidad muy alto y no restringe los precios pagados por los consumidores.

2. Como ya se mencionó anteriormente, con base en los estudios de la OCDE 2008 y a la ENIGH 2010, persiste la percepción de que los precios de venta de los medicamen-

tos de patente y genéricos en farmacia en México son altos, particularmente en relación con el nivel de ingreso del país y lo destinado para su obtención.

3. Un problema reconocido de usar precios de referencia internacionales es que en la práctica los precios de lista en diversos países no corresponden a los precios que efectivamente pagan los compradores nacionales quienes tienen incentivos para negociar descuentos secretos en sus compras por volumen.

Por eso es importante que los precios de los medicamentos provenientes de otros países, reflejen de manera adecuada su disponibilidad a pagar y de focalizar esfuerzos para vincular el gasto en medicamentos y sus precios reales al valor de los beneficios que genera el producto, a través de análisis de costo-efectividad, de costo-utilidad, de costo-beneficio, precios unitarios, y demás criterios que sean suficientes para determinar, en su caso, el precio mínimo y el costo incremental en el precio final de incorporación al mercado en aras de disminuir los diferenciales distorsionadores en el mercado, la industria farmacéutica.

En suma, es necesario que a partir del diagnóstico originado por la misma CFC y la propia OCDE, y de los casos atípicos descritos con anterioridad donde se comprueba cierta responsabilidad de diversos agentes económicos que conforman la cadena farmacéutica de éste país, este Congreso, pueda legislar de manera oportuna a efecto de garantizar el sano desarrollo y el crecimiento de la industria farmacéutica a través de un adecuado marco regulatorio con las previsiones y las medidas de vigilancia y control (tanto preventivas como correctivas) que garanticen tanto a la industria como al mercado nacional un equilibrio sano entre la oferta y demanda así como productos terapéuticos efectivos a precios “justos” para los consumidores.

Contenido de la propuesta de reforma

La propuesta de reforma tiene el propósito el establecer que la dependencia atribuida para fijar los precios máximos de venta de los medicamentos e insumos esenciales que conforman el cuadro básico de insumos así como el catálogo de insumos de segundo y tercer nivel de atención médica, y que sean producidos, distribuidos, destinados o, en su caso, comercializados al sector público, social y privado, tenga la obligación de evaluar con base en análisis y criterios técnicos, económicos y sociales desde la minimización de costos, de costo-efectividad, de costo-utilidad, de costo-beneficio, precios unitarios y de volumen, y demás crite-

rios que le sean suficientes para determinar, en su caso, el precio de un nuevo producto, así como el costo incremental en el precio final de incorporación al mercado.

Por otro lado, también se propone establecer en el Código Penal Federal el delito específico de venta con inmoderado lucro respecto a los medicamentos o materiales de curación susceptibles de comercio para los sectores público, social y privado, así como sancionar penalmente la conducta relativa a incitar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas entre los agentes económicos competidores; además de que se propone incrementar la sanción que corresponda en una mitad cuando el delito perjudique al sector salud en la adquisición de medicamentos y demás insumos indispensables para su operación.

Finalmente, se plantea establecer como delito grave la venta con inmoderado lucro que implique medicamentos o materiales de curación, para ello, se establece que se actualiza el delito sólo en el caso que sobrepase el cincuenta por ciento de lo fijado como precio máximo oficial de venta al público por la autoridad competente y se sancionará con prisión de cuatro a doce años y con trescientos a mil doscientos días multa.

Con base en lo expuesto, y de conformidad con las fracciones II del artículo 71; III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; y fracción I del numeral 1 del artículo 6, así como de la fracción VIII del numeral 1 del artículo 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y del Código Penal Federal y de Procedimientos Penales

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el actual segundo a un tercero del artículo 31 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 31. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud, asegurará la adecuada distribución y comercialización y fijará los precios máximos de venta al público de los medicamentos e insumos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la intervención que le corresponda en la determina-

ción de precios, cuando tales bienes sean producidos por el sector público.

Para efectos de fijar los precios máximos de venta de los medicamentos e insumos esenciales que conforman el cuadro básico de insumos así como el catálogo de insumos de segundo y tercer nivel de atención médica, y que sean producidos, distribuidos, destinados o, en su caso, comercializados al sector público, social y privado, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial evaluará con base en análisis y criterios técnicos, económicos y sociales desde la minimización de costos, de costo-efectividad, de costo-utilidad, de costo-beneficio, precios unitarios y de volumen, y demás criterios que le sean suficientes para determinar, en su caso, el precio de un nuevo producto así como el costo incremental en el precio final de incorporación al mercado.

...

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones I, inciso e) párrafo segundo; y II del artículo 253; así como la fracción IV del artículo 254 Bis. Se adicionan dos párrafos segundos al inciso g) del artículo 253; y a la fracción IV del artículo 254 Bis respectivamente, todo ello al Código Penal Federal para quedar como sigue:

Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales

Artículo 253. Son actos u omisiones que afectan gravemente al consumo nacional y se sancionarán con prisión de tres a diez años y con doscientos a mil días multa, los siguientes:

I. ...

a) a d)...

e) La suspensión de la producción, procesamiento, distribución, oferta o venta de mercancías o de la prestación de servicios, que efectúen los industriales, comerciantes, productores, empresarios o prestadores de servicios, con el objeto de obtener un alza en los precios o se afecte el abasto de los consumidores.

Si se depone la conducta ilícita dentro de los dos días hábiles siguientes al momento en que la autoridad administrativa competente lo requiera, la sanción aplicable será de seis meses a tres años de prisión, o

de cien a quinientos días multa **excepto en tratarse de productos o servicios destinados al sector salud o perjudique a los consumidores de medicamentos o materiales de curación.**

f)...

g) La venta con inmoderado lucro, por los productores, distribuidores o comerciantes en general. En los casos de que el lucro indebido sea inferior al equivalente a sesenta días del salario mínimo general vigente en la región y en el momento donde se consuma el delito, se sancionará con prisión de dos a seis años y de sesenta a trescientos días multa.

De tratarse de productos cuya venta con inmoderado lucro implique medicamentos o materiales de curación, se considerará la comisión de este delito cuando el lucro inmoderado sobrepase el cincuenta por ciento de lo fijado como precio máximo oficial de venta al público por la autoridad competente y se sancionará con prisión de cuatro a doce años y con trescientos a mil doscientos días multa.

h) a j)...

II. Envasar o empaquetar las mercancías destinadas para la venta, en cantidad inferior a la indicada como contenido neto y fuera de la respectiva tolerancia o sin indicar en los envases o empaques el precio **mínimo** o máximo oficial de venta al público, cuando se tenga la obligación de hacerlo.

III. a V. ...

Artículo 254 Bis. Se sancionará con prisión de tres a diez años y con mil a tres mil días de multa, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores, cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes:

I. a III. ...

IV. **Incitar**, establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando el delito perjudique al sector salud en

la adquisición de medicamentos y demás insumos indispensables para su operación.

...
...
...
...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 194, fracción I numeral 19 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. Del Código Penal Federal:

1) a 18)...

19) Contra el consumo y riqueza nacionales, **previstos en los artículos 253, fracción I, inciso g), párrafo segundo**, y 254, fracción VII, párrafo segundo.

20) a 36)...

II. a XVIII. ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga cualquier disposición contraria a lo establecido en este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2011.— Diputados: Francisco Ramos Montaña, Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbricas).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a efecto de establecer el derecho legal de todo inculpado y de su defensa a consultar y tener acceso a todos los datos que obren en las actuaciones del Ministerio Público y que se estimen necesarios para su defensa, que presentan Juan Carlos Lastiri Quirós y Francisco Ramos Montaña, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El tema que ocupa a los suscritos legisladores y que motiva la presente iniciativa se relaciona con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que básicamente establece una abierta limitación para la defensa de cualquier indiciado en procedimientos de esa naturaleza, **en tratándose del acceso a las actuaciones íntegras de una averiguación previa por los delitos a que se refiere dicha ley.**

La importancia del tema parte de una clara intención de proteger y nunca limitar la tan significativa garantía constitucional de que establece el derecho de todo perseguido penal a defenderse y oponerse a la acusación, en contradicción de cualquier taxativo al respecto que se establezca —como el aspecto que nos ocupa— en cualquier legislación secundaria.

Obviamente no se puede pasar por alto que la delincuencia organizada, como fenómeno criminológico, está caracterizada por su inquietante despliegue actual, y que esas actividades criminales organizadas, que a todos nos han sobrecogido, han obligado a las autoridades públicas a reforzar las medidas para hacer frente a esta latente y grave amenaza.

Por ello nos podemos ubicar ante el clásico dilema entre garantía y eficiencia, que muchas veces es intrínseco del procedimiento penal contemporáneo, pero que exhibe un

particular riesgo de desequilibrio cuando se trata de perseguir y eventualmente sancionar penalmente a los imputados por delincuencia organizada. La necesidad de una respuesta rápida y eficaz ha llevado a veces al legislador a encontrar respuestas fáciles en la mera restricción de la función del defensor en estos casos, como si con ello se coadyuvara al loable y lógico combate de esa especie de criminalidad.

Consideramos interesante el análisis en torno de la reserva de las actuaciones de investigación preliminar, considerada en el citado artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, desde la perspectiva de un defensor que, si bien se preocupa de que las autoridades combatan de manera eficaz esa constante amenaza delincuencia, más se inquieta de que se limiten de cualquier forma o sentido los primeros derechos de todo imputado, consistentes en conocer a cabalidad la naturaleza y términos de la acusación que se le formula.

Exposición del texto legal vigente

La actual y aplicable norma en la materia que nos ocupa establece:

Artículo 13. A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta ley exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base a la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

No se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al indiciado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público de la Federación se le haya negado.

En consecuencia, si se analiza el párrafo primero del precepto legal transcrito, que es el que nos preocupa, resulta inquestionable que se establece una restricción hacia quienes se encuentran involucrados en alguna indagatoria derivada de delincuencia organizada, en el hecho de ver limitado el acceso y de conocer la totalidad de las constancias procedimentales que se encuentren integradas a la averiguación previa relativa, habida cuenta de que sólo les está permitido al indiciado y a su defensor, consultar las actua-

ciones que el Ministerio Público investigador estime que son las que se relacionan con dicho imputado en específico, es decir que, si como en la gran mayoría de esos casos, las investigaciones y sus expedientes contemplan a más indiciados o involucrados, sólo se podrá tener acceso a la parte –elegida por el representante social de la federación– en donde se encuentran plasmados los hechos imputados en su contra.

Consideraciones respecto a la problemática que presenta el citado texto legal vigente

En principio, la primera crítica que formulamos contra esa restricción a conocer la totalidad de los datos relativos a la averiguación previa en que esté eventualmente relacionada o imputada alguna persona se vincula con lo que se estima una franca e irrefutable transgresión de lo dispuesto en el artículo 20, Apartado A, fracción VII y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 20. En todo proceso del orden penal tendrá el inculcado las siguientes garantías:

A.

I. a VI. ...

VII. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso.

Y por lo que corresponde al penúltimo párrafo de dicho precepto fundamental, dispone al efecto lo siguiente:

Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan...

Lo anterior, por una parte, refleja que la garantía de ser informado de la totalidad de la acusación, se encuentra constitucionalmente ampliada a la averiguación previa, y por la otra, dicho penúltimo párrafo presenta alguna contradicción con la citada fracción VII, en cuanto a que ésta categóricamente establece que **al imputado deberá ser facilitada la totalidad de los datos que solicite para su defensa, y el último remite a ciertos “requisitos” o “límites” que, en su caso, podrán establecerse al respecto en la legislación secundaria.**

En nuestra opinión, y en acatamiento de la supremacía constitucional y orden jerárquico normativo, no se puede instituir –como acontece tristemente en el precepto legal que se comenta– absolutamente nada que contravenga la instrucción suprema respecto del **inalienable derecho de todo inculpado y de su defensa a consultar y tener acceso a todos los datos que obren en la indagatoria y que se estimen necesarios para su defensa.**

La Constitución es una norma jurídica efectiva, que hace inválidas las normas inferiores que se le opongan desde su origen, el contenido de la norma inferior tiene que adecuarse al contenido de la norma a que se encuentra jerárquicamente subordinada. Hans Kelsen, en su ensayo *La garantía jurisdiccional de la Constitución*, acertadamente señala:

... la Constitución dispone, en el fondo, que las leyes no solamente deberán ser elaboradas según el procedimiento que ella prescribe sino, además, que no podrán contener ninguna disposición que menoscabe la igualdad, la libertad, la propiedad, etcétera. Así, la Constitución no es sólo una regla de procedimiento, sino, además, una regla de fondo. Por consiguiente, una ley puede ser inconstitucional en razón de una irregularidad de procedimiento en su confección, o en razón de que su contenido contraviene los principios o direcciones formulados en la Constitución, es decir, cuando la ley excede los límites que la Constitución señala.

Por otro lado, es de destacarse lo que al efecto dispone el propio **Código Federal de Procedimientos Penales:**

Artículo 128. Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato en la siguiente forma:

a) a c) ...

d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa;

...

Lo anterior evidencia que hay también una sustancial contradicción entre dos disposiciones, ambas de carácter fede-

ral y con rango similar, como las que se contienen sobre el tema que nos ocupa, entre el Código Federal de Procedimientos Penales, y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, lo que de suyo traza un problema de aplicación y prevalencia jurídica, que genera una extensa y compleja disertación, que por limitaciones de espacio no será posible tratar con detalle en la presente exposición de motivos.

Sin embargo, partiendo del sustento constitucional resulta inaceptable que el Ministerio Público de la Federación, apoyado en el citado numeral 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, niegue al indiciado o a su defensor el acceso a la totalidad de las actuaciones de la averiguación previa en que se encuentren vinculados.

En otros términos, no tiene derecho el representante social federal a negar al acusado, aun en el caso de la investigación de los delitos regulados en tal ordenamiento jurídico, el conocimiento de dichas actuaciones que tarde o temprano pueden ser utilizadas en su contra por la autoridad investigadora. En la práctica, el agente investigador que está a cargo de la integración de alguna indagatoria relacionada con delincuencia organizada, básicamente se limita a mostrar al imputado o a su defensor, si acaso, los términos de su original deposición ministerial y alguna otra diligencia, que sólo a su unilateral y arbitraria consideración estime que puedan consultar, sin permitir desde luego, el revisar las declaraciones de otros imputados vinculados con la misma o de los testigos que al respecto hubieren testificado, ni el resultado de los partes policíacos y demás actuaciones, que siempre son relevantes y necesarias para la planeación de cualquier estrategia defensiva.

Esto lleva a destacar, por razones de lógica y legalidad, que la defensa y el inculpado, ven gravemente disminuidos sus constitucionales derechos a ser informados cabalmente de la acusación, ya que se les mantiene ignorantes de la integridad de ella, imposibilitando así, una adecuada defensa. En suma, no basta que el Ministerio Público ponga a la vista del acusado y de su defensa las actuaciones que se relacionen con los hechos imputados en su contra, y mucho menos, que esa selección de constancias se haga de manera particular y parcial, sino que es menester que se conozca en su conjunto la indagatoria respectiva, habida cuenta de que esa indebida discrecionalidad que malamente le otorga la mencionada ley, debe aplicarse, en todo caso, en beneficio de los indiciados para no inculparse erróneamente ante la falta de datos.

En esas condiciones, nuestra fundada propuesta responde a que ninguna actuación podrá mantenerse secreta para el acusado, quien con su defensor deberá tener acceso a todas y cada una de las constancias de la averiguación previa para tomar notas de su contenido y así preparar mejor su defensa.

Jurisprudencia y tesis de tribunales en la materia

Por su parte, la jurisprudencia y algunas tesis precedentes que a continuación se transcriben apoyan en gran parte el espíritu que anima a los suscritos a hacer las modificaciones legales pertinentes:

1. Novena época, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXII, julio de 2005, página 42, tesis 1a./J. 52/2005, jurisprudencia, penal. Averiguación previa. El acceso a sus actuaciones por las partes legitimadas para ello no implica el derecho a que se les expidan copias (interpretación del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales). La fracción VII del Apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, Apartado A, de la Constitución federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y

requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias –en aras de proteger la reserva de las actuaciones– en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, Apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculpado, su defensor y la víctima y ofendido o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.

2. Precedentes: Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

3. Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este alto tribunal en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

4. Novena época, tribunales colegiados de circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, enero de 2005, página 1864, tesis XXIII.1o.27 P, aislada, penal. Sigilo en la averiguación previa. Los artículos 3o., fracción V, inciso h), y 8o., párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas vulneran la garantía de defensa adecuada, al contemplar la negativa del ministerio público de expedir copias de actuaciones al indiciado con base en el aludido principio. Los preceptos legales mencionados prevén la existencia del principio de sigilo como rector de la conducta de dicha institución y la facultan para que niegue la expedición de copias certificadas o simples de constancias o registros que obren en su poder, cuando con ello se quebrante o afecte dicho principio; por su parte, el artículo 20, Apartado A, fracciones VII y IX, último párrafo, constitucional, establece que al inculpado serán facilitados todos los datos que solicite para su

defensa y que durante la averiguación previa inclusive, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan. No obstante, la facultad conferida al legislador secundario para regular el ejercicio de esa garantía, de ninguna manera puede considerarse una atribución para someter la averiguación previa y actuación del Ministerio Público al principio de sigilo, porque de hacerlo así rebasa los límites impuestos por el Constituyente de 1917, el cual desterró de nuestra ley fundamental los procedimientos secretos a que se refiere el mencionado principio, al señalar que las diligencias secretas y procedimientos ocultos no aseguran una recta impartición de justicia, por el contrario, fomentan la acción arbitraria y despótica de los oficiales públicos, sean éstos jueces, agentes o sus escribientes; por tanto, los artículos 3o., fracción V, inciso h), y 8o., párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas vulneran la garantía de defensa adecuada prevista en el artículo 20, Apartado A, fracciones VII y IX, constitucional.

5. Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito. Precedentes: Amparo en revisión 163/2004. 8 de julio de 2004. Mayoría de votos. Disidente: José Benito Banda Martínez. Ponente: Guillermo Alberto Hernández Segura. Secretaria: María de San Juan Villalobos de Alba.

Conclusiones

- a) La delincuencia organizada se debe combatir con todo ahínco y con los medios jurídicos y materiales al alcance de la autoridad;
- b) Sin embargo, esa necesidad de freno a la delincuencia organizada de ninguna manera justifica que se apliquen límites o restricciones al derecho de adecuada defensa;
- c) En esas condiciones, y por la restricción aludida contenida en el mismo, el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, contraviene lo dispuesto en el numeral 20, Apartado A, fracción VII y penúltimo párrafo, de la Constitución General de la República;
- d) Consecuentemente, debe derogarse el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, o bien, en su caso, modificar dicho numeral y suprimir de su texto, la frase “**únicamente con relación a los hechos imputados en su contra**”; y

e) La justificación a dicha derogación o supresión, es resultado de la evidente contradicción entre la norma superior y la norma inferior.

Una vez que ha quedado fundado y motivado nuestro cuerpo expositivo de la presente iniciativa, es para los suscritos de suma importancia procurar reformar las disposiciones legales que contravengan el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de salvaguardar, por un lado, el irrestricto respecto y el efectivo cumplimiento de los principios fundamentales constituidos en garantías individuales; y, por otro, los principios de legalidad a que tanto el Estado como sus órganos deben sujetarse con base en la norma suprema y no a la inversa como suele suceder.

Contenido de la propuesta de reforma

La presente propuesta plantea reformar el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada a efecto de que en las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que hace referencia dicha ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares **estarán obligados a permitirles consultar la totalidad de las actuaciones de la averiguación previa en que se encuentren relacionados**, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, con base en la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

Además, esta propuesta va en concordancia con lo establecido en el vigente párrafo segundo del mencionado artículo 13 de la misma ley, al establecer que **no se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al indiciado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público de la Federación, se le haya negado**.

Con base en lo expuesto y de conformidad con las fracciones II del artículo 71 y III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, y las fracciones I del numeral 1 del artículo 6 y VIII del numeral 1 del artículo 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 13, párrafo primero, de la Ley Federal de Delincuencia Organizada

Artículo Único. Se reforma el artículo 13, párrafo primero, de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 13. A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta ley exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, una vez que haya aceptado el cargo, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares **les permitirán consultar la totalidad de las actuaciones de la averiguación previa** únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, con base en la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga cualquier disposición contraria a lo establecido en este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2011.— Diputados: Francisco Ramos Montaña, Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbricas).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

